

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

**SEDE CUENCA**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Tesis previa a la obtención del título de  
Ingeniero en Contabilidad y Auditoría

**“PROPUESTA DE UN PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO  
CREDITICIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LOJA, BASADO EN EL  
ANÁLISIS DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITO DEL AÑO 2013”**

**AUTOR:**

**FREDDY XAVIER MÁRQUEZ FLORES**

**DIRECTORA:**

**ECO. MARÍA FERNANDA GUEVARA**

**CUENCA – ECUADOR**

**2014**

## DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad por el contenido del presente trabajo de grado, corresponde exclusivamente al autor, y el patrimonio intelectual de la misma a la Universidad Politécnica Salesiana.



---

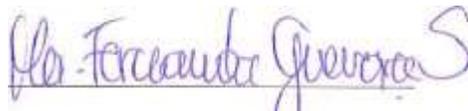
Freddy Xavier Márquez F.

## CERTIFICACIÓN

Eco. María Fernanda Guevara

### CERTIFICA:

Que el trabajo “**PROPUESTA DE UN PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO CREDITICIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LOJA, BASADO EN EL ANÁLISIS DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITO DEL AÑO 2013**”, realizado por el señor Freddy Xavier Márquez Flores, ha sido guiado y revisado periódicamente, por lo que se recomienda su publicación.

A handwritten signature in purple ink, reading "María Fernanda Guevara S", written over a horizontal line.

Eco. María Fernanda Guevara

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis con amor y cariño principalmente a mi madre que me dio la vida y ha estado conmigo en todo momento, por darme una carrera para mi futuro y por creer en mí, a mis hermanos por brindarme su apoyo y confianza, a mi abuelita por su cariño.

**Freddy Xavier Márquez Flores.**

## **AGRADECIMIENTO**

Los resultados de este proyecto, están dedicados a todas aquellas personas que, de alguna forma, son parte de su culminación. Mis sinceros agradecimientos están dirigidos hacia la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Cámara de Comercio de Loja, quien con su ayuda, brindó la información necesaria para cumplir con los objetivos de esta tesis. A mi familia por brindarme su apoyo, tanto sentimental, como económico. Pero, principalmente mi agradecimiento está dirigido hacia mi directora y amiga, Eco. María Fernanda Guevara, sin la cual no hubiese podido salir adelante.

## TABLA DE CONTENIDO

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD .....	II
CERTIFICACIÓN .....	III
DEDICATORIA .....	IV
AGRADECIMIENTO .....	V
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LOJA (CADECOL) .....	2
1.1 Sus inicios .....	2
1.2 Misión y visión .....	2
1.2.1 Misión .....	2
1.2.2 Visión .....	2
1.3 Objetivos .....	2
1.4 Organigrama estructural .....	3
1.5 Productos financieros .....	4
1.5.1 Captación de ahorro .....	4
1.6 Inversiones .....	5
1.6.1 Requisitos para depósitos a plazo: .....	5
1.7 Créditos .....	6
1.7.1 Crédito consumo .....	6
1.7.2 Crédito Emergente .....	6
1.7.3 Microcréditos .....	7
1.7.4 Crédito Comercial .....	8
1.8 Servicios financieros .....	8
1.8.1 Pago de Roles: .....	8
1.8.2 Chequera Local: .....	8
1.8.3 Tarjeta de débito: .....	9
1.8.4 Cajero Automático: .....	9
1.8.5 Seguro de desgravamen: .....	9
1.8.6 Débitos automáticos: .....	9

2. ANÁLISIS DEL RIESGO DEL PORTAFOLIO CREDITICIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LOJA.....	11
2.1 Políticas de crédito institucional .....	11
2.1.1 Manual y metodología de crédito .....	11
2.2 Aplicación de razones financieras.....	55
2.2.1 Análisis vertical y horizontal de la cartera de crédito.....	55
2.2.2 Indicadores financieros.....	65
3. PLAN DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO .....	80
3.1 Identificación del riesgo .....	80
3.1.1 En el proceso de crédito.....	80
3.1.2 En la liquidez .....	80
3.1.3 En la movilidad del efectivo .....	80
3.1.4 En el Sistema Informático financiero .....	82
3.1.5 Por eventos naturales .....	83
3.1.6 Inadecuado análisis de capacidad de pago del socio .....	83
3.1.7 Producto de ahorro.....	83
3.1.8 Mercado .....	84
3.1.9 Garantía y avaluó.....	84
3.1.10 Concentración de crédito .....	84
3.1.11 Custodia de los documentos de valor .....	85
3.2 Medidas generales para evitar el riesgo .....	85
3.2.1 Respecto al proceso del crédito .....	85
3.2.2 No financieros.....	86
3.2.3 Criterios financieros.....	88
3.3 Con respecto a la administración del riesgo.....	91
3.4 Con respecto al robo o fraude.....	91
3.5 Con respecto a los eventos naturales.....	92
3.6 Con respecto a la promulgación del plan de riesgo crediticio.....	92
3.7 Costos y financiamiento del plan de riesgo.....	92

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....95  
BIBLIOGRAFÍA .....97  
ANEXOS .....99

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.1 Organigrama Estructural “CADECOL” .....	3
--	---

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Calificación de Riesgos .....	19
Tabla 2. Monto y plazo de créditos.....	20
Tabla 3. Costos de procesos judiciales.....	31
Tabla 4. Calificación de Riesgo Crédito Micro empresarial.....	42
Tabla 5. Calificación de Riesgo Crédito Emergente.....	53
Tabla 6. Análisis Vertical COAC "CADECOL"2012 .....	58
Tabla 7. Análisis Vertical COAC "CADECOL" 2013 .....	61
Tabla 8. Análisis Horizontal COAC "CADECOL” periodo 2012-2013 .....	64
Tabla 9. Cartera Bruta por Tipo de Crédito .....	66
Tabla 10. Cartera Improductiva por Tipo de Crédito.....	68
Tabla 11. Índices de Morosidad por Tipo de Crédito .....	69
Tabla 12. Cobertura de Provisiones para Cartera Improductiva.....	70
Tabla 13. Activos Productivos .....	71
Tabla 14. Pasivos con Costos.....	72
Tabla 15. Relación Activos Productivos/ Pasivos con Costo .....	72
Tabla 16. Grado de Absorción .....	73
Tabla 17. Suficiencia Patrimonial.....	74
Tabla 18. Fondos Disponibles/ Total Depósitos a Corto Plazo .....	75
Tabla 19. Indicador de Liquidez .....	76
Tabla 20. Indicadores de Rentabilidad.....	77

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Cartera Bruta por Tipo de Crédito .....	67
Ilustración 2. Cartera Improductiva por Tipo de Crédito.....	68
Ilustración 3. Morosidad por Tipo de Cartera.....	69

# CAPÍTULO I

# **1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LOJA (CADECOL)**

## **1.1 Sus inicios**

CADECOL es una entidad creada por la Cámara de Comercio de Loja, con el fin de fomentar y promover la cooperación social entre sus asociados.

La cooperativa se creó el 27 de octubre de 1977 y se legalizó mediante acuerdo Ministerial N° 0204 el 02 de febrero de 1979; han transcurrido 35 años de esta trascendente decisión de un grupo de comerciantes de la ciudad de Loja.

Durante varios años permaneció con carácter de cerrada y es en el año 2000 que se da un gran cambio institucional, aperturando sus instalaciones en los bajos de la H. Cámara de Comercio y ampliando sus servicios al público en general.

## **1.2 Misión y visión**

### **1.2.1 Misión**

Contribuir al desarrollo social y económico de la región sur, mediante la comercialización de productos financieros, caracterizándonos por nuestro servicio personalizado y solidario.

### **1.2.2 Visión**

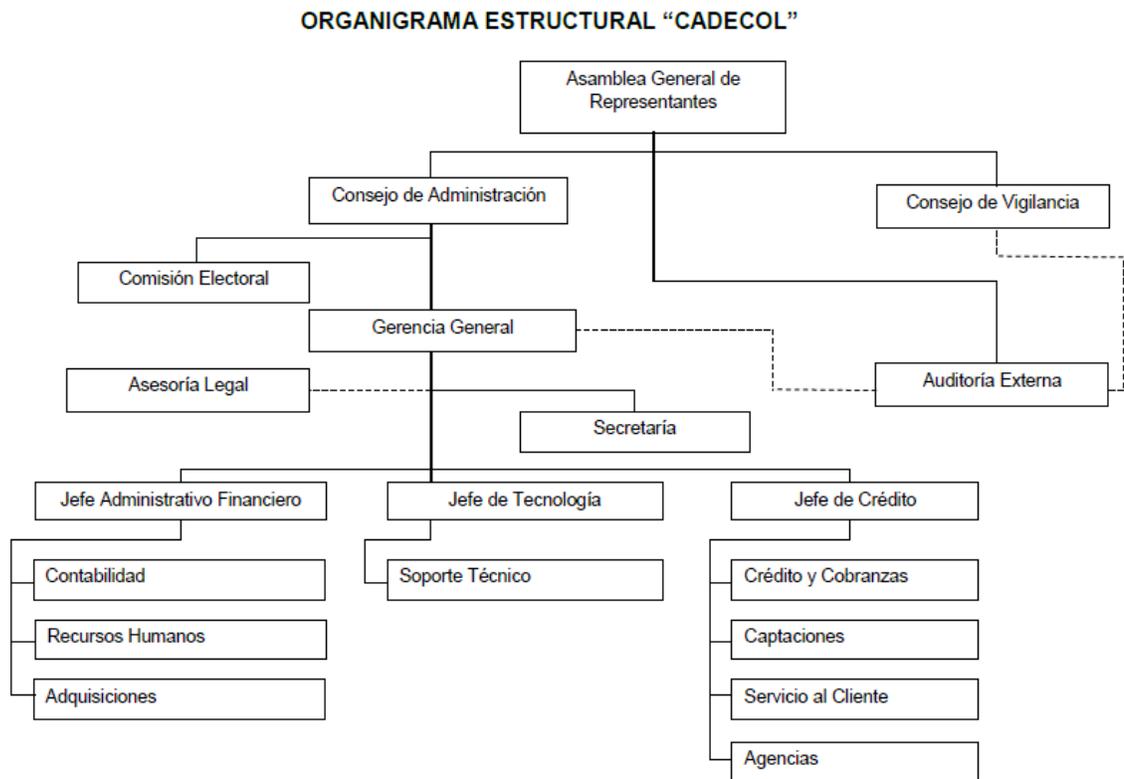
Ser una entidad financiera, sólida y fundamentada en valores y principios, que impulsen el desarrollo del sector productivo y comercial con servicios financieros competitivos, convirtiéndose en el protagonista del desarrollo social y económico de la región sur de país.

## **1.3 Objetivos**

- Promover la cooperación económica y social entre los comerciantes y asociados, para alcanzar esta finalidad se procederá a recibir los ahorros de los socios que realicen, efectuar cobros y pagos, así como aquellas operaciones necesarias para el desarrollo de las actividades financieras de la institución.

- Otorgar préstamos a sus asociados para atender sus necesidades, promover y fomentar el desarrollo de la industria y el comercio.
- Incrementar la base social, mejorar las tasas de interés, y lo más importante, concienciar a sus asociados, que son los copropietarios y el pilar fundamental de la organización.<sup>1</sup>

#### 1.4 Organigrama estructural



**Figura 1.1** Organigrama Estructural “CADECOL”

**Fuente:** Cooperativa de ahorro y crédito elaborado por las autoridades, 2013.

<sup>1</sup> CADECOL, Información general de la Cooperativa, 2014, <http://www.cadecol.fin.ec/index1.html>, (Recuperado 17-04-2014/10h00)

## **1.5 Productos financieros**

### **1.5.1 Captación de ahorro**

El ahorro representa la conservación de una parte de la renta con la finalidad de prevenir futuras eventualidades o utilizarlas para la inversión, es así como la cooperativa CADECOL ofrece a sus socios varias alternativas que le permiten programar sus ahorros de acuerdo a las expectativas y formas que más les convenga.

**1.5.1.2 Ahorro a la vista:** Es todo ahorro voluntario que los asociados mantienen en una cuenta abierta en la cooperativa, estos ahorros cuentan con disponibilidad inmediata que genera una rentabilidad o interés mensual durante un periodo de tiempo según el monto ahorrado.

Esta cuenta podrá utilizarse para solicitar un crédito o para servir de garante en una operación de crédito.

#### **1.5.1.2.1 Requisitos para apertura de cuenta persona natural:**

- Copia de cedula y certificado de votación a color.
- Copia de un comprobante de pago de consumo de agua, luz o teléfono del lugar de residencia.
- Una foto a colores tamaño carnet actualizada.
- Depósito de USD 10,00.

#### **1.5.1.2.2 Requisitos para apertura de cuenta personas jurídicas:**

- Copia de Acta Constitución.
- Copia notariada de nombramiento del (los) representante(s) legal(es).
- Copia de un comprobante de pago por consumo de agua, luz, o teléfono.
- Una foto a colores tamaño carnet del (los) representante(s) legal(es).
- Depósito de USD 10,00.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Área de servicio al cliente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CADECOL

**1.5.1.3 Cuenta Junior:** Es una cuenta de ahorros dirigida a los menores de 18 años, bajo la tutela de un representante legal que es la única persona autorizada en realizar retiros, esta cuenta no podrá ser utilizada para solicitar créditos o servir de garante para uno.

#### **1.5.1.3.1 Requisitos para apertura de cuenta junior**

- Partida de nacimiento del menor o cedula del menor.
- Una foto a colores tamaño carnet actualizada del menor.
- Copia de cedula de identidad y certificado de votación del representante legal.
- Copia de un comprobante de pago por consumo de agua, luz o teléfono.
- Depósito de USD 5,00

Los mismos que serán repartidos de la siguiente manera:

- Certificado de aportación \$2,00 dólares, no reembolsable.
- Ahorro Junior \$1,00 dólar.
- Gastos Administrativos \$2,00 dólares, no reembolsables.<sup>3</sup>

## **1.6 Inversiones**

Todos los socios y público en general pueden depositar su dinero a Plazo Fijo como una alternativa de inversión segura y rentable, ganando un interés variable de acuerdo al valor del depósito y el tiempo de la inversión, una vez transcurrido el plazo pactado la entidad devolverá el dinero junto con los intereses, pudiendo hacerlos también en forma mensual, además la cooperativa ofrece a sus inversionistas la apertura de la cuenta de ahorro de manera gratuita convirtiéndose en socio selecto.

Se aceptan capitales desde USD 100,00 a un plazo no menor de un mes. La tasa de interés depende del capital y del tiempo que deja el dinero.

### **1.6.1 Requisitos para depósitos a plazo:**

Cedula de identidad y certificado de votación.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Área de servicio al cliente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CADECOL

<sup>4</sup> Área de inversiones de la Cooperativa de Ahorro y crédito CADECOL

## **1.7 Créditos**

En la cooperativa se podrá acceder a varios tipos de créditos de manera rápida y fácil.

### **1.7.1 Crédito consumo**

Destinado a personas naturales, asalariadas, empleados públicos, privados o rentistas, para adquisición de bienes de consumo o pago de servicios con plazo máximo de 36 meses.

Requisitos para acceder al crédito<sup>5</sup>:

- Copia de la cedula y certificado de votación a color para el deudor – conyugue (casado o unión libre).
- Certificado de Sueldos o confidencial.
- Planilla de Agua, luz o teléfono.
- Copia de matrícula de vehículo, en caso de tenerlo.
- certificado del registro de propiedad
- Depósito y movimiento del encaje para el crédito.

### **1.7.2 Crédito Emergente**

Este tipo de crédito está dirigido a la atención de las necesidades urgentes de los socios. Se otorgara un máximo de USD 20.000,00 dólares y USD 35.000,00 dólares que serán aprobados por el consejo de administración, a un plazo de 30, 60 y 90 días; con opción a renovar el crédito por dos ocasiones, siendo la primera renovación con un bono del 10% del capital más los intereses.

Requisitos para acceder al crédito<sup>6</sup>:

- Ser socio de la Cooperativa

---

<sup>5</sup> CADECOL, crédito consumo, 2014, <http://www.cadecol.fin.ec/index1.html> (Recuperado 17-04-2014/10h00)

<sup>6</sup> CADECOL, crédito emergente, 2014, <http://www.cadecol.fin.ec/index1.html> (Recuperado 17-04-2014/10h30)

- Copia de la cedula y certificado de votación a color para el deudor – conyugue (casado o unión libre).

### **1.7.3 Microcréditos**

Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural o jurídica, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades en pequeña escala, de producción, comercialización o servicios. La función principal de pago constituye el producto de las ventas o ingresos generados por la actividad de productiva, de servicios o comercial, determinada a través del análisis del flujo de negocios.

Requisitos para acceder al crédito<sup>7</sup>:

- Ser socio de la Cooperativa.
- Copia de la cedula y certificado de votación a color para el deudor – conyugue (casado o unión libre).
- Planilla de agua, luz o teléfono.
- Copia del Ruc.
- Tres últimas declaraciones del IVA
- Facturas, giros.
- Permiso de Funcionamiento del Municipio.
- Copia de matrícula de vehículo en caso de tenerlo.
- Certificado del registro de propiedad.
- Deposito de encaje para el crédito.

---

<sup>7</sup> CADECOL, microcrédito, 2014, <http://www.cadecol.fin.ec/index1.html> (Recuperado 17-04-2014/11h45)

### 1.7.4 Crédito Comercial

Destinado al financiamiento de diversas actividades productivas y mercantiles, debidamente justificadas con plazos de hasta treinta y seis meses.

Todos los montos van en función al tipo de crédito aprobado y dependen de:

- Los créditos sobre firmas hasta un monto máximo de \$ 5.000,00.
- Los créditos prendarios hasta un monto máximo de \$ 20.000,00.
- Los créditos hipotecarios hasta un monto máximo de \$ 35.000.00.

Requisitos para acceder al crédito<sup>8</sup>:

- Copia de la cedula y certificado de votación a color para el deudor – conyugue (casado o unión libre).

- Certificado de Sueldos o confidencial.

- Copia de matrícula de vehículo, en caso de tenerlo.

- Certificado del registro de propiedad.

-Depósito y movimiento del encaje para el crédito

### 1.8 Servicios financieros<sup>9</sup>

**1.8.1 Pago de Roles:** Se puede realizar el pago a empleados con tan solo la apertura de una cuenta de ahorros por cada trabajador en la Cooperativa y mensualmente enviar la nómina con el valor correspondiente que será debitado de la cuenta de la empresa para ser acreditado en la cuenta de cada trabajador.

**1.8.2 Chequera Local:** Con un innovador sistema, se entrega a los socios talonarios de notas de retiro con las cuales se puede autorizar el pago de dinero de la cuenta de Ahorro a la Vista, a las personas que se estime conveniente. Este procedimiento está siendo utilizado por muchas empresas de la localidad para el pago de salarios.

---

<sup>8</sup> CADECOL, crédito comercial., 2014, <http://www.cadecol.fin.ec/index1.html> (Recuperado 17-04-2014/12h24)

<sup>9</sup> CADECOL, Servicios de la Cooperativa, 2014, <http://www.cadecol.fin.ec/index1.html> (Recuperado 17-04-2014/13h14)

**1.8.3 Tarjeta de débito:** Mediante convenio institucional establecido con el Banco del Austro se emitirá una tarjeta de débito licencia VISA INTERNACIONAL, con lo cual se extenderá servicios de débito a los portadores; identificándose con ella para ser beneficiarios de los distintos servicios a la misma, tales como el consumo y compras, en los establecimientos afiliados a VISA BANCO DEL AUSTRO, además las transacciones que se realizan en la red BANRED, en el ámbito nacional y en los cajeros PLUS a nivel internacional.

Los servicios de débito serán hasta el monto que autoricen los cajeros en caso de BANRED, de acuerdo a su saldo disponible en la cuenta de Ahorro a la Vista, en el momento de realizar transacciones.

**1.8.4 Cajero Automático:** Provee a los socios de una herramienta capaz de poner a su disposición dinero en efectivo a través de la red de cajeros RED DE APOYO BANCO DEL AUSTRO BANRED a nivel nacional y VISA ELECTRON a nivel internacional.

**1.8.5 Seguro de desgravamen:** La cooperativa otorga el beneficio de condonar por concepto de préstamo el valor adeudado por el titular de la cuenta en caso de fallecimiento, hasta un monto de USD 40.000,00 dólares; siempre y cuando el socio se encuentre al día en el pago de sus créditos. El valor de seguro de desgravamen se cobrará con el pago de cada dividendo.

**1.8.6 Débitos automáticos:** Por ser socio de la Cooperativa, se puede hacer el pago de la luz eléctrica y el teléfono valor que será debitado de la cuenta. Tan solo con firmar una solicitud de débito y presentar la última factura de pago del mes anterior de los servicios básicos, se podrá obtener este beneficio sin costo alguno.

# CAPÍTULO II

## **2. ANÁLISIS DEL RIESGO DEL PORTAFOLIO CREDITICIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LOJA.**

### **2.1 Políticas de crédito institucional**

Son todos los lineamientos técnicos que utiliza una empresa para evaluar las facilidades de pago de un determinado cliente, los mismos que determinan la opción de crédito, las normas de crédito y las condiciones sobre las cuales se otorgara el crédito.

Las políticas de crédito permiten a una empresa determinar si debe conceder crédito a un cliente y el monto de este. La empresa no solo debe preocuparse de los estándares de crédito, sino también de una utilización correcta de estos estándares para toma de decisiones, además deben procurar desarrollar fuentes adecuadas de información y metodologías de análisis de crédito.

#### **2.1.1 Manual y metodología de crédito**

Documento que contiene de manera detallada y fácil de manejar información y/ o instrucciones sobre políticas y procedimientos que debe seguir la empresa para conceder un crédito.

El reglamento que se presentara en los siguientes numerales corresponde a los elaborados por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Loja “CADECOL”<sup>10</sup>, el mismo que ha sido elaborado por el concejo de administración de la cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Loja “CADECOL” Ltda., en uso de las facultades que le concede la Ley de Cooperativas, el Estatuto y demás reglamentos pertinentes, elabora y aprobará el presente reglamento de crédito que norma la concesión de crédito y recuperación.

---

<sup>10</sup> La información que se detallara en este numeral fue elaborado por Asesoría Jurídica CADECOL y el departamento de crédito CADECOL.

### **2.1.1.1 Cartera de crédito y contingentes**

#### **Clases de préstamos**

Art. 16.- Los préstamos que otorga la Cooperativa se clasifica en:

a.- Créditos comerciales.- Son aquellos cuyo financiamiento esté dirigido a las diversas actividades productivas y mercantiles, debidamente justificadas.

b.- Créditos de consumo.- Son aquellos que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios y cuya fuente de repago es el ingreso del deudor, respaldados por certificados de ingresos.

c.- Créditos para la vivienda.- Son aquellos que están respaldados con garantía hipotecaria y sirvan para la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de vivienda propia y la garantía hipotecaria debe estar sustentada en el informe del perito evaluador.

d.- Micro crédito.- Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural o jurídica, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades en pequeña escala, de producción, comercialización o servicios. La fuente principal de pago constituye el producto de las ventas o ingresos generados por la actividad productiva, de servicios o comercial, determinada a través del análisis del flujo del negocio.

e.- SOAT.- Con la finalidad de motivar e incentivar a nuestros socios y clientes la adquisición del seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, dentro de nuestra entidad puedan efectuar mediante modalidad de crédito es decir en dos cuotas con un interés mínimo de 1% mensual del valor a cancelar.

### **2.1.1.2 Calificación de crédito**

#### **Ámbito de aplicación**

Art. 1.- El presente reglamento de Crédito y Cobranzas rige para la matriz y las probables agencias que pudieran crearse y los responsables de su cumplimiento son los

Oficiales de Crédito, Jefes de Agencia, Jefe de Negocios, Abogados externos y Gerente General.

Art. 2.- Principio del crédito y cobranza.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Cámara de Comercio de Loja, tendrá como principio primordial de crédito el saber colocar efectivamente la cartera para la recuperación adecuada y cumplida del crédito. Es decir el lema principal es “el éxito de una buena colocación está en la cancelación o recuperación total del mismo, en las condiciones pactadas y aceptadas inicialmente por los socios”.

### **Organismos administrativos y su responsabilidad**

Art. 3.- Del trámite interno del crédito son responsables los Oficiales de Crédito, Jefe de Negocios, Jefes de Agencia y Jefe de Operaciones; de cada una de las unidades operativas con que cuenta la Cooperativa.

De la recuperación del crédito serán responsables directamente los Oficiales de Crédito de la Cooperativa, Jefes de Agencia y Jefe de Operaciones, el Jefe de Negocios, Asesor Jurídico y Abogados Externos.

Art. 4.- Los niveles de aprobación de los créditos se establecen conforme a la siguiente escala:

Hasta \$ 5,000.00, estará integrado por Gerente General, Jefe de Negocios y Oficial de Crédito.

De \$ 5,000.01 hasta \$ 20,000.00, Comité de Crédito, integrado por 3 Miembros del Concejo de Administración, Gerente General, Jefe de Negocios y Oficial de Crédito.

De \$ 20,000.01 hasta \$ 40,000.00, Consejo de Administración, el mismo está integrado por todos los Miembros del Consejo.

Cuando el monto del crédito exceda los \$ 20,000.01 y tengan un valor máximo de \$ 40,000.00, luego de la aprobación del Comité de Crédito se requerirá el conocimiento y aprobación del Concejo de Administración.

Art. 5.- El Consejo de Administración aprobará las operaciones de crédito consideradas vinculadas independiente de su monto.

- Consanguinidad.- Unión por parentesco natural, de varias personas que descienden de una misma raíz o tronco familiar. Existen varios grados de consanguinidad, entre los más comunes:

Primer grado de consanguinidad: Padre, madre, hijo, hija.

Segundo grado de consanguinidad: Hermano, hermana, abuelo, abuela, nieto, nieta.

Tercer grado de consanguinidad: Tío, tía, sobrina, sobrino, bisabuelo, bisnieto.

Cuarto grado de consanguinidad: Primo, prima.

- Afinidad.- Parentesco que mediante el matrimonio se establece con los familiares del cónyuge. Existen varios grados de afinidad, entre los más comunes:

Primer grado de afinidad: Suegro, suegra, yerno, nuera.

Segundo grado de afinidad: Cuñado, cuñada.

### **Comité de crédito**

Art. 6.- El comité de crédito de la Cooperativa estará integrado por cinco miembros, tres de los cuales serán designados por el consejo de administración de entre los funcionarios de la entidad o directivos de los cuales uno de ellos presidirá el comité, por el Gerente General de la Cooperativa y el Jefe de Negocios. La función de comité será resolver sobre las solicitudes de crédito en el marco de las políticas, niveles y condiciones determinados por el consejo de administración en el reglamento de crédito.

Las solicitudes de crédito de los vocales del Consejo de Administración, de los miembros de los comités, del Gerente General, y de los funcionarios vinculados de la Cooperativa y de las personas vinculadas de acuerdo a los criterios constantes en la Ley y en la normatividad vigente, serán resueltas por el consejo de administración. El informe sobre el estado de dichos créditos será puesto en conocimiento del organismo de control cuando este lo solicite.

Su función será resolver la solicitud de crédito; aprobar las operaciones que sean de su competencia conforme a los niveles de aprobación; cumplir y hacer cumplir el presente reglamento en cuanto a requisitos y documentos que deben constar en las carpetas de crédito de acuerdo al tipo de cartera.

Art. 7.- la concesión de créditos propenderá fundamentalmente al mejoramiento económico y social de los socios (socio-económica), sobre la base de los siguientes principios.

- a.- No habrá privilegios que se concedan a los socios en particular.
- b.- Oportunidad en el servicio de crédito dentro de las disponibilidades de la entidad, y:
- c.- Seguridad adecuada para la recuperación de los créditos.

Art. 8.- Los créditos individuales con recursos propios se limitan en \$40,000.00, previo a la aprobación del Consejo Administración.

Los créditos para personas jurídicas, con recursos propios, se limitan en \$40,000.00, prefiriendo a su representante legal como garante.

Art. 9.- El departamento jurídico, cuando sea requerido, velará porque los documentos que garantizan estas operaciones sean llevadas en debida forma y su principal estará presto a emitir los informes que fueren del caso.

## **Sujetos de crédito**

Art. 10.- El derecho de los socios para solicitar un préstamo se lo obtiene cumpliendo los siguientes requisitos:

- a.- Ser socio de la cooperativa.
- b.- Cumplir con el requisito de encaje, conforme a las políticas dictadas por el Concejo de Administración e instrucciones de la Gerencia General.
- c.- Estar al día en las obligaciones con la Cooperativas.
- d.- Tener capacidad real o potencial de pago, y en consecuencia los ingresos necesarios para mantener a su familia, cancelar la deuda, pagar los intereses y hacer ahorros.
- e.- Haber cancelado oportunamente capital e interés de préstamos anteriores y no tener garantía en mora.
- f.- Presentar las garantías de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de crédito.
- g.- Formular la solicitud de crédito, adjuntando los justificativos que abalicen la información declarada en la solicitud.
- h.- Un socio podrá tener un solo crédito, de conformidad la capacidad de pago, se podrá obtener otro con las garantías debidas.
- i.- No registrara antecedentes injustificados en la Central de Riesgos, desde el estado de riesgo potencial.
- j.- No encontrarse litigando en contra de las cooperativas.
- k.- Autorizar a la Cooperativa para la verificación y entrega de información crediticia, (dicha solicitud la entregara la cooperativa a los deudores y garantes).
- m.- De preferencia tener experiencia crediticia con la cooperativa y no haber incurrido en mora.

l.- Se requiere por parte del cliente reciprocidad en cuanto al ahorro para poder acceder a un crédito con un saldo mínimo de 500.00 dólares por seis meses.

Art. 11.- En préstamos a personas jurídicas se exigirá adicionalmente los siguientes requisitos:

a.- Nombramiento vigente del representante legal debidamente inscrito y certificado por el Registro Mercantil.

b.- Copia de los estatutos aprobados.

c.- Copia certificada del Acta de Asamblea y/ o Directorio, según el caso, en que conste la resolución que autorice tramitar el préstamo y suscribir obligaciones con la Cooperativa.

d.- Estado de situación económica y financiera a la fecha, debidamente legalizados.

e.- Se exigirá sin importar el monto, garantía hipotecaria o prenda.

f.- Certificado de encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones con la Superintendencia de Compañías en el caso de Sociedades Jurídicas.

g.- Certificación de nómina de socios actual, otorgado por la Superintendencia de Compañías.

Art. 12.- El socio y su cónyuge, o conviviente en unión libre, se consideran como obligados, sea que estos comparezcan como deudores o como garantes.

Art. 13.- En un crédito deberán comparecer siempre el socio y su cónyuge, salvo que cuenten con disolución de la sociedad conyugal y de bienes, o en el caso de que uno de los cónyuges se encuentre en el exterior, para lo cual se requerirá un poder especial en el que el conyugue ausente autorice el endeudamiento con la cooperativa.

Art.14.- Las personas que comienzan como mandatarios, deberán justificar esa calidad como poder legalmente conferido, el mismo que no deberá estar revocado al

momento de la entrega del crédito. Si el poder ha sido otorgado hace más de cinco años, deberá presentar otro poder, con la finalidad de constatar la existencia de mandante.

El poder deberá ser otorgado a favor del mandatario, en el cual constan obligatoriamente las facultades siguientes:

1. Contraer uno o más préstamos con la Cooperativa.
2. Comparecer en calidad de deudor y/o garante o ambos a su vez
3. Estar facultado a firmar un pagare a la orden, o el título de crédito que requiera la cooperativa.
4. Hipotecar bienes inmuebles de propiedad del mandante y firmar la escritura pública de hipoteca.
5. Firmar toda clase de documentos públicos o privados.

Art.15.- No serán sujetos de crédito:

- a.- Los menores de edad.
- b.- Las personas mayores de 75 años, salvo las que garanticen el crédito con un bien hipotecario o prendario.
- c.- Quienes hayan sido expulsados como socios de la Cooperativa “CACOL”.
- d.- Quienes hayan sido demandados por la Institución y el respectivo proceso haya superado la instancia de prueba. Podrá excepcionares esta condición a criterio del Comité de Crédito.
- e.- Los ciudadanos que no permite la Ley.
- f.- Los Insolventes.
- g.- Presentar registro de créditos vencidos con el sistema financiero.

Con respecto a la central de riesgo se deberá proceder conforme la siguiente tabla:

<b>POLITICA</b>	<b>CENTRAL DE RIESGOS</b>	<b>PRESTAMOS NUEVOS Y RENOVACIONES</b>
RIESGOS DIRECTOS	A	Independientemente del saldo, el proceso continúa.
La calificación es individual a todos los deudores y garantes del crédito.	B	Independientemente del saldo, debe presentar un certificado de estar al día en los pagos.
	C, D, E	De 0.00 a 50.00 de riesgo total, con certificación de cancelación total de la deuda, en cualquier institución.
RIESGOS INDIRECTOS	No será considerado el monto de cualquiera de los participantes siempre y cuando sea de Riesgo Indirecto. Pero en calificación B, C, D y E, debe adjuntarse un certificado de estar al día o cancelada la operación.	

**Tabla 1.** Calificación de Riesgos

**Fuente:** Asesoría jurídica y departamento de crédito "CADECOL", 2013

## Montos

Art. 17.- Los montos de operación para créditos con recursos propios, están dados en función de la garantía y al valor que el socio mantenga en Certificados de Aportación y Ahorro, de acuerdo a su capacidad de pago y a la experiencia crediticia acumulada:

- a) Los créditos sobre firmas podrán operarse hasta \$ 5,000.00
- b) Los créditos prendarios podrán operarse hasta por \$ 20,000.00
- c) Los créditos hipotecarios podrán operarse hasta por \$ 35,000.00
- d) Los créditos emergentes podrán operarse hasta por \$ 20,000.00 y \$ 35,000.00 que serán aprobados por el Concejo de Administración.

La cooperativa de ahorro y crédito "CADECOL - Loja", se reserva el derecho de calificar la garantía y decidir el monto de encaje a exigir al socio en función de su experiencia crediticia. Además, podrá exigir y aceptar garantías reales mixtas de hipoteca y prenda, precautelando los intereses institucionales pero sin descuidar el servicio al socio.

Se aceptarán garantías mixtas, una personal y otra real.

## Plazos

Art. 18.- El plazo se determinará en función del monto del préstamo, conforme al siguiente cuadro:

De \$ 100.00 a \$ 600.00	Hasta 08 meses
De \$ 601.00 a \$ 1,000.00	Hasta 12 meses
De \$ 1,001.00 a \$ 5,000.00	Hasta 24 meses
De \$ 5,001.00 en adelante	Hasta 36 meses

**Tabla 2.** Monto y plazo de créditos

**Fuente:** Asesoría jurídica y departamento de crédito “CADECOL”, 2013

## Garantías

Art. 19.- Podrán ser garantes:

- a) Socios que no tengan préstamos o garantías en mora.
- b) Socios que no tengan garantías mutuas.
- c) Cualquier persona de comprobada solvencia económica y moral, domiciliada en la ciudad donde se tramita el préstamo.
- d) Las personas que sumada a su edad el plazo del préstamo quirografario no exceda los 75 años.

Art. 20.- No podrán ser garantes los miembros principales, ni suplentes del Concejo de Administración, ni del Concejo de Vigilancia, ni funcionarios o empleados de la Cooperativa, a no ser que se obtenga una excepción del Comité de Crédito o Concejo de Administración.

Art. 21.- El socio y garante de un crédito en mora, no podrá optar por préstamo alguno, ni podrá retirarse de la cooperativa. Al normalizar el préstamo, el socio y garante podrán operar libremente.

Art. 22.- En los préstamos sobre firmas se requerirá de un garante solidario si el monto es de hasta \$ 2,000.00 y de dos garantes cuando supere esta cantidad hasta \$ 5,000.00, siempre y cuando el deudor mantenga un buen antecedente crediticio. En los préstamos prendarios e hipotecarios, el bien que se está prendando o hipotecando deberá tener un valor superior en el 130% por lo menos, al valor del préstamo, conforme al avalúo actualizado, y no se retendrá encaje bancario.

El socio asumirá todos los gastos ocasionados por concepto de avalúos, minutas e hipoteca y serán cancelados en la forma y condiciones establecidas por la Gerencia General.

Art. 23.- No se podrán hipotecar derechos y acciones de los bienes inmuebles. En este caso, el propietario deberá proceder a realizar y aprobar la partición judicial o extrajudicial, la cual deberá estar inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón.

### **Tasa de interés, comisiones y seguros**

Art. 24.- Los créditos devengarán la tasa de interés que fije el Consejo de Administración, a propuesta de la Gerencia General, previo a un análisis financiero, la misma que puede variar de acuerdo a las circunstancias del mercado financiero y a la situación económica de la cooperativa. En ningún caso será mayor a la tasa máxima convencional vigente establecida por el Banco Central del Ecuador, que determine en forma periódica para el otorgamiento de crédito.

Art. 25.- El Consejo de Administración se reserva el derecho de implementar una política en cuanto al cobro de comisiones, conforme a las necesidades institucionales.

Art. 26.- En seguridad institucional y de los socios, la cooperativa contratará una póliza de seguro de desgrávame, cuyo costo será asumido por el beneficiario del crédito, de conformidad con el instructivo pertinente. El seguro no cubrirá a los socios deudores mayores a 75 años.

### **Forma de pago**

Art. 27.- Los créditos serán cancelados mediante el sistema de abonos diarios, semanales, quincenales mensuales, bimensuales, trimestrales o semestrales y la modalidad se establecerá al momento de la concesión, pudiendo el socio escoger el sistema de amortización, sea a través de dividendos fijos con fechas fijas y variables o dividendos variables con fechas fijas y variables.

Art. 28.- Un préstamo podrá ser renovado siempre y cuando esté cancelado al menos el 40% de su valor y el socio haya demostrado puntualidad en el cumplimiento de sus abonos.

Art. 29.- La cooperativa permitirá pre cancelar las operaciones de crédito antes del vencimiento, sin aplicar ninguna multa por la transacción.

Los casos de excepción serán resueltos por el Gerente General en salvaguarda de los intereses de la Institución.

### **Morosidad y sanciones**

Art. 30.- La normativa existe alrededor del manejo de los diferentes productos crediticios ha generado una diversidad de políticas respecto al manejo de la morosidad, por lo que la cooperativa se reserva el derecho de declarar una obligación de plazo vencido conforme a las disposiciones vigentes para tales casos y proceder al cobro de la totalidad del saldo adeudado, pudiendo inclusive excluir al socio moroso y cobrar el préstamo con cargo a los certificados de aportación y ahorros que tuviere. La morosidad parcial afectará la relación de encaje.

Art. 31.- El socio en mora de sus obligaciones será inmediatamente transferido sobre su información crediticia a los burós de crédito a la cual la Institución tiene contratada paralela a la demanda, en la que se hará constar sobre su comportamiento y actividad crediticia con la Cooperativa, conforme a la autorización dada a la "CADECOL", esta transferencia se hace extensiva a los garantes del socio en mora.

Art. 32.- Los socios morosos que pasen a la etapa judicial serán excluidos de la cooperativa de conformidad al Estatuto de la Cooperativa, los cuales perderán la calidad de socio de la Cooperativa.

### **Procedimiento para la presentación y tramitación de solicitudes de crédito**

Art. 33.- Todo socio que requiera un crédito, deberá presentar una solicitud en el formulario diseñado por la cooperativa, adjuntando la información mínima requerida dispuesta en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y constante en el manual de procedimientos.

Art. 34.- Las solicitudes de crédito deberán llenar un detalle minucioso sobre el socio y sus garantes que van a solicitar el crédito, la misma que para la verificación de los datos otorgados por el socio y sus garantes, deberán ser abalizados y comprobados por los oficiales de crédito o la persona que esté al cargo de la tramitación del crédito, pudiendo si fuera del caso ser revisada por los notificadores de la Cooperativa, para la constatación de la dirección domiciliaria o la declarada por los deudores.

Art. 35.- Se solicitará al socio y sus garantes que en forma libre y voluntaria suscriban la autorización a la cooperativa para la verificación y entrega de información crediticia, la misma que deberá cumplir con las exigencias establecidas en la Ley de Burós de Crédito, así como autorizaran que su comportamiento crediticio sea reportado a los burós de crédito contratados por la cooperativa y autorizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Art. 36.- Internamente la Cooperativa, a través de sus Departamentos de Crédito, dará trámite a las solicitudes en estricto orden de presentación.

Cumplido el trámite interno e inscrito las garantías cuando fuere del caso, previo al desembolso del crédito se transferirán los ahorros a certificados de aportación de acuerdo a la política de encaje vigente.

La entrega del préstamo se realizará mediante acreditación en la respectiva cuenta de ahorros del socio.

### **Préstamo "cero riesgo"**

Art. 37.- Serán tratados bajo la modalidad de préstamos especiales " cero riesgos", las operaciones crediticias que estén respaldadas por nuestras propias cuentas de pasivo y que sean de pertenencia del solicitante o que endose a favor de la cooperativa como garantía de un crédito concedido a terceras personas, cuyos recursos garantizarán el crédito, además del documento pertinente suscrito por el beneficiario.

Art. 38.- El plazo de estos préstamos será de acuerdo al plazo del pasivo y si este plazo es inferior al plazo del crédito, será renovado automáticamente con la obligación del crédito, pudiendo realizar abonos mensuales, trimestrales o un solo pago y su tramitación será inmediata.

Art. 39.- La aprobación es de competencia de los responsables de las unidades operativas de la cooperativa, no requerirán de encaje y podrán operarse hasta por el monto que permita que el pasivo que garantiza la obligación cubra capital e intereses.

Art. 40.- Se prohíbe para el personal de crédito, conferir dictámenes favorables cuando se trate de créditos con garantías cruzadas o créditos vinculados, salvo por excepción que será resuelta por el comité de crédito de la Institución o el Concejo de Administración.

## **De los notificadores**

Art. 41.- Notificador es la persona encargada de hacerle conocer por vía prejudicial, extrajudicial y darle el seguimiento respectivo al socio que haya accedido a un crédito y el mismo se encuentra en mora de sus cuotas de pago con respecto de las obligaciones contraídas con la Cooperativa.

Art. 42.- El notificador, mediante el departamento de crédito y jurídico coordinaran el cumplimiento de las metas y objetivos trazados para el cobro efectivo de la cartera vencida y por cobrar.

Art. 43.- El notificador, deberá verificar y conocer las direcciones domiciliarias o de trabajo de los socios de la cooperativa que adquieren un crédito, con la finalidad de hacerle llegar oportunamente la notificación prejudicial o extrajudicial en que se hará conocer por medio de la boleta y por explicación del propio notificador que la o las cuotas se encuentren vencidas, en la que de conformidad a las políticas de la Institución se le dará un tiempo prudencial de cinco días para el pago, de igual manera deberá advertirle al socio en mora que en caso de incumplimiento al plazo concedido, la Cooperativa podrá declarar de plazo vencido toda la obligación de la deuda y hacerla el reclamo por la vía judicial, en donde a más de las costas procesales deberá cancelar los honorarios del Abogado que patrocina la causa.

Art. 44.- El notificador, deberá hacer conocer un reporte de las actividades de su función encomendada al Jefe de Crédito, Jefe de Operaciones, Departamento de Asesoría Jurídica y Gerencia General de la Institución, sin perjuicio de que el Concejo de Administración le solicite los reportes de su gestión de trabajo, en el que hará constar el nombre y número del socio, cuantas cuotas están vencidas, el seguimiento realizado, así como cuantos socios se han igualado en sus cuotas, esto con la finalidad de medir las metas encomendadas y logradas por este departamento.

Art. 45.- Son obligaciones de los notificadores lo siguiente:

1. Visualizar a la cobranza como un proceso integrado para el crecimiento de la Cooperativa.

2. Conocer la metodología aplicada a la gestión telefónica y de campo.
3. Conocer los diferentes tipos de clientes y las técnicas más apropiadas para realizar la gestión de cobro.
4. Laborar coordinadamente con los departamentos involucrados y dar soluciones a problemas que se susciten con la cartera vencida.
5. Recuperación de la cartera vencida.
6. Administrar, determinar, ordenar y controlar la cartera vencida de la Institución

Art. 46.- Para la recuperación de cartera se tomara en cuenta las siguientes reglas:

1. Telefónica.- Sera realizada exclusivamente por la Oficial de Crédito del socio en mora durante el primer al décimo día retraso en el pago, del onceavo día al veinteavo día se realizara la llamada telefónica a los garantes.
2. Notificaciones prejudiciales.- Se la realizara a partir de los veintiún hasta los cuarenta días de retraso en el pago de la cuota, los notificadores designados, deberá entregar a notificación prejudicial al socio (deudor principal), haciéndole conocer que se encuentra en mora su cuota o cuotas de pago, durante esta etapa se hará los seguimientos a cada socio y se verificara si ha cumplido con el pago de su cuota atrasada; las notificaciones se hará el recargo por la cantidad de \$5.00 dólares por cada notificación.
3. Notificación prejudicial a los garantes.- A partir de los cuarenta y un días de retraso en las cuotas hasta los sesenta días, se hará conocer a los garantes que el crédito del cual son deudores solidarios se encuentran en mora, advirtiéndole al garante en la misma forma que en el numeral anterior, así como el recargo por concepto de notificación.
4. Notificaciones extrajudiciales.- Se la realizara por intermedio de los notificadores a los socios y garantes a partir de los sesenta y un días de retraso, hasta los setenta días, quienes deberán hacerles conocer que en un plazo de tres días se acerquen a la Cooperativa, a tomar algún tipo de arreglo con su crédito, advirtiéndole que en caso de no hacerlo la cartera será enviada al departamento jurídico para la cobranza por la vía judicial, esta notificación tendrá el mismo recargo que al que se refiere el numeral 2 de este artículo.

5. Si a partir del último día al que se refiere el numeral anterior, no se ha logrado cobrar dicha cartera, la Gerente General o el Asesor Jurídico hasta los noventa días de retraso o en cualquier tiempo de las fases de cobro, podrán agotar todos los medios posibles para recuperar la cartera o tratar de negociar las formas de pago de las cuotas impagas.
6. Cobro Judicial.- En caso de no obtener resultados al cobro realizado según las fases previstas, Gerencia General, entregara el pagare y la información necesaria, al Abogado Externo o Interno para que proceda al cobro por la vía judicial, en donde se podrá declarar de plazo vencido el total de la obligación para el cobro, en donde el socio cancelara las costas y los honorarios del Abogado patrocinador de la causa.

### **Del departamento jurídico**

Art. 47.- Una vez agotadas las gestiones del Departamento de Crédito y Cobranzas para la recuperación de la cartera de mora y transcurridos los días establecidos en la codificación de resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, el Departamento Jurídico recibirá toda la documentación para que inicie las acciones extrajudiciales y judiciales de cobro, debiendo en un plazo no mayor a 30 días remitir la solicitud para proceder al cambio de estado.

Art. 48.-El Departamento Jurídico, previo inventario y análisis del expediente, notificara mediante comunicación escrita a socios y garantes del crédito, concediéndoles un plazo de 10 días calendario para que solucionen o propongan una fórmula de pago, mediante un convenio extrajudicial.

Art. 49.- El Departamento Jurídico informará mensualmente a Gerencia General sobre los socios liquidados luego de la demanda judicial, a fin de que el Consejo de Administración tome la resolución sobre su exclusión.

Art. 50.- De no llegarse a un acuerdo extrajudicial, el departamento jurídico iniciara inmediatamente las acciones legales y judiciales para su cobro, conforme lo prescriben las leyes pertinentes.

Art. 51.- Una vez cancelada y extinguida la obligación por parte del socio, se presentara el desistimiento al juzgado respectivo.

### **Intervención de abogados externos**

Art. 52.- De ser necesario, la Cooperativa contratará prestación de servicios profesionales a Abogados sin relación de dependencia laboral, para que ejerzan acciones judiciales de cobro de la cartera en mora, mediante la suscripción del respectivo convenio.

Art. 53.- Los profesionales contratados recibirán, previo inventario y análisis realizado por el Departamento Jurídico y la Jefatura de Negocios ( crédito ), la documentación original que corresponda a los socios en mora.

Art. 54.- Los abogados contratados rendirán fianza a satisfacción de la cooperativa, mediante letra de cambio con aval, póliza o garantía bancaria, en resguardo de los títulos valores que reciben de la Cooperativa, a fin de que respondan personal y pecuniariamente por las acciones y resultados de su gestión.

Art. 55.- Los abogados adoptarán las medidas cautelares que aseguren la ejecución de los créditos, sobre los bienes de los socios o garantes morosos y se evite su enajenación u ocultamiento.

Art. 56.- Los abogados contratados deberán presentar la demanda dentro de 08 días siguientes de haber recibido la documentación.

Art. 57.- El Departamento Jurídico y los abogados externos contratados presentarán mensualmente informes a Gerencia General, sobre el avance de los trámites judiciales, registrando los siguientes estados del proceso

- a) Providencias precautelarias
- b) Citación a los demandados
- e) Audiencia o Junta de Conciliación
- d) Prueba
- e) Alegatos
- f) Autos para sentencia
- g) Sentencia ejecutoriada
- h) Liquidación de capital, intereses y costas
- i) Mandamiento de ejecución
- j) Embargo y remate
- k) Apelación a segunda instancia
- l) Recurso de casación en casos excepcionales
- m) Insolvencia o concurso de acreedores
- n) Insolvencia fraudulenta a la fiscalía.
- o) Recurso Extraordinario de Protección.

Art. 58.- Es obligación del Asesor Jurídico y de los Abogados contratados, gestionar directa y personalmente en las oficinas y juzgados los juicios que estén a su cargo, para lo cual deberán llevar los procesos judiciales conforme a las reglas legales establecidas para el proceso instaurado.

Art. 59.- El desistimiento de la acción legal lo hará el Gerente General previo al informe del Asesor Jurídico

La disposición sobre la suspensión de los trámites se realizará únicamente en el caso de convenio de pago y con la autorización por escrito de la Gerencia General, o el Consejo de Administración

Art. 60.- Si ejecutada la sentencia no se ha efectuado el pago o si los bienes embargados fueren insuficientes para el pago de la Cooperativa, se iniciará el juicio de insolvencia, sin perjuicio que el Departamento de Contabilidad proceda al castigo del préstamo.

Art. 61.- Los abogados contratados, para fines de este reglamento, sujetarán su relación contractual con la Cooperativa, en los términos señalados en los artículos 2022 y 2062 del Código Civil y en la Ley de Federación de Abogados.

### **Pago de honorarios profesionales y comisiones por recuperación**

Art. 62.- La Cooperativa pagará a los abogados externos, por concepto de honorarios profesionales y gastos judiciales.

Art. 63.- Habrá lugar al cobro de honorarios comisiones, una vez que se haya efectivizado el pago de la obligación.

Art. 64.- El pago de los honorarios profesionales, comisiones, cuotas, tasas y demás gastos que se ocasionen para recaudar los créditos morosos, serán de responsabilidad y cancelados por los socios deudores y/o sus garantes.

Art. 65.- El pago de las costas procesales que ocasionan la ejecución de los procesos judiciales se las hará conforme a la siguiente tabla de pago:

<b>ITEMS</b>	<b>DESCRIPCION DEL PROCESO</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>VALOR A PAGAR</b>
1	Pago de Tasas Judiciales	Depósito	Lo que determine la ley
2	Prohibición de Enajenar	Factura	Certificado Simple (\$5.00 Loja; \$7.00 Provincia)
3	Inscripción de Prohibición de Enajenar	Factura	\$9.00 Loja; \$11.00 Provincia hasta \$20.00
4	Citaciones	Copias de Citaciones	(\$0.05 c/copia- 4 copias)

		Movilización	se cancelará de acuerdo a la distancia
5	Peritaje(Inspección Judicial)	Factura	Orden del Juez a Pagar (Opcional el Pago)
6	Peritaje Liquidador	Factura	Orden del Juez a Pagar (Escoge Perito)
7	Embargo		
	Certificado Liderado	Factura	\$7.00 Loja; \$9.00 Provincia
	Certificado Municipal	Factura	\$1.50 Loja
	Embargo	Factura	Policía \$20.00 con acta de embargo
			Depositario \$20.00 con acta de embargo
Movilización ( depende del destino)			
Copias Orden de Embargo			
8	Inscripción Embargo (Registradora de la Propiedad)	Factura	\$9.00 Loja; \$11.00 Provincia hasta \$20.00
9	Pago Avalúo (Perito)	Factura	Juez regula Honorarios del Perito
10	Remate (Publicación en la Prensa y Carteles)	Factura	
		Movilización para colocación de Carteles	Depende del sitio
11	Insolvencia		
	Citación	Copia de Citaciones	Se pagará conforme el Ítem 4
	Publicación en la Prensa	Factura	Valor Facturado
	Remisión de oficios	Informe Abogado	Depende cuantas personas
	Honorarios	Factura, Auto de insolvencia	5% de lo adeudado por el Socio más lo regulado por el juez en Juicio Ejecutivo
12	Insolvencia Fraudulenta (Fiscalía)	Factura y decreto dando inicio a las Insolvencia Fraudulenta	5% de lo adeudado por el Socio más lo de la insolvencia y más lo regulado por el Juez en Juicio Ejecutivo

**Tabla 3.** Costos de procesos judiciales

**Fuente:** Asesoría jurídica y departamento de crédito “CADECOL”, 2013

## **Disposiciones generales**

**Primera.-** La Gerencia General y el Departamento de Asesoría Jurídica de la Cooperativa son los responsables directos de la ejecución de las políticas, principios y procedimientos establecidos en este reglamento.

**Segunda.-** Los gastos de inspección, avalúo, citaciones, demandas y más gastos generados en el servicio de crédito o cobranza, correrán a cargo del socio deudor o garante, con sujeción a los instructivos pertinentes.

**Tercera.-** El otorgamiento, supervisión y recuperación del crédito es un derecho que la Cooperativa se reserva para cuando a su juicio sea necesario.

**Cuarta.-** Un socio podrá tener más de un préstamo al mismo tiempo, previo análisis y aprobación de los responsables de las unidades operativas, en casos catalogados como emergentes.

**Quinta.-** El Concejo de Administración resolverá todo lo no previo en el presente reglamento, siempre que se sujete a la Ley, Decreto Ejecutivo 354, resoluciones dictadas por el Organismo de Control, Estatutos, Reglamento Interno y demás normas jurídicas aplicables al caso.

## **Disposiciones transitorias:**

**Primera:** Toda disposición en lo referente al Reglamento de Crédito queda derogada, lo cual prevalecerá este reglamento una vez discutido y aprobado por el Concejo de Administración sobre cualquier otra normativa en lo referente a Crédito y Cobranza.

### **2.1.1.3 Clasificación de riesgos de crédito**

Para otorgar una calificación de riesgo a los perfiles de los sujetos de crédito comercial se debe considerar las metodologías y/o sistemas de calificación internos y la cobertura

de calificación para créditos comerciales, ya que el análisis en conjunto de los factores serán los que determinen la calificación.

#### **2.1.1.4 Tecnología crediticia**

##### **Políticas de riesgo**

##### **Crédito micro empresarial**

###### **1. Objetivo**

El presente manual tiene por objetivo determinar políticas y parámetros de riesgo, con el fin de identificar, medir, monitorear, controlar e informar los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesto al sector micro empresarial urbano y urbano marginal. De esta manera se procura facilitar a los microempresarios de acumulación simple y ampliada el acceso al crédito, con productos que satisfagan íntegramente sus necesidades de financiamiento productivas y personales.

###### **2. Alcance**

###### **2.1 Límites de procesos que implantará la política**

Esta política será aplicada para la concesión de créditos a clientes que se ajusten a las características del segmento Microempresas, bajo la definición de microempresario establecida por la CADECOL. En esta constan los lineamientos generales que deben cumplir las personas, clientes o no clientes de CADECOL, para calificar como sujetos de crédito.

###### **2.2 Aplicabilidad**

El alcance de esta política va desde la promoción del producto, la solicitud del crédito, la asesoría financiera, los requisitos, el otorgamiento y hasta su recuperación total.

### **2.3 Unidad y funcionarios involucrados**

Esta política deberá ser conocida, cumplida y difundida por las siguientes unidades y usuarios.

- Negocios-Oficiales de crédito, Jefe de Negocios y Gerente General. Que serán responsables de:
  - Comercializar este producto a clientes que tengan el perfil requerido para este segmento a fin de financiar su actividad productiva y necesidades personales.
  - Verificar que el cliente cumpla con el perfil requerido para el segmento microempresario.
  - Otorgar asesoramiento financiero a los clientes que requieran esta facilidad.
  - Presentar las operaciones al comité de crédito respectivo.
  - Revisar y firmar el medio de aprobación.
  - Pre cancelar y abonar operaciones.
- Comité de crédito.- responsable de:
  - Analizar y aprobar las operaciones presentadas por los Oficiales de Crédito y Jefe de Negocios de acuerdo al nivel de aprobación establecido en la matriz de crédito.
  - Analizar y aprobar refinanciamiento de operaciones crediticias
- Operaciones Balcón de Servicios.- Responsable de:
  - Recibir del negocio la documentación de la operación para enviarla al Oficial del crédito.
  - Revisar que la documentación este completa a fin de evitar los reproceso.
  - Ingresar en el sistema la información requerida
  - Procesar la operación
  - Receptar la firma en los pagarés y custodiar los documentos que respaldan la operación otorgada.
- Riesgos.- Responsable de:

- Elaborar la política para este segmento
- Revisar la cartera vencida y hacer seguimiento a la misma
- Analizar y aprobar refinanciamientos y reestructuraciones presentadas por parte de negocios y/o recuperaciones
- Recuperación.- Responsable de gestión de la cartera vencida desde el día 45.
- Legal.- Responsable de elaborar los documentos legales que respaldan las operaciones.
- Auditoria.- Responsable de la revisión del cumplimiento de lo establecido en esta política.

### **3. Políticas de riesgo**

#### **3.1 Definiciones Generales**

**Microempresario.-** es un persona natural, usualmente informal, cuya fuente de ingresos principales proviene de las ventas o ingresos que genere una microempresa dedicada al desarrollo de actividades Productivas, Comercio o Servicios.

**Segmentos.-** Se entenderá a los siguiente sub-segmentos de clientes microempresarios.

- Acumulación Simple: Son aquellos clientes que mantienen una única caja (familia-negocio) sin embargo son microempresas que tienen una ubicación fija de sus negocio, mantienen bajos niveles de inventarios, maquinaria y equipos, así como empiezan con mano de obra poco especializada y financian sus operaciones con vecinos y proveedores.
- Acumulación Ampliada.- Son aquellos clientes que dentro de la microempresa, presentan un nivel de formalidad mayor que el anterior, a través de sostener inventarios permanentes salvaguardar relaciones activas y pasivas con clientes y proveedores y presentan registros numéricos de la operación del negocio, existiendo una diferenciación entre la caja familiar y el negocio.

### 3.1.1. Clasificación de Clientes

**Clientes nuevos:** Son aquellos que se avalúan para un crédito micro empresarial por primera vez.

**Clientes Renovados:** Son los que pueden acceder a un nuevo crédito micro empresarial con CADECOL.

**Semiambulante:** Son aquellos clientes que para el desarrollo de su actividad económica no cuentan con un establecimiento propio y de ubicación fija.

### 3.1.2 Sectores de zonificación de clientes

Se entiende por sector urbano a aquel que se encuentra dentro de la ciudad que es cabecera cantonal, incluyendo zonas periféricas.

Se entiende por sector urbano-marginal a aquel que se encuentra distante a la cabecera cantonal y en algunos casos el INEC lo reconoce como rural.

### 3.1.3 Otras definiciones

**Ciclo de crédito:** es el número de veces que un mismo cliente accede a crédito micro empresarial.

**Nivel de aprobación:** es la instancia que tiene la autoridad para tomar una decisión respecto a una operación de crédito.

**Antigüedad del cliente:** tiempo de experiencia crediticia durante la cual el cliente ha operado con CADECOL. Este será contado desde la fecha en que se desembolsó el primer crédito.

**Re préstamos:** préstamos realizados a clientes que ya han operado con CADECOL, es decir son créditos otorgados desde el segundo ciclo.

**Paralelos:** son créditos otorgados en forma simultánea a un cliente de CADECOL.

**Profesional independiente:** se entiende por profesional de libre ejercicio a toda persona con título universitario, politécnico o tecnológico que presta servicios a otras personas,

sin relación de dependencia, por si misma o en asociación con otras personas y percibe un ingreso en forma de honorarios, participaciones u otra retribución distinta al sueldo, salario o remuneración.

**Asalariadas:** son personas naturales que trabajan en relación de dependencia sea en el sector público o privado y reciben un pago por su trabajo sea sueldo, salario, jornal o remuneración.

**Rentista:** Aquellas personas naturales rentistas que no trabajan (económicamente inactiva) pero perciben ingresos periódicos provenientes de utilidades de un negocio, empresa, alquiler u otra inversión.

### **3.1.4. Glosario de Términos**

ICP: Indicador de Comportamiento de Pago.

Consanguinidad: Unión, por parentesco natural, de varias personas que descienden de una misma raíz o tronco familiar. Existen varios grados de consanguinidad, entre los más comunes:

- Primer grado de consanguinidad: padre, madre, hijo, hija.
- Segundo grado de consanguinidad: hermano, hermana, abuelo, abuela, nieto, nieta.
- Tercer grado de consanguinidad: tío, tía, sobrino, sobrina bisabuelo, bisnieto.
- Cuarto grado de consanguinidad: primo, prima.

Afinidad: Parentesco que mediante el matrimonio se establece con los familiares del cónyuge. Existen varios grados de afinidad, entre los más comunes:

- Primer grado de afinidad: suegro, suegra, yerno, nuera.
- Segundo grado de afinidad: cuñado, cuñada.

Parametrizador del Buró de Crédito: es una herramienta basada en un árbol de decisiones que permite obtener el puntaje y calificación del cliente en función del comportamiento de pago histórico y actual de sus obligaciones en todo el sistema Financiero, cooperativo y casa comerciales, por lo tanto el carácter crediticio de un cliente no será evaluado únicamente por su situación en la última Central de Riesgo sino

por su comportamiento de pago en el último año. El parametrizador devuelve seis tipos de resultados:

- **Aprobado AAA:** cliente con excelente comportamiento de pago (901- 999)
- **Aprobado AA:** cliente con muy buen comportamiento de pago (801-900)
- **Aprobado A:** cliente con buen comportamiento de pago (701-800)
- **Rechazado:** mal comportamiento de pago en sistema financiero. (001-500)
- **Sin información:** cliente no ha operado antes con créditos.
- **Revisión Manual:** cliente ha presentado problemas de pago que debe justificar.

### 3.2 Del perfil de Riesgo

Las microempresas son unidades económicas con características familiares, dedicadas a actividades de producción, comercio o servicios que tienen las siguientes características:

- Empresas unipersonales. Negocios generalmente del tipo familiar o estructura de "cliente mezclador".
- Falta de información financiera formal.
- Bajo nivel de tecnificación o sistematización.
- Poca o nula experiencia en el manejo de cuentas en la cooperativa y en el sistema financiero.
- No tienen más de 10 trabajadores.
- Total de activos del negocio no mayor a USD. 20.000, excluyendo los inmuebles-
- Ventas anuales inferiores a USD. 100.000.

Monto máximo de endeudamiento para su negocio es USD. 20.000 en la CADECOL.

#### 3.2.1 Del perfil básico del sujeto de crédito microempresario (Deudor Principal)

- **Persona Natural**, propietario de una microempresa, la misma que constituye su principal fuente generadora de ingresos.
- **Edad.** Aplica para deudor principal:

Mínimo 21 años para créditos de hasta USD 5.000

Mínimo 25 años para créditos superiores a USD 5.000

Clientes con edad igual o mayor a 70 años deben tener un Co-deudor solidario con edad menor a 70 años para que el crédito este amparado con seguro de desgravamen.

Para el cónyuge del deudor principal la edad mínima aceptada será 18 años.

- **Nacionalidad**

Ecuatoriana

- **Estabilidad Laboral** en el negocio actual, en calidad de propietario:

- Ecuatorianos: mayor o igual a 1 año. Para créditos mayores a 5.000 USD se requiere mínimo de 18 meses.

- **Ubicación:** negocio ubicado en zona urbana, o urbana-marginal según definición de CADECOL el negocio debe tener una ubicación fija caso contrario se considera al cliente semiambulante.

- **Tiempo en el Local**

- Ecuatorianos en primer ciclo al menos 6 meses y para otros ciclos al menos 3 meses

- **Patrimonio**

Los clientes deben tener el patrimonio mínimo requerido para cumplir lo establecido en el Art. 72 de la Ley de Instituciones Financieras de tal forma que los pasivos del cliente, incluyendo el nuevo crédito, no superen el 200% del patrimonio.

Se requiere que el deudor tenga casa propia para los siguientes casos.

- Para montos de crédito mayor a USD. 5.000. Si no se cumple este requisito obligatoriamente se requiere que el garante tenga casa propia.
- Para montos de crédito mayor a USD 14.000, es obligatorio acreditar vivienda propia debidamente legalizada.

- Para clientes semiambulantes. Si no se cumple este requisito obligatoriamente se requiere que el garante tenga casa propia.
- Para clientes con actividades dentro del domicilio, sin infraestructura específicamente se requiere que el negocio. Si no se cumple este requisito obligatoriamente se requiere que el garante tenga casa propia.

**Teléfono:** Deben tener teléfono convencional en el domicilio o lugar de trabajo al menos teléfono celular.

### **3.2.2 Clientes semiambulantes**

Se aceptan clientes semiambulantes únicamente en el sector comercio, como vendedores de ropa, de joyas y de cosméticos por catálogo, vendedores de suplementos nutricionales, vendedores puerta a puerta de electrodomésticos y/o artículos del hogar y servicios de venta de comidas.

### **3.3 Prestatarios Excluidos y Actividades que no financia CADECOL**

Adicionalmente a los prestatarios excluidos que constan en la mencionada política, no se consideraran como sujetos de crédito: deudores, codeudores o garantes a las personas que constan en el numeral 3.3.1 ni se aceptaran financiar a clientes, ni se consideraran para el análisis de capacidad de pago los otros ingresos que provengan de las actividades señaladas en 3.3.2.

#### **3.3.1 Prestatarios excluidos (deudores y garantes)**

No se consideran sujetos de crédito a las siguientes personas:

- Personas naturales que han sido procesadas penalmente y que hayan recibido sentencia condenatoria; así como aquellas que se encuentren enjuiciadas por infracciones penales mientras no tengan un sobreseimiento definitivo.
- Clientes con parentesco de hasta segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad de cualquier empleado de CADECOL
- Clientes que consten en la Lista Negativas de CADECOL.

### **3.3.2 Actividades que no se financian**

- Venta de electrodomésticos, mercadería y/o demás productos de dudosa procedencia.
- Siembra y cultivo de productos agrícolas
- Microempresas para subsistencia
- Necesidades productivas, de consumo o vivienda de profesionales Independientes con ingreso anual mayor o igual a USD 40.000 pues según las regulaciones del Banco Central los créditos para estos clientes se catalogan con destino comercial Pymes.

### **3.4 De los registros negativos**

No se permitirá la participación en una operación de crédito a sujetos de crédito que presenten los registros negativos detallados a continuación, esto aplica para deudores, codeudores, cónyuge del deudor, garantes y cónyuges de garantes:

- Presentar en CADECOL un Índice de Comportamiento (Total días mora/total de días del plazo transcurrido del crédito) superior al 20%, en el último crédito otorgado.

Constar en lista negativas de CADECOL.

- Registrar información negativa en el aplicativo de Pre-evaluación de Crédito, el mismo que realiza la consulta en Lista de observados, tanto en listas Nacionales como Internacionales.
- Presentar sobregiros pendientes de pago o vencidos, ni más de tres cheques protestados, al momento de conceder el crédito, lo cual- debe revisarse en el visado y antes de la aprobación del crédito.
- Presentar deudas vencidas o en mora en CADECOL en operaciones de crédito directas, indirectas o contingentes.
- Presentar deudas reestructuradas vigentes en el Sistema financiero, salvo el caso que estén solicitando un refinanciamiento en CADECOL bajo las condiciones previstas en la política respectiva.

- Presentar registro de créditos vencidos con el sistema financiero.

Con respecto a la revisión de la central de Riesgos, se deberá proceder conforme a la siguiente tabla:

<b>POLITICA</b>	<b>CENTRAL DE RIESGOS</b>	<b>PRESTAMOS NUEVOS Y REPRESTAMOS</b>
<b>RIESGOS DIRECTOS</b> La calificación es individual a todos los deudores y garantes Crédito.	A	Independientemente del saldo, el proceso continúa.
	B	Independientemente del saldo presentar un certificado de estar al día en los pagos.
	C,D,E	De 0 a 50 USD de riesgo total, con certificación de cancelación total la deuda, en cualquier institución.
<b>RIESGOS INDIRECTOS</b>	No será considerada el monto de cualquiera de los participantes y cuando sea de Riesgo Pero en calificaciones B, C, D y E, debe adjuntarse un certificado de estar al día o cancelada la operación.	

**Tabla 4.** Calificación de Riesgo Crédito Micro empresarial

**Fuente:** Asesoría jurídica y departamento de crédito “CADECOL”, 2013

### **3.5 De las verificaciones**

#### **3.5.1 De la verificación telefónica**

En todas las operaciones otorgadas a clientes nuevos (primer ciclo) y para todo monto de crédito mayor a USD 5.000, la persona encargada de servicio al cliente deberá realizar llamadas telefónicas para verificar la idoneidad del negocio y cliente, así como del garante y referencias personales.

Es importante recalcar que la operación no podrá rechazarse o detenerse en el proceso en caso de no haberse podido concretar esta verificación, en tal caso se

deberá hacer constancia en el campo de observaciones, a fin que sea potestad del nivel de aprobación hacerlo si lo considera necesario. En todo caso se cuenta siempre con la visita al negocio por parte del ejecutivo de crédito.

### **3.5.2 De la verificación física**

Es obligación del Ejecutivo de Crédito realizar la visita al negocio del cliente para verificar su existencia y levantar la información que requiere el Formulario de Evaluación Crediticia.

Adicionalmente se requiere que el Ejecutivo de Crédito y/o Administrador de Agencia realice una visita domiciliario a la casa del deudor en los siguientes casos:

- Clientes cuyo riesgo consolidado, incluida la nueva operación solicitada, sea mayor a USD 14.000 dado que para este monto es necesario que el deudor tenga casa propia.
- Clientes cuya vivienda no pueda ser justificada con el pago del impuesto predial, dado que la propiedad no está inscrita en el Registro de la Propiedad.

La verificación física debe registrarse en la solicitud del crédito

Si el garante es un microempresario, se deberá realizar visita al negocio del garante para montos de crédito mayores a 5.000 USD.

### **3.6 De las Garantías**

Todos los créditos, indistintamente del ciclo o de las características del cliente, deberán tener una garantía personal solidaria o hipotecaria, la cual deberá ser calificada de acuerdo a los lineamientos establecidos en este manual.

Se podrán aceptar garantías hipotecarias en lugar de garante personal, siempre y cuando la cobertura de garantías versos exposición global del cliente sea un mínimo de 140%. Para verificar el cumplimiento de la cobertura se deberá contar con un avalúo actualizado por el perito calificado por la Cooperativa.

### **3.6.1 De las garantías personales**

Todo garante Persona Natural debe cumplir con los requisitos de perfil definidos en el numeral 3.6.2. Adicionalmente para que un garante sea aceptado deberá cumplir con las siguientes políticas:

- El garante o su cónyuge no pueden ser garantes de otro cliente de CADECOL al momento de conceder la nueva operación. Por lo tanto una persona puede garantizar hasta dos operaciones vigentes siempre y cuando correspondan al mismo cliente.
- El garante o su cónyuge no pueden ser socios ni trabajar en relación de dependencia con el deudor o con el cónyuge del deudor, ni tampoco tener ingresos vinculados al negocio del deudor como proveedor o distribuidor.
- La fuente de repago del Garante debe proceder de un negocio con una infraestructura diferente y separada a la del deudor.
- No se aceptan garantías cruzadas.
- No se aceptaran garantes de la misma actividad que vivan en la misma casa (hogar).
- No se aceptan garantes semiambulantes para deudores semiambulantes.
- No se aceptarán garantes que vivan en una provincia diferente a la provincia de residencia del deudor de la operación, salvo el caso de cantones fronterizos.
- No se aceptará como garante personal al cónyuge del deudor así se cuente con la disolución de la sociedad conyugal.
- No debe constar en listas negras de CADECOL.
- No debe constar en listas de observados de CADECOL.
- No puede estar vencido o en mora en un crédito en CADECOL.

No debe tener calificaciones de riesgo C, D o E en CADECOL o sistema financiero.

### **3.6.2 Perfil de Riesgo del Garante**

- Persona Natural, microempresario, asalariado o profesional independiente. No se aceptan garantes rentista cuya primera fuente de ingresos se sustentan en arriendo de inmuebles.
- Edad: desde 21 años hasta 80 años. Para operaciones de activos fijos con monto mayor a USD 5.000 la edad mínima es de 25 años. El cónyuge del garante deberá tener una edad mínima de 18 años.
- Nacionalidad: Ecuatoriana. No se aceptan garantes extranjeros.
- Estabilidad laboral:

Garantes asalariados: mínimo 1 año en su empleo actual. Para créditos de activos fijos se requiere mínimo 18 meses en su empleo actual. Garantes con negocio propio y profesionales independientes: al menos un año de experiencia en la actividad económica actual. Para créditos de activos fijos se requiere mínimo 24 meses en la actividad económica actual.

Ingreso mensual mínimo: Los ingresos netos del garante, esto es ingresos brutos mensuales menos gastos familiares, deben ser mínimo el 1.3 veces el valor de la cuota mensual del crédito.

#### **4. Del modelo de gestión de riesgos**

El modelo de gestión de riesgo es el conjunto de políticas, acciones y procedimientos utilizados por los funcionarios de crédito de CADECOL y cuyo objetivo es obtener información que respalde el análisis de la(s) microempresa (s) que se va (n) a financiar y de esta manera predecir y minimizar el riesgo de la operación y asegurar el repago del crédito. Este modelo contempla lo siguiente:

- Visita a los clientes en sus negocios y levantamiento de información necesaria para el proceso de análisis.

- Seguimiento personalizado "uno a uno" de cada cliente y en forma global de toda su exposición en la Cooperativa.
- Discusión y aprobación crediticia en forma individualizada de cada cliente a través de comités de crédito.
- Revisión periódica de los clientes.
- Presta mayor atención a la voluntad moral de pago y a la capacidad de pago del cliente que a la situación patrimonial.
- A través de la capacidad de pago excedente determinada en el Formulario de Evaluación Crediticia se podrá determinar la capacidad de pago para todos los créditos.

Clientes microempresarios que presenten solicitudes de crédito de productos parame trizados que no gestiona CADECOL, deberán ser analizados, pre-aprobados e instrumentado al Comité de crédito. El proceso de aprobación definitiva deberá contar con el análisis y visto bueno del área de crédito de CADECOL.

## **5. De la forma de pago**

Todo crédito se pagará mediante dividendos iguales, con periodicidad quincenal o mensual la misma que será negociada entre el cliente y el Ejecutivo de Crédito. El cobro de cuotas se realizará mediante débito automático a la cuenta que el cliente debe mantener en CADECOL.

El cliente tendrá la opción de escoger su fecha fija de pago, siempre y cuando esta no supere los 45 días desde la fecha de realizado el desembolso.

## **6. De los représtamos**

A partir del segundo ciclo, el monto del crédito se determinará en función de los antecedentes crediticios con CADECOL y en otras instituciones financieras, así como la función de su capacidad de pago. El escalonamiento del crédito se justificará siempre

y cuando la situación del negocio lo amerite (oportunidad de negocio, incremento de demanda, crecimiento del negocio, etc.)

El cliente está en libertad de pre cancelar su crédito sin penalización, sin embargo si la pre cancelación se realiza sin que el cliente haya cancelado al menos el 50% del crédito vigente, el nuevo crédito no se podrá ser mayor al monto original del crédito que se pre cancela.

Si la pre cancelación se realiza habiendo pagado más del 50% del crédito en forma normal (sin acelerar el pago con abonos extraordinarios), el cliente podría optar por un re préstamo acorde al comportamiento de pago evidenciado en sus crédito anterior, para lo cual se seguirán las siguientes reglas:

- Si el indicador de Comportamiento de pago (Total días de atraso / Plazo transcurrido) es menor o igual al 10% se podrán incrementar el monto del crédito, en función a su capacidad de pago.
- Si el Indicador de Comportamiento de Pago es superior al 10% y no supera el 15%, el monto debe ser máximo igual o menor al monto del crédito anterior.

Si el Indicador de Comportamiento de Pago es mayor a 15% en el último crédito, no se podrán otorgar nuevas operación en CADECOL.

## **7. De los créditos paralelos**

Un cliente puede tener más de una operación vigente en CADECOL (crédito paralelo) pero no podrá tener más de dos operación a la vez (sin considerar tarjeta de crédito), salvo que califique para Línea de Crédito.

El monto máximo a otorgarse se definirá en función de la capacidad de pago del cliente, sin que su endeudamiento total en créditos con destino microempresa supere los 20.000USD.

Para el análisis de la capacidad de pago y para establecer la instancia de aprobación requerida siempre sumaran los riesgos vigentes más el nuevo crédito propuesto.

## **7.1 Condiciones para acceder a un crédito paralelo**

Para acceder a un crédito paralelo se establecen las siguientes condiciones:

- Presentar al menos 6 meses de experiencia crediticia en CADECOL.
- Para incrementos de riesgo superiores al 30% el cliente debe haber cancelado por lo menos tres cuotas de la operación vigente.
- Presentar, en la operación vigente, un indicador de comportamiento menor o igual al 7% (calculado: Sumatoria de días mora / plazo transcurrido a la fecha del análisis)
- Presentar en el penúltimo crédito un indicador de comportamiento de pago no superior al 7%.

Se aceptará como garante a la misma persona que actualmente garantiza su operación del crédito vigente, siempre y cuando los ingresos netos del garante proporcionen cobertura de 1.3 veces el valor de la suma de las cuotas del crédito vigente y del nuevo que está solicitando.

Solo en estos casos una persona puede garantizar hasta dos operaciones vigentes siempre y cuando correspondan al mismo cliente.

## **8. Del seguimiento del cliente**

La administración y seguimiento de los clientes es responsabilidad del Ejecutivo de crédito quien analizó y recomendó la operación, por lo tanto no puede ser transferida esta obligación a otra persona, salvo que el ejecutivo de crédito sea separado de la institución, transferido de zona o por vacaciones y/o enfermedad.

El seguimiento implica realizar visitas periódicas al cliente en su negocio con la finalidad de constatar que el negocio no haya sufrido cambios: de lugar, línea de comercialización o producción, dueño o administrado y asegurar así el pago oportuno de los dividendos y cancelación de la operación en forma normal. Cualquier anomalía encontrada debe obligatoriamente ser comunicada a la instancia superior.

En el caso de que el Ejecutivo de Crédito salga de vacaciones o por permiso médico, la responsabilidad del seguimiento corresponde al jefe de Negocios, quien podrá apoyarse con el ejecutivo cercano a la zona de trabajo del ejecutivo que no se encuentra, con el propósito de coordinar las actividades de renovación, evaluación crediticia, seguimiento y cobranza que demande la zona.

## **9. De la aprobación**

Todo crédito debe ser aprobado por el Comité de Crédito que corresponda de acuerdo al riesgo consolidado del cliente. El comité de crédito es la instancia que aprueba o rechaza créditos, basado en la política y reglamento de crédito.

La propuesta de crédito estará a cargo del Ejecutivo de Crédito que está a cargo de la relación con el cliente y debe ser basada en una evaluación previa que no solo incluya el análisis financiero sino su opinión sobre la voluntad de pago, historial de pagos, análisis de su capacidad de pago y apreciación sobre situación financiera y responsabilidad sobre la unidad familiar. El Ejecutivo de Crédito debe estar en la capacidad de solventar eficientemente las dudas que puedan surgir.

La aprobación debe quedar registrada en el sistema y en un medio de aprobación impreso con nombres de las personas que recomiendan y aprueban la operación. En el medio deberá quedar registrada la firma del Ejecutivo de Crédito y/o Jefe de Negocios que propone la operación. La aprobación que corresponda a comités de crédito virtual (no presenciales) quedará registrada únicamente en el sistema.

## **10. De los motivos de la negación**

Las normas de la Superintendencia de Bancos permiten a cada entidad implantar metodologías para la administración del riesgo crediticio que consideran la combinación de criterios cuantitativos y cualitativos, de acuerdo con la experiencia, políticas y perfil de riesgo de cada entidad. Los criterios, metodologías y sistemas internos de evaluación crediticio para la selección y otorgamiento de los créditos, pueden estar basados en

sistemas de evaluación crediticia, por ejemplo: "credit scoring", y son potestad de cada entidad.

Por lo tanto un crédito puede ser negado porque el cliente no se ajusta a las políticas de administración de riesgos definidas en la entidad, entre otras causas pueden ser por:

- Incumplimiento de un o más requisitos, definidos en este documento.
- Referencias negativas fuera de lo permitido para este segmento, de acuerdo a lo establecido en las políticas de excepciones.
- Prestatario excluido o actividades económicas no aceptadas, de algún (os) de los sujetos de crédito o garantes.
- Capacidad de pago insuficiente
- Información o documentación de respaldo inconsistente (datos o Documentos falsos o alterados), que evidencien mala fe y que impacten de una manera relevante al análisis de crédito. Lo cual conlleva una sanción en función al reglamento interno de trabajo CADECOL

Dado que es obligación de las instituciones financieras informar a los clientes el motivo de la negación de sus créditos, al cliente se le entregara por duplicado la carta de negación, siendo esta la única carta autorizada a entregar, la misma que deberá ser firmada a por el administrador de Agencia o Jefe de Negocios y en la cual se receptara la firma del cliente.

## **11. De las facilidades crediticias**

Se otorgaran créditos para financiar necesidades productivas del negocio, necesidades personales de consumo duradero y no duradero y necesidades de vivienda.

No se concederán créditos cuyos fondos serán utilizados por terceros.

En todos los créditos se deberá verificar que el monto total de deuda, incluido el crédito que se está analizando, no supere el 200% del patrimonial del cliente, conforme lo requiere el artículo #72 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

## **Políticas de riesgo**

### **Crédito emergente**

#### **Incluir en el Reglamento prevaleciendo sobre todo lo que se contraponga**

- **Patrimonio**

Los clientes deben tener el patrimonio mínimo requerido para cumplir lo establecido en el Art. 72 de la Ley de Instituciones Financieras de tal forma que los pasivos del cliente, incluyendo el nuevo crédito, no superen el 200% del patrimonio.

Se requiere que el deudor tenga casa propia para los siguientes casos.

- Para montos de crédito menor a USD. 20.000. Si no se cumple este requisito obligatoriamente se requiere que el garante tenga casa propia.
- Para montos de crédito mayor a USD 20.000, es obligatorio acreditar vivienda propia debidamente legalizada.

- **Teléfono:** Deben tener teléfono convencional en el domicilio o lugar de trabajo al menos teléfono celular.

#### **Prestatarios Excluidos y Actividades que no financia CADECOL**

Adicionalmente a los prestatarios excluidos que constan en la mencionada política, no se consideraran como sujetos de crédito: deudores, codeudores o garantes a las personas que constan en el numeral 1 ni se aceptaran financiar a clientes, ni se consideraran para el análisis de capacidad de pago los otros ingresos que provengan de las actividades señaladas en 2

##### **1 Prestatarios excluidos (deudores y garantes)**

No se consideran sujetos de crédito a las siguientes personas:

- Personas naturales que han sido procesadas penalmente y que hayan recibido sentencia condenatoria; así como aquellas que se encuentren enjuiciadas por infracciones penales mientras no tengan un sobreseimiento definitivo.

- Clientes con parentesco de hasta segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad de cualquier empleado de CADECOL
- Clientes que consten en la Lista Negativas de CADECOL.

## **2 Actividades que no se financian**

- Venta de electrodomésticos, mercadería y/o demás productos de dudosa procedencia.
- Siembra y cultivo de productos agrícolas
- Microempresas para subsistencia

## **3 De los registros negativos**

No se permitirá la participación en una operación de crédito a sujetos de crédito que presenten los registros negativos detallados a continuación, esto aplica para deudores, codeudores, cónyuge del deudor, garantes y cónyuges de garantes:

- Presentar en CADECOL un Índice de Comportamiento (Total días mora/total de días del plazo transcurrido del crédito) superior al 40%, en el último crédito otorgado.

Constar en lista negativas de CADECOL.

- Registrar información negativa en el aplicativo de Pre evaluación de Crédito, el mismo que realiza la consulta en Lista de observados, tanto en listas Nacionales como Internacionales.
- Presentar sobregiros pendientes de pago o vencidos, ni más de tres cheques protestados, al momento de conceder el crédito, lo cual debe revisarse en el visado y antes de la aprobación del crédito.
- Presentar deudas vencidas o en mora en CADECOL en operaciones de crédito directas, indirectas o contingentes.

- Presentar deudas reestructuradas vigentes en el Sistema financiero, salvo el caso que estén solicitando un refinanciamiento en CADECOL bajo las condiciones previstas en la política respectiva.
- Presentar registro de créditos vencidos con el sistema financiero.
- Registro de cuentas corrientes inhabilitadas

Con respecto a la revisión de la central de Riesgos, se deberá proceder conforme a la siguiente tabla:

<b>POLÍTICA</b>	<b>CENTRAL DE RIESGOS</b>	<b>PRESTAMOS NUEVOS Y REPRESTAMOS</b>
<b>RIESGOS DIRECTOS</b> La calificación es individual a todos los deudores y garantes Crédito.	A	Independientemente del saldo, el proceso continúa.
	B	Independientemente del saldo debe presentar un certificado de estar al día en los pagos.
	C,O,E	De 0 a 50 USO de riesgo total, con certificación de cancelación total la deuda, en cualquier institución.
<b>RIESGOS INDIRECTOS</b>	No será considerada el monto de cualquiera de los participantes y cuando sea de Riesgo Pero en calificaciones B, C, O y E, debe adjuntarse un certificado de estar al día o cancelada la emisión.	

**Tabla 5.** Calificación de Riesgo Crédito Emergente

**Fuente:** Asesoría jurídica y departamento de crédito “CADECOL”, 2013

### **De las Garantías**

Todos los créditos, indistintamente del ciclo o de las características del cliente, deberán tener una garantía personal solidaria o hipotecaria, la cual deberá ser calificada de acuerdo a los lineamientos establecidos en este manual.

Se podrán aceptar garantías hipotecarias en lugar de garante personal, siempre y cuando la cobertura de garantías versus exposición global del cliente sea un mínimo de 140%.

Para verificar el cumplimiento de la cobertura se deberá contar con un avalúo actualizado por el perito calificado por la Cooperativa.

### **Referente a montos**

Hasta USD. 20,000.00 con garantía personal en la cual una de las partes debe tener casa propia.

Más de USD. 20,000.00 hasta USD. 40,000.00 el deudor debe tener casa propia

### **De las garantías personales**

Todo garante Persona Natural debe cumplir con los requisitos de perfil definidos en el numeral 1. Adicionalmente para que un garante sea aceptado deberá cumplir con las siguientes políticas:

- El garante o su cónyuge no pueden ser garantes de otro cliente de CADECOL al momento de conceder la nueva operación. Por lo tanto una persona puede garantizar hasta dos operaciones vigentes siempre y cuando correspondan al mismo cliente.
- El garante o su cónyuge no pueden ser socios ni trabajar en relación de dependencia con el deudor o con el cónyuge del deudor, ni tampoco tener ingresos vinculados al negocio del deudor como proveedor o distribuidor.
- La fuente de repago del Garante debe proceder de un negocio con una infraestructura diferente y separada a la del deudor.
- No se aceptan garantías cruzadas.
- No se aceptaran garantes de la misma actividad que vivan en la misma casa (hogar).
- No se aceptan garantes semiambulantes para deudores semiambulantes.
- No se aceptarán garantes que vivan en una provincia diferente a la provincia de residencia del deudor de la operación, salvo el caso de cantones fronterizos.

- No se aceptará como garante personal al cónyuge del deudor así se cuente con la disolución de la sociedad conyugal.
- No debe constar en listas negras de CADECOL.
- No debe constar en listas de observados de CADECOL.
- No puede estar vencido o en mora en un crédito en CADECOL.
- No debe tener calificaciones de riesgo C, D o E en CADECOL o sistema financiero.
- No se financiará con este producto a personas jurídicas.
- No se financiará con este producto indistintamente a cónyuges o con disolución conyugal por montos que sobrepasen los USD. 40,000.00 en conjunto.

Toda excepción debe conocerla el Consejo de Administración.

#### **2.1.1.5 Provisiones por calificación del riesgo crediticio**

Las provisiones se constituirán del resultado de la clasificación de la cartera de créditos, de acuerdo a los criterios para cada tipo de crédito.

El cálculo del monto de provisiones, se debe efectuar en base al monto total del crédito adeudado, incluyendo capital e intereses.

En caso, que se reclasificará el crédito en una categoría de riesgo inferior, la institución financiera podrá revertir el exceso de la provisión constituida, empleándose tales recursos prioritariamente en la constitución de otras provisiones específicas, de no ser así a dicho monto se le dará el tratamiento contable de otros ingresos.

## **2.2 Aplicación de razones financieras**

### **2.2.1 Análisis vertical y horizontal de la cartera de crédito**

“El análisis financiero dispone de dos herramientas para interpretar y analizar los estados financieros denominados análisis horizontal y vertical, que consiste en determinar el peso proporcional (en porcentaje) que tiene cada cuenta dentro del estado

financiero analizado. Esto permite determinar la composición y estructura de los estados financieros.

El análisis vertical es de gran importancia a la hora de establecer si una empresa tiene una distribución de sus activos equitativa y de acuerdo a las necesidades financieras y operativas.”<sup>11</sup>

“En el análisis horizontal, lo que se busca es determinar la **variación absoluta o relativa** que haya sufrido la cuenta de la cartera de crédito en un periodo respecto a otro. Determina cual fue el crecimiento o decrecimiento de una cuenta en un periodo determinado. Es el análisis que permite determinar si el comportamiento de la empresa en un periodo fue bueno, regular o malo.”<sup>12</sup>

### 2.2.1.1 Análisis Vertical

	2012		
cartera de crédito	9.598.100,49		100,00%
comercial por vencer	117.314,65	100,00%	1,22%
1 a 30	13.562,41	11,56%	
31 a 90	19.488,34	16,61%	
91 a 180	26.222,13	22,35%	
181 a 360	38.226,05	32,58%	
de más de 360	19.815,72	16,89%	
consumo por vencer	4.072.872,17	100,00%	42,43%
1 a 30	439.424,43	10,79%	
31 a 90	461.407,72	11,33%	
91 a 180	525.723,05	12,91%	
181 a 360	830.259,05	20,39%	
de más de 360	1.816.057,92	44,59%	
vivienda por vencer	743.459,73	100,00%	7,75%
1 a 30	81.165,45	10,92%	
31 a 90	99.118,77	13,33%	
91 a 180	125.688,32	16,91%	
181 a 360	209.026,41	28,12%	
de más de 360	228.460,78	30,73%	

<sup>11</sup> Gerencie, Análisis Vertical, 2014, <http://www.gerencie.com/analisis-vertical.html> (Recuperado 24-07-2014/ 15h30)

<sup>12</sup>Gerencie, Análisis Horizontal, 2014, <http://www.gerencie.com/analisis-horizontal.html> (Recuperado 24-07-2014/ 15h46)

<b>microempresa por vencer</b>	<b>4.338.202,10</b>	<b>100,00%</b>	<b>45,20%</b>
1 a 30	1.763.053,40	40,64%	
31 a 90	2.511.394,60	57,89%	
91 a 180	63.433,55	1,46%	
181 a 360	320,55	0,01%	
de más de 360	-	0,00%	
<b>comercial que no devenga interés</b>	<b>1.252,17</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,01%</b>
1 a 30	263,94	21,08%	
31 a 90	271,92	21,72%	
91 a 180	423,37	33,81%	
181 a 360	292,94	23,39%	
<b>consumo que no devenga interés</b>	<b>83.255,88</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,87%</b>
1 a 30	9.142,23	10,98%	
31 a 90	8.288,43	9,96%	
91 a 180	11.784,01	14,15%	
181 a 360	20.914,14	25,12%	
de más de 360	33.127,07	39,79%	
<b>vivienda que no devenga interés</b>	<b>1.123,46</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,01%</b>
1 a 30	570,10	50,75%	
31 a 90	553,36	49,25%	
91 a 180	-	0,00%	
181 a 360	-	0,00%	
<b>comercial vencida</b>	<b>147.426,80</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,54%</b>
1 a 30	671,61	0,46%	
31 a 90	2.512,60	1,70%	
91 a 180	3.772,99	2,56%	
181 a 360	5.362,36	3,64%	
de más de 360	135.107,24	91,64%	
<b>consumo vencida</b>	<b>147.175,43</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,53%</b>
1 a 30	2.536,15	1,72%	
31 a 90	10.922,98	7,42%	
91 a 180	8.772,04	5,96%	
181 a 270	8.670,42	5,89%	
de más de 270	116.273,84	79,00%	
<b>vivienda vencida</b>	<b>109.284,25</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,14%</b>
1 a 30	4.082,64	3,74%	
31 a 90	6.942,23	6,35%	
91 a 270	21.456,70	19,63%	
271 a 360	10.258,64	9,39%	
361 a 720	25.925,60	23,72%	
de más de 720	40.618,44	37,17%	

microempresa vencida	233.972,49	100,00%	2,44%
1 a 30	54.800,00	23,42%	
31 a 90	44.600,00	19,06%	
91 a 180	1.500,00	0,64%	
181 a 360	133.072,49	56,88%	
de más de 360		0,00%	
provisión para créditos incobrables	(397.238,64)	100,00%	-4,14%
créditos comercial	(44.137,96)	11,11%	
créditos consumo	(254.427,21)	64,05%	
crédito vivienda	(44.750,95)	11,27%	
créditos microempresas	(53.922,52)	13,57%	
Total de cartera	9.598.100,49		100,00%

**Tabla 6.** Análisis Vertical COAC "CADECOL"2012

**Fuente:** El autor.

La Cooperativa tiene una cartera total de 9.598.100,49 la cual se encuentra distribuida en una mayor proporción en el crédito a microempresa con un porcentaje de 45,20% y el crédito de consumo con un 42,43%, siendo la primera la cartera la que presenta mayor vencimiento obteniendo un 2,44%, con su mayor rubro en el vencimiento entre los 181 a 360 días valorado en un 56,88% de la cartera, asimismo los demás tipos de crédito presentan información de vencimiento superior en más de los 270 días.

La cooperativa destina un mayor porcentaje de provisión para créditos incobrables al consumo vencido siendo esta de un 64,05%.

“Se considera cartera que no devenga interés a los valores de créditos que por mantener valores, cuotas o porciones de capital que forman parte de los dividendos vencidos por más del plazo determinado en la normativa que emita la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, dejan de devengar intereses e ingresos. Adicionalmente registrará la porción del capital de los créditos directos, cuotas y dividendos de préstamos por vencer que por efecto de encontrarse calificados de dudoso recaudo o pérdida dejan de devengar intereses e ingresos.

Una vez que una cuota o dividendo se transfiere a cartera vencida todos los valores restantes por vencer, en el plazo determinado en la normativa legal vigente, o para el

caso de créditos otorgados con períodos de gracia, cuyos dividendos estén conformados exclusivamente por intereses, y dos dividendos estuvieren impagos, se reclasificarán a cartera que no devenga intereses en la subcuenta correspondiente al rango del vencimiento futuro de cada cuota o dividendo (maduración). Las entidades controladas deben realizar las reclasificaciones necesarias entre las diferentes subcuentas, conforme se acerca la fecha de vencimiento de cada cuota, o dividendo (maduración).

La totalidad de las cuotas o dividendos registrados en cartera que no devenga intereses se reclasificarán a cartera vencida de acuerdo a lo establecido en la normativa que emita el organismo de control o en el momento en que el respectivo contrato de crédito lo establezca, lo que ocurra primero.”<sup>13</sup>

	2013		
<b>cartera de crédito</b>	<b>10.777.572,01</b>		<b>100,00%</b>
<b>comercial por vencer</b>	<b>10.837,22</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,10%</b>
1 a 30	1.534,13	14,16%	
31 a 90	2.256,94	20,83%	
91 a 180	3.096,95	28,58%	
181 a 360	3.949,20	36,44%	
de más de 360		0,00%	
<b>consumo por vencer</b>	<b>5.124.694,81</b>	<b>100,00%</b>	<b>47,55%</b>
1 a 30	436.375,99	8,52%	
31 a 90	802.975,71	15,67%	
91 a 180	847.303,86	16,53%	
181 a 360	1.149.921,61	22,44%	
de más de 360	1.888.117,64	36,84%	
<b>vivienda por vencer</b>	<b>154.400,84</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,43%</b>
1 a 30	24.434,84	15,83%	
31 a 90	38.937,96	25,22%	
91 a 180	46.830,37	30,33%	
181 a 360	38.362,84	24,85%	
de más de 360	5.834,83	3,78%	
<b>microempresa por vencer</b>	<b>4.633.004,85</b>	<b>100,00%</b>	<b>42,99%</b>
1 a 30	2.276.702,36	49,14%	
31 a 90	2.345.107,09	50,62%	
91 a 180	5.486,99	0,12%	

<sup>13</sup> Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Cartera que no devenga interés, Resolución N°.SEPS-IFPS-2012-.

181 a 360	1.016,30	0,02%	
de más de 360	4.692,11	0,10%	
<b>comercial que no devenga interés</b>	<b>3.231,08</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,03%</b>
1 a 30	884,16	27,36%	
31 a 90	657,54	20,35%	
91 a 180	659,53	20,41%	
181 a 360	1.029,85	31,87%	
<b>consumo que no devenga interés</b>	<b>150.385,45</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,40%</b>
1 a 30	23.023,68	15,31%	
31 a 90	21.944,20	14,59%	
91 a 180	26.539,92	17,65%	
181 a 360	40.186,26	26,72%	
de más de 360	38.691,39	25,73%	
<b>vivienda que no devenga interés</b>	<b>24.013,24</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,22%</b>
1 a 30	4.684,80	19,51%	
31 a 90	11.373,82	47,36%	
91 a 180	4.796,16	19,97%	
181 a 360	3.158,46	13,15%	
<b>comercial vencida</b>	<b>129.992,40</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,21%</b>
1 a 30	313,85	0,24%	
31 a 90	1.583,92	1,22%	
91 a 180	1.890,51	1,45%	
181 a 360	3.040,68	2,34%	
de más de 360	123.163,44	94,75%	
<b>consumo vencida</b>	<b>346.840,58</b>	<b>100,00%</b>	<b>3,22%</b>
1 a 30	19.728,20	5,69%	
31 a 90	110.367,85	31,82%	
91 a 180	46.213,71	13,32%	
181 a 270	60.367,47	17,40%	
de más de 270	110.163,35	31,76%	
<b>vivienda vencida</b>	<b>86.453,88</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,80%</b>
1 a 30	3.069,71	3,55%	
31 a 90	4.537,23	5,25%	
91 a 270	19.039,42	22,02%	
271 a 360	6.085,92	7,04%	
361 a 720	21.013,25	24,31%	
de más de 720	32.708,35	37,83%	
<b>microempresa vencida</b>	<b>595.880,78</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,53%</b>
1 a 30	28.695,41	4,82%	
31 a 90	136.491,51	22,91%	
91 a 180	91.975,41	15,44%	

181 a 360	68.425,42	11,48%	
de más de 360	270.293,03	45,36%	
provisión para créditos incobrables	(482.163,12)	100,00%	-4,47%
créditos comercial	(44.024,89)	9,13%	
créditos consumo	(295.173,54)	61,22%	
crédito vivienda	(40.353,55)	8,37%	
créditos microempresas	(102.611,14)	21,28%	
total de cartera	10.777.572,01		100,00%

**Tabla 7.** Análisis Vertical COAC "CADECOL" 2013

**Fuente:** El autor.

En el año 2013 la cooperativa distribuye su cartera en un 47,55% para la cartera de consumo y un 42,99% para la cartera de microcréditos siendo esta última la que presenta mayor porcentaje de vencimiento con un 5,53% del total de la cartera, la misma que está comprometida con mayores montos en más de 360 días siendo estos de 270.293,03 USD, así mismo la cartera vencida de consumo se encuentra distribuida en mayor porcentaje de 31 a 90 días con un 31,82% y de más de 270 días en 31,76%, lo que la convierte en la segunda cartera con mayor vencimiento en la cooperativa, la cartera de vivienda vencida también muestra un vencimiento mayor en más de 720 días con un porcentaje de 37,83%.

La cooperativa para este año también muestra una distribución más alta en las provisiones de los créditos de consumo con un 61,22% y la de créditos microempresas con un 21,28%.

### 2.2.1.2 Análisis horizontal

	2012	2013	Variación absoluta	Variación relativa
Cartera de crédito	9.598.100,49	10.777.572,01	1.179.471,52	12,29%
comercial por vencer	117.314,65	10.837,22	(106.477,43)	-90,76%
1 a 30	13.562,41	1.534,13	(12.028,28)	-88,69%
31 a 90	19.488,34	2.256,94	(17.231,40)	-88,42%

91 a 180	26.222,13	3.096,95	(23.125,18)	-88,19%
181 a 360	38.226,05	3.949,20	(34.276,85)	-89,67%
de más de 360	19.815,72	0,00	(19.815,72)	-100,00%
<b>consumo por vencer</b>	<b>4.072.872,17</b>	<b>5.124.694,81</b>	<b>1.051.822,64</b>	<b>25,83%</b>
1 a 30	439.424,43	436.375,99	(3.048,44)	-0,69%
31 a 90	461.407,72	802.975,71	341.567,99	74,03%
91 a 180	525.723,05	847.303,86	321.580,81	61,17%
181 a 360	830.259,05	1.149.921,61	319.662,56	38,50%
de más de 360	1.816.057,92	1.888.117,64	72.059,72	3,97%
<b>vivienda por vencer</b>	<b>743.459,73</b>	<b>154.400,84</b>	<b>(589.058,89)</b>	<b>-79,23%</b>
1 a 30	81.165,45	24.434,84	(56.730,61)	-69,90%
31 a 90	99.118,77	38.937,96	(60.180,81)	-60,72%
91 a 180	125.688,32	46.830,37	(78.857,95)	-62,74%
181 a 360	209.026,41	38.362,84	(170.663,57)	-81,65%
de más de 360	228.460,78	5.834,83	(222.625,95)	-97,45%
<b>microempresa por vencer</b>	<b>4.338.202,10</b>	<b>4.633.004,85</b>	<b>294.802,75</b>	<b>6,80%</b>
1 a 30	1.763.053,40	2.276.702,36	513.648,96	29,13%
31 a 90	2.511.394,60	2.345.107,09	(166.287,51)	-6,62%
91 a 180	63.433,55	5.486,99	(57.946,56)	-91,35%
181 a 360	320,55	1.016,30	695,75	217,05%
de más de 360	0,00	4.692,11	4.692,11	100,00%
<b>comercial que no devenga interés</b>	<b>1.252,17</b>	<b>3.231,08</b>	<b>1.978,91</b>	<b>158,04%</b>
1 a 30	263,94	884,16	620,22	234,99%
31 a 90	271,92	657,54	385,62	141,81%
91 a 180	423,37	659,53	236,16	55,78%

181 a 360	292,94	1.029,85	736,91	251,56%
<b>consumo que no devenga interés</b>	<b>83.255,88</b>	<b>150.385,45</b>	<b>67.129,57</b>	<b>80,63%</b>
1 a 30	9.142,23	23.023,68	13.881,45	151,84%
31 a 90	8.288,43	21.944,20	13.655,77	164,76%
91 a 180	11.784,01	26.539,92	14.755,91	125,22%
181 a 360	20.914,14	40.186,26	19.272,12	92,15%
de más de 360	33.127,07	38.691,39	5.564,32	16,80%
<b>vivienda que no devenga interés</b>	<b>1.123,46</b>	<b>24.013,24</b>	<b>22.889,78</b>	<b>2037,44%</b>
1 a 30	570,10	4.684,80	4.114,70	721,75%
31 a 90	553,36	11.373,82	10.820,46	1955,41%
91 a 180	0,00	4.796,16	4.796,16	100,00%
181 a 360	0,00	3.158,46	3.158,46	100,00%
<b>comercial vencida</b>	<b>147.426,80</b>	<b>129.992,40</b>	<b>(17.434,40)</b>	<b>-11,83%</b>
1 a 30	671,61	313,85	(357,76)	-53,27%
31 a 90	2.512,60	1.583,92	(928,68)	-36,96%
91 a 180	3.772,99	1.890,51	(1.882,48)	-49,89%
181 a 360	5.362,36	3.040,68	(2.321,68)	-43,30%
de más de 360	135.107,24	123.163,44	(11.943,80)	-8,84%
<b>consumo vencida</b>	<b>147.175,43</b>	<b>346.840,58</b>	<b>199.665,15</b>	<b>135,66%</b>
1 a 30	2.536,15	19.728,20	17.192,05	677,88%
31 a 90	10.922,98	110.367,85	99.444,87	910,42%
91 a 180	8.772,04	46.213,71	37.441,67	426,83%
181 a 270	8.670,42	60.367,47	51.697,05	596,25%
de más de 270	116.273,84	110.163,35	(6.110,49)	-5,26%
<b>vivienda vencida</b>	<b>109.284,25</b>	<b>86.453,88</b>	<b>(22.830,37)</b>	<b>-20,89%</b>

1 a 30	4.082,64	3.069,71	(1.012,93)	-24,81%
31 a 90	6.942,23	4.537,23	(2.405,00)	-34,64%
91 a 270	21.456,70	19.039,42	(2.417,28)	-11,27%
271 a 360	10.258,64	6.085,92	(4.172,72)	-40,68%
361 a 720	25.925,60	21.013,25	(4.912,35)	-18,95%
de más de 720	40.618,44	32.708,35	(7.910,09)	-19,47%
<b>microempresa vencida</b>	<b>233.972,49</b>	<b>595.880,78</b>	<b>361.908,29</b>	<b>154,68%</b>
1 a 30	54.800,00	28.695,41	(26.104,59)	-47,64%
31 a 90	44.600,00	136.491,51	91.891,51	206,03%
91 a 180	1.500,00	91.975,41	90.475,41	6031,69%
181 a 360	133.072,49	68.425,42	(64.647,07)	-48,58%
de más de 360	0,00	270.293,03	270.293,03	100,00%
<b>provisión para créditos incobrables</b>	<b>(397.238,64)</b>	<b>(482.163,12)</b>	<b>(84.924,48)</b>	<b>21,38%</b>
créditos comercial	(44.137,96)	(44.024,89)	113,07	-0,26%
créditos consumo	(254.427,21)	(295.173,54)	(40.746,33)	16,01%
crédito vivienda	(44.750,95)	(40.353,55)	4.397,40	-9,83%
créditos microempresas	(53.922,52)	(102.611,14)	(48.688,62)	90,29%
<b>Total de cartera</b>	<b>9.598.100,49</b>	<b>10.777.572,01</b>		

**Tabla 8.** Análisis Horizontal COAC "CADECOL" periodo 2012-2013

**Fuente:** El autor.

La cooperativa ha tenido un incremento en la colocación de su cartera de crédito en un 12,29% respecto del año 2012, además demuestra significantes cambios en sus diferentes productos siendo uno de los más característicos en el año 2013 el crédito comercial debido a que la cooperativa ha disminuido un 90,76% de la cartera de crédito comercial, otra de las cuentas que ha sufrido un decremento en los créditos concedidos

ha sido la de vivienda con un 79,23%, siendo los créditos de consumo como de microcréditos los que han elevado los porcentajes con respecto al año anterior siendo estos de 25,83% y de 6,80% respectivamente, no obstante los créditos que no devengan interés presentan porcentajes considerablemente altos siendo la de vivienda que no devenga interés la más alta con un valor absoluto de 22889,78 USD, otro importante valor es el que presenta la cuenta comercial que no devenga interés con un aumento porcentual de 158,04% con relación al periodo anterior.

Las carteras que han sufrido un mayor vencimiento son las de consumo que tiene un aumento de 135,66% y la de microcrédito con un 154,68% con relación a su año anterior, también la cartera vencida comercial como la de vivienda ha disminuido con relación al periodo anterior siendo estos de 11,83% y de 20,89% respectivamente.

### **2.2.2 Indicadores financieros**

*“Los indicadores financieros constituyen la forma más común del análisis financiero, es el resultado de establecer la relación numérica entre dos cantidades; estas dos cantidades son dos cuentas diferentes del Balance General y/o el Estado de Pérdidas y Ganancias, los mismos que permiten señalar los puntos fuerte y débiles de una empresa, además indica probabilidades y tendencias.”<sup>14</sup>*

Los valores que se tomaran en consideración para comparar a la Cooperativa se han tomado de acuerdo a los Estados de situación financiera con corte al 31-Diciembre-2013 remitidos por las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 3. Supervisadas y controladas por la SEPS y que han sido elaborados por la Dirección Nacional de Estadísticas y Estudios de la EPS y SFPS - Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

#### **2.2.2.1 Calidad del activo<sup>15</sup>**

Los indicadores de este grupo reflejan la eficiencia en la conformación de los activos y pasivos, la posición del riesgo crediticio y la posibilidad de cobertura para créditos irrecuperables.

---

<sup>14</sup> BRAVO, Mercedes, “Contabilidad General”, ed. Nuevodia, Quito, sexta edición, 2005, Pág. 297

<sup>15</sup> República del Ecuador Superintendencia de Bancos y Seguros Subdirección de estadísticas, .Nota Técnica 5, Boletines Financieros.

### 2.2.2.1.2 Índices de Morosidad

Miden el porcentaje de la cartera improductiva frente al total de cartera. Los ratios de morosidad se calculan para el total de la cartera bruta y por línea de negocio.

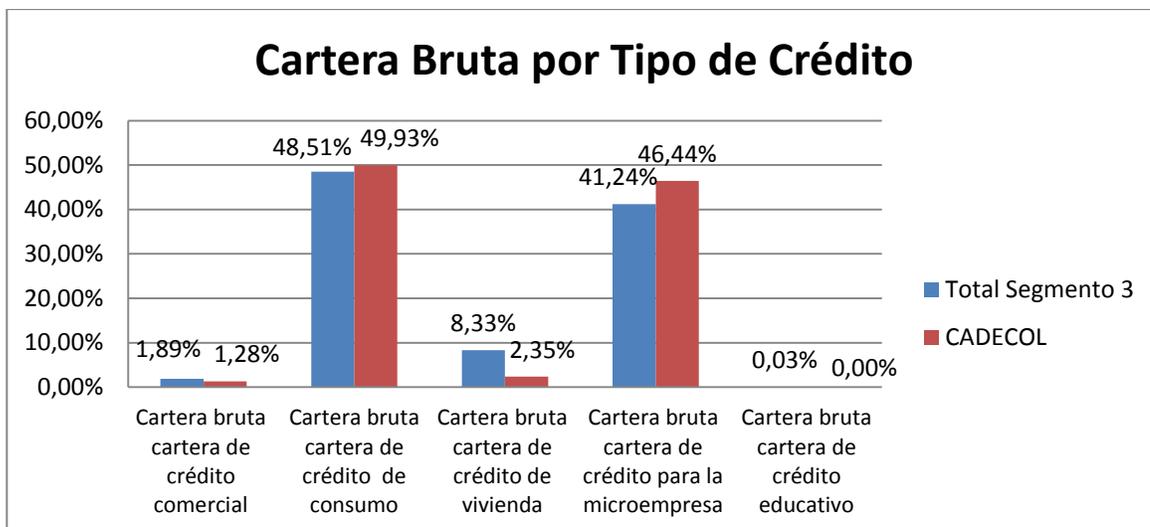
Se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:

**Cartera de Crédito Bruta.-** Se refiere al total de la Cartera de Crédito de una institución financiera (comercial, consumo, vivienda y microempresa) sin deducir la provisión para créditos incobrables.

Indicadores	Total Segmento 3	CADECOL	Valor porcentual cartera bruta por segmento	
Cartera neta	1.323.814.761,87	10.777.572,01		
Cartera bruta cartera de crédito comercial	25.938.902,56	144.060,70	1,89%	1,28%
Cartera bruta cartera de crédito de consumo	667.460.014,51	5.621.920,84	48,51%	49,93%
Cartera bruta cartera de crédito de vivienda	114.677.176,87	264.867,96	8,33%	2,35%
Cartera bruta cartera de crédito para la microempresa	567.380.052,14	5.228.885,63	41,24%	46,44%
Cartera bruta cartera de crédito educativo	426.066,34	0,00	0,03%	0,00%
Cartera bruta total	1.375.882.212,42	11.259.735,13	100%	100%

**Tabla 9.** Cartera Bruta por Tipo de Crédito

**Fuente:** El autor.



**Ilustración 1.** Cartera Bruta por Tipo de Crédito

**Fuente:** El autor.

La gráfica demuestra que la cartera bruta de la Cooperativa “CADECOL”, difiere en poco porcentaje del presentado por la media del segmento, siendo las carteras con mayor colocación la de créditos de consumo y la de microempresa.

**Cartera de Crédito Neta.-** Se refiere al total de la Cartera de Crédito de una institución financiera (comercial, consumo, vivienda y microempresa) deduciendo la provisión para créditos incobrables.

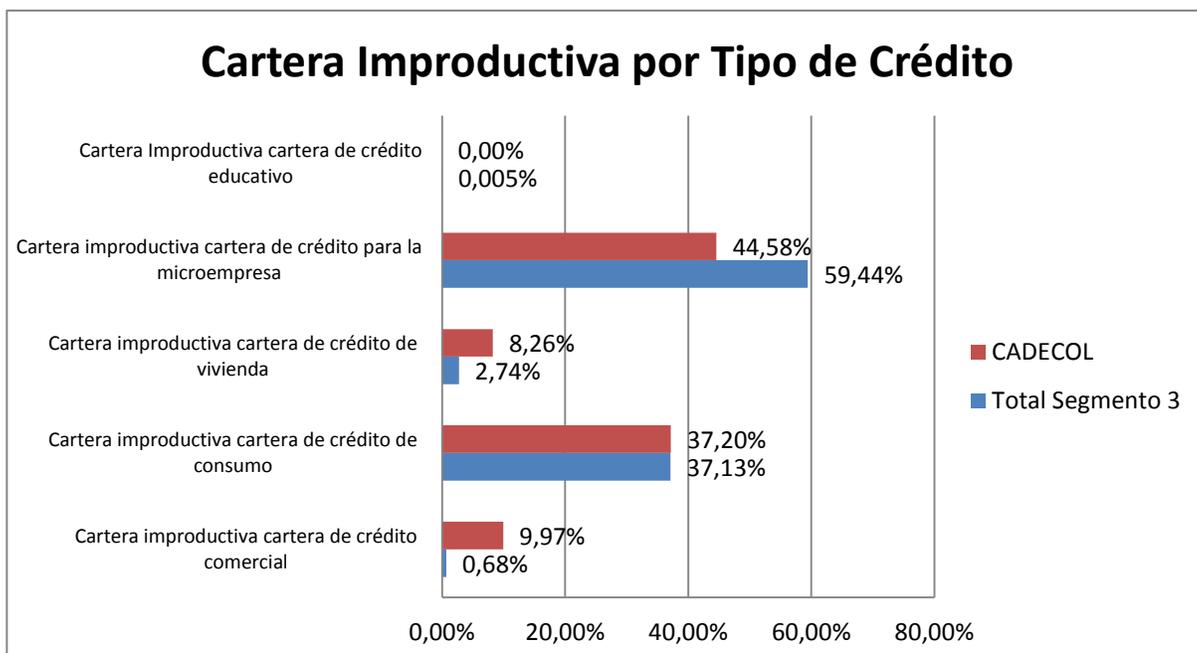
**Cartera Improductiva. -** Son aquellos préstamos que no generan renta financiera a la institución, están conformados por la cartera vencida y la cartera que no devenga intereses e ingresos.

Indicador	Total Segmento 3	CADECOL	Valor porcentual de la cartera improductiva	
			Total Segmento 3	CADECOL
Cartera improductiva total	107410644,6	1336797,41	100,00%	100,00%
Cartera improductiva cartera de crédito comercial	725453,82	133223,48	0,68%	9,97%
Cartera improductiva cartera de crédito de consumo	39885981,9	497226,03	37,13%	37,20%
Cartera improductiva cartera de	2946537,48	110467,12	2,74%	8,26%

crédito de vivienda				
Cartera improductiva cartera de crédito para la microempresa	63847631,29	595880,78	59,44%	44,58%
Cartera Improductiva cartera de crédito educativo	5040,15	0,00	0,005%	0,00%

**Tabla 10.** Cartera Improductiva por Tipo de Crédito

**Fuente:** El autor.



**Ilustración 2.** Cartera Improductiva por Tipo de Crédito

**Fuente:** El autor.

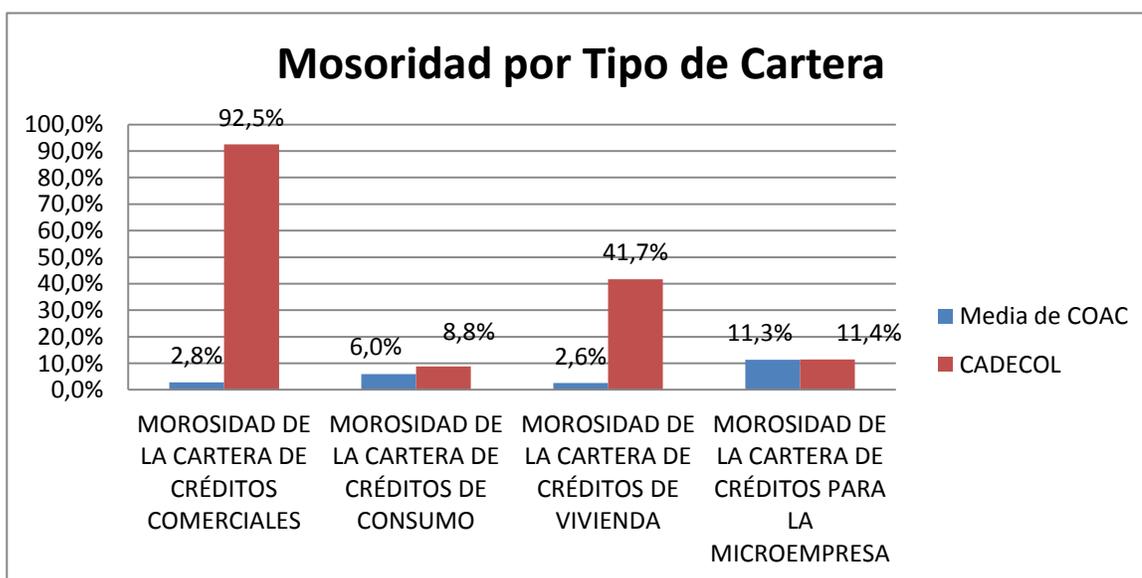
La Cooperativa “CADECOL”, demuestra un porcentaje superior de préstamos que no generan rendimientos financieros a la institución en la cartera de comercial con un porcentaje de 9,97%, un 8,26% en la cartera de vivienda y una diferencia de 0,07% con respecto a la media del segmento en la cartera de consumo, siendo las carteras con menor improductividad la cartera de crédito microempresa con un valor de 44,58%.

$$\text{Morosidad Cartera} = \frac{\text{Cartera Improductiva}}{\text{Cartera Bruta}}$$

Índices de Morosidad	Media de COAC	CADECOL
Morosidad de la cartera de créditos comerciales	2,8%	92,5%
Morosidad de la cartera de créditos de consumo	6,0%	8,8%
Morosidad de la cartera de créditos de vivienda	2,6%	41,7%
Morosidad de la cartera de créditos para la microempresa	11,3%	11,4%
Morosidad de la cartera	7,8%	11,9%

**Tabla 11.** Índices de Morosidad por Tipo de Crédito

**Fuente:** El autor.



**Ilustración 3.** Morosidad por Tipo de Cartera

**Fuente:** El autor.

Según la media del segmento 3 de cooperativas, durante el 2013, la morosidad de la cartera total es de 7,8%, registrando la mayor falta de cumplimiento en la cartera de créditos para microempresas de un 11,3% y de la cartera de consumo con un valor porcentual del 6%.

La Cooperativa CADECOL presenta una morosidad total de 11,9%, siendo el porcentaje de participación de las carteras con mayor retraso la de 92,5% para los créditos comerciales, de 41,7% para la cartera de vivienda y el 11,4% en la deuda en microcréditos

Haciendo un comparativo entre las cooperativas presentadas en la tabla anterior se puede apreciar que la cooperativa CADECOL presenta mayor grado de endeudamiento en todas las carteras siendo las más representativas la de créditos comerciales con una diferencia porcentual de 89,7% y la de créditos de vivienda con una diferencia de 39,1%.

### 2.2.2.1.2 Cobertura de provisiones para la cartera improductiva

Mide la proporción de la provisión para cuentas incobrables constituida con respecto a la cartera improductiva bruta.

Los ratios de cobertura se calculan para el total de la cartera bruta y por línea de negocio. Mayores valores de este índice, significa mayores provisiones contra pérdidas.

$$\text{Cobertura} = \frac{\text{Provisiones}}{\text{Cartera Crédito Improductiva}}$$

Cobertura de provisiones para la cartera improductiva	Media del segmento 3 COAC	COAC
Provisiones/ cartera Crédito Improductiva	53067450,55 ÷ 107410644,64	483163,12 ÷ 1206805,01
	= 48%	= 40%

**Tabla 12.** Cobertura de Provisiones para Cartera Improductiva

**Fuente:** El autor.

El valor de las provisiones tiene una cobertura que logra resguardar hasta 40% de pérdidas ante el riesgo de cartera morosa que se presenta en la Cooperativa

“CADECOL” valor menor que el de la media del segmento que considera un valor de cobertura de un 48%.

### 2.2.2.2 Manejo Administrativo<sup>16</sup>

#### 2.2.2.2.1 Activos productivos / Pasivos con costo

La presente relación permite conocer la capacidad de producir ingresos frente a la generación periódica de costos. Como fuente de financiación ajena, los pasivos sirven para realizar colocaciones de activos, por ello, es necesario que éstos produzcan más de lo que cuestan los pasivos.

#### Activos Productivos

Son aquellos que producen ingresos a la Cooperativa a través de la colocación de dinero en cuentas activas. Éstos están compuestos por una gama muy amplia de operaciones activas con una estructura interna muy variable, de donde se distinguen, fundamentalmente: las colocaciones en créditos e inversiones en valores.

			Total Segmento 3	CADECOL
	1103	Bancos y otras Instituciones Financieras	152.611.496,01	902.498,29
Más	13	Inversiones	63.113.767,00	M0,00
Más		Cartera de crédito por vencer	1.268.471.567,78	9.922.937,72
Más	15	Deudores por Aceptaciones	33.643,69	0,00
Más	1901	Inversiones en Acciones y Participaciones	1.994.861,11	0,00
Total de activos productivos			1.486.225.335,59	10.825.436,01

**Tabla 13.** Activos Productivos

**Fuente:** El autor.

#### Pasivos con Costo:

Son aquellos que la entidad debe retribuir, integrados principalmente por los depósitos de terceros (captaciones del público) y otras obligaciones.

<sup>16</sup> República del Ecuador Superintendencia de Bancos y Seguros Subdirección de estadísticas, .Nota Técnica 5, Boletines Financieros.

			Total Segmento 3	CADECOL
Más	2101	Depósitos a la Vista	514.399.665,70	1.596.531,53
Más	2103	Depósitos a Plazo	667.575.406,35	955.310.789,00
Más	2104	Depósitos de Garantía	2.564,00	0,00
Más	2105	Depósitos Restringidos	70.020.457,78	0,00
Más	22	Operaciones Interbancarias	261.102,25	0,00
Menos	2203	Operaciones por Confirmar	55.779,62	0,00
Más	26	Obligaciones Financieras	134.668.860,98	0,00
Más	2903	Fondos en Administración	1.947.356,65	0,00
		<b>Total Pasivos con Costo</b>	<b>1.388.819.634,09</b>	<b>956.907.320,53</b>

**Tabla 14.** Pasivos con Costos

**Fuente:** El autor.

### **Indicador:**

$$\text{Relación} = \frac{\text{Activos Productivos}}{\text{Pasivos con Costo}}$$

<b>Indicador</b>	<b>Total Segmento 3</b>	<b>CADECOL</b>
ACTIVOS PRODUCTIVOS	1.486.225.335,59	10.825.436,01
PASIVOS CON COSTO	1.388.819.634,09	956.907.320,53
	107,01%	1,13%

**Tabla 15.** Relación Activos Productivos/ Pasivos con Costo

**Fuente:** El autor.

La Cooperativa “CADECOL”, tiene menor producción de ingresos frente al valor de pasivos con costos, produciendo rendimientos de 1,13%, a diferencia del total del segmento 3 que tiene una mejor colocación de sus pasivos produciendo sobre estos un 107,01%.

### **2.2.2.2 Grado de Absorción**

Mide la proporción del margen financiero que se consume en gastos operacionales. Este ratio es importante dentro de las instituciones financieras, puesto que el margen financiero corresponde al giro normal del negocio.

Mayores valores de este índice, representan una mayor eficiencia en la generación de ingresos financieros dentro de la operación regular de la empresa.

## Gastos Operacionales

Son todos los desembolsos que se realizan para la operación regular de la empresa. Incluyen: gastos de personal, honorarios, servicios varios (alquileres, arrendamientos, sueldos, servicios básicos), impuestos, contribuciones, multas, depreciaciones, amortizaciones y consumo de suministros y materiales.

## Margen (Neto) Financiero

El margen financiero es la utilidad obtenida sobre las operaciones financieras, es decir, la diferencia entre los ingresos financieros: intereses y rendimientos y el costo de los pasivos: intereses, rendimientos, provisiones. Dentro de una institución financiera, la mayoría de ingresos generados en la operación regular de la empresa corresponden a ingresos financieros, puesto que se generan en operaciones financieras.

Indicador:

$$\text{Grado Absorción} = \frac{\text{Gastos Operacionales}}{\text{Margen Financiero}}$$

		<b>Total Segmento 3 CADECOL</b>		
Gasto operacional	45	Gastos de Operación	105.402.396,85	680.005,67
Margen Neto Financiero	51	Intereses y Descuentos Ganados	206.420.403,71	1.991.972,85
	41	Intereses Causados	88.256.073,83	986.594,37
	=	Margen Neto Intereses	118.164.329,88	1.005.378,48
	52	Comisiones Ganadas	1.102.064,70	12.109,27
	42	Comisiones Causadas	374.150,88	3.243,34
	53	Utilidades Financieras	3.363.541,79	0,00
	43	Pérdidas Financieras	3.448,57	0,00
	54	Ingresos por Servicios	9.616.173,73	0,00
		Margen Bruto Financiero	131.868.510,65	1.014.244,41
	44	Provisiones	14.862.057,16	136.726,45
		Margen neto financiero	117.006.453,49	877.517,96
		<b>Grado de Absorción</b>		90,08%

**Tabla 16.** Grado de Absorción

**Fuente:** El autor.

La proporción del margen financiero que consume la Cooperativa “CADECOL” en gastos operacionales es de 77,49%, siendo este indicador bajo frente a la media del segmento al que pertenece con un 20,59% de diferencia.

### 2.2.2.2.3 Suficiencia Patrimonial

La suficiencia de capital se la determina a través de la evaluación del patrimonio neto de la institución financiera y, principalmente, por la composición de su patrimonio técnico.

$$\text{Suficiencia Patrimonial} = \frac{\text{Patrimonio} + \text{Resultados}}{\text{Activos Inmovilizados Netos}}$$

Mide la proporción de patrimonio efectivo frente a los activos inmovilizados.

Una mayor cobertura patrimonial de activos, significa una mejor posición.

Se han presentado casos en que el monto de activos inmovilizados netos no solo que tienden a cero por ser muy pequeño, sino que se vuelve negativo por el efecto de las cuentas de valuación en la cartera improductiva y otros activos inmovilizados que se consideran para construir el denominador.

	<b>Media del segmento 3</b>	<b>CADECOL</b>
<b>Suficiencia patrimonial</b>	200%	109%
<b>Patrimonio</b>	277.476.730,11	1.060.623,82
<b>/ Activos Inmovilizados</b>	138.867.443,08	974.804,42

**Tabla 17.** Suficiencia Patrimonial

**Fuente:** El autor.

La Cooperativa CADECOL presenta una cobertura de un 109% para hacer frente a sus posibles riesgos en sus partidas de activo, este valor es menor al presentado por la media del segmento con una diferencia de 91%.

#### 2.2.2.2.4 Liquidez<sup>17</sup>

Capacidad de atender obligaciones de corto plazo, por poseer dinero en efectivo o activos que se transforman fácilmente en efectivo. Dentro de una institución financiera, la liquidez se evalúa por la capacidad para atender los requerimientos de encaje, los requerimientos de efectivo de sus depositantes en el tiempo en que lo soliciten y nuevas solicitudes de crédito.

#### Fondos Disponibles / Total Depósitos a Corto Plazo.

Esta relación permite conocer la capacidad de respuesta de las instituciones financieras, frente a los requerimientos de efectivo de sus depositantes, en el corto plazo.

$$\text{Relación} = \frac{\text{Fondos Disponibles}}{\text{Total Depósitos a Corto Plazo}}$$

CADECOL		
Indicador	Año 2012	Año 2013
<b>Fondos disponibles/ total depósitos a corto plazo</b>	$\frac{602663,31}{(1453980,47+3549752,5+2332742,39)}$	$\frac{1106160,06}{(1596531,53+3602433,84+2616002,7)}$
	= 8%	= 14%

**Tabla 18.** Fondos Disponibles/ Total Depósitos a Corto Plazo

**Fuente:** El autor.

La cooperativa revela una mejor posición de liquidez en el periodo 2013 que el año anterior con una diferencia de 6%, es decir la cooperativa mantiene una disponibilidad mayor para cubrir con sus pagos de pasivos de mayor exigibilidad.

<sup>17</sup> República del Ecuador Superintendencia de Bancos y Seguros Subdirección de estadísticas, .Nota Técnica 5, Boletines Financieros.

<b>LIQUIDEZ</b>	<b>Media de COAC</b>	<b>CADECOL</b>
Fondos disponibles / total depósitos a corto plazo	37,43%	69,29%

**Tabla 19.** Indicador de Liquidez

**Fuente:** El autor.

La cooperativa dispone de un mejor grado de liquidez que la media del segmento lo que beneficia en el caso de cubrir a los depositantes en un 69,29% en el corto plazo.

#### **2.2.2.2.5 Rentabilidad<sup>18</sup>**

Existen muchas medidas de rentabilidad, la cual relaciona los rendimientos de la empresa con sus ventas, activos o capital contable.

Estados de resultados de formato común: Son aquellos en los que cada partida se expresa como un porcentaje de las ventas, son útiles especialmente para comparar el rendimiento a través del tiempo.

Miden el éxito de la empresa en un período determinado, desde el punto de vista financiero.

##### **2.2.2.2.5.1 Rendimiento Operativo sobre Activo – ROA**

Mide la rentabilidad de los activos. Mayores valores de este ratio, representan una mejor condición de la empresa

$$ROA = \frac{\text{Utilidad o Pérdida del Ejercicio}}{\text{Activo}}$$

#### **Utilidad o Pérdida del Ejercicio**

Corresponde a la diferencia entre los *ingresos* y los *gastos* del ejercicio.

- Cuando los *ingresos* anuales son mayores que los *gastos* anuales, la diferencia se constituye en

<sup>18</sup> República del Ecuador Superintendencia de Bancos y Seguros Subdirección de estadísticas, .Nota Técnica 5, Boletines Financieros.

- Cuando los *gastos* anuales son mayores que los *ingresos* anuales, la diferencia se constituye en

Ambas son cuentas patrimoniales y, por tanto, forman parte del grupo de *Cuentas de Stock*, ello las hace comparables con el promedio del activo que también es una cuenta de stock.

#### 2.2.2.5.2 Rendimiento sobre Patrimonio – ROE

Mide la rentabilidad del Patrimonio. Mayores valores de este ratio, representan una mejor condición de la empresa.

**Para el mes de diciembre:**

$$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad o Pérdida del Ejercicio}}{\text{Patrimonio} - \text{Utilidad o Pérdida del Ejercicio}}$$

#### Patrimonio – Utilidad o Pérdida del Ejercicio

Es el valor del Patrimonio al final del ejercicio económico, libre de las utilidades o pérdidas que ha generado.

INDICADOR	RESULTADO
<b>Rendimiento Operativo sobre Activo – ROA</b>	$\frac{121978,10}{12642256,02} = 0,96\%$
<b>Rendimiento sobre Patrimonio – ROE</b>	$\frac{121978,10}{1060623,82} = 11,50\%$

**Tabla 20.** Indicadores de Rentabilidad

**Fuente:** El autor.

La cooperativa presenta un rendimiento sobre sus activos de 0,96% y un rendimiento sobre su patrimonio de 11,50%, no se ha podido comparar con los indicadores del segmento pues estos no tienen datos representativos puesto que las cooperativas que toman en cuenta para los cálculos de indicadores pueden reportar tanto utilidades como pérdidas.

# CAPÍTULO III

### **3. PLAN DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO**

#### **3.1 Identificación del riesgo**

##### **3.1.1 En el proceso de crédito**

El resultado de este ítem es la posibilidad de incobrabilidad del crédito, el aumento en el índice de morosidad, la pérdida de credibilidad institucional, frente a esto es importante la capacitación del personal de crédito.

##### **3.1.2 En la liquidez**

Para que la institución no termine con valores de liquidez bajos por la incobrabilidad de los créditos es recomendable realizar oportunamente el seguimiento de los mismos y del cliente con el fin de que se cumpla las condiciones de pago aprobadas.

Para esto es necesario que el estudio en el proceso de crédito contemple un presupuesto de inversión o flujo de caja que reflejen las posibilidades de devolución de la operación

##### **3.1.3 En la movilidad del efectivo**

La cooperativa dispone de liquidez superior a la media del segmento por lo que dispone de dinero para colocar en inversión, de igual manera no posee limitantes para la distribución en los diferentes segmentos de crédito lo que si hay que tomar en cuenta que se debe tener un margen de liquidez suficiente para cumplir con las obligaciones a corto plazo que mantienen los clientes con la Cooperativa.

Es necesario cumplir con un proceso de análisis del descalce de plazos para evitar que la colocación de activos a largo plazo con carácter ilíquido, no se vean afectadas por las fricciones y distorsiones del mercado de capitales y lleguen a obligar a la institución a deuda con vencimiento relativamente corto.

La posición de liquidez se medirá y controlará a través de la diferencia entre los flujos efectivos por pagar (partidas de pasivo), y la cuenta de gastos; y de

efectivo por recibir (partidas de activo) y de cuentas de ingresos: para determinar un plazo.

La banda temporal del activo deberá asociar la última fecha de vencimiento o exigibilidad contractual.

La banda temporal en las partidas de pasivo deberá estar asociada a la fecha más próxima de vencimiento contractual.

La cooperativa podrá definir las bandas temporales que considere apropiada para el efectivo control y gestión de su liquidez. Sin perjuicio de lo anterior, como mínimo la institución deberá medir los plazos sobre las siguientes bandas temporales:

Primer Plazo: Hasta 7 días

Segundo Plazo: desde 8 días hasta 30 días, este descalce no podrá ser superior al capital básico

Tercer Plazo: desde 31 días hasta 90 días, el descalce no podrá ser superior a dos veces el capital básico.

### **Criterios para asignación a las bandas temporales.**

Deberán clasificar todos los flujos de efectivo que tengan su origen en los créditos vigentes a la fecha de su correspondiente medición.

Se deberá incluir en los respectivos plazos los flujos de efectivo asociados a activos tales como colocaciones efectivas, colocaciones en letras de crédito, operaciones con pacto de retroventa e inversiones financieras; intereses, reajustes, comisiones, dividendos por cobrar, así como cualquier otro ingreso que corresponda a un activo con representación contable.

Se deberá incluir en los respectivos plazos los flujos de efectivo relacionados a pasivos u obligaciones tales como egresos previstos por el vencimiento de

depósitos, captaciones y otras obligaciones, operaciones con pacto de retro compra, obligaciones por letras de crédito, los intereses, las comisiones y los dividendos por pagar.

#### **3.1.4 En el Sistema Informático financiero**

A pesar de que el sistema esta segregado en función a las actividades y departamentos de la cooperativa la tecnología no está exenta de fallas o errores por lo que es necesario crear respaldos de la información en caso de que se presenten irregularidades en el sistema.

Los problemas informáticos se presentan de diferentes maneras como: virus informáticos, fallos de electricidad, errores de hardware y software, caídas de red, hackers, errores humanos, incendios, inundaciones, etc., aunque no se pueda prevenir cada una de ellas, la empresa sí puede prepararse para impedir los efectos que éstas puedan tener sobre la Cooperativa.

Entre las medidas necesarias para resguardar los sistemas de información están:

- Mantenerse informado de todas las últimas versiones de sistemas operativos y aplicaciones de sus proveedores.
- Instalación de parches o soluciones relacionados con la seguridad.
- Administración de contraseñas.
- Prohibir el acceso de personas no autorizadas a computadores.
- Deshabilitar los enchufes de red que no se utilicen para evitar accesos anónimos o no autorizados.
- Asegurar que los sistemas de información de los puestos de trabajo vacíos estén protegidos.
- Tener cuidado con el personal cesado porque puede ser un riesgo potencial por tener la posibilidad de sacar información.
- Inventario de software y auditoría.

### **3.1.5 Por eventos naturales**

No existe población en el mundo que se libre de los desastres naturales, ante esta posibilidad la cooperativa puede incrementar los niveles de morosidad por lo que debe tomar en cuenta que el socio al que se le otorgue el crédito se encuentre en zonas de menor riesgo.

### **3.1.6 Inadecuado análisis de capacidad de pago del socio**

El inadecuado análisis en los parámetros de la capacidad de pago del socio refleja niveles altos de morosidad, ante esto es importante que el personal realice una revisión exhaustiva de la situación económica del socio para evitarle el sobreendeudamiento, para ello es necesario que los asesores de crédito realice un levantamiento adecuado de información y oportuna.

Es importante diferenciar los niveles de liquidez del patrimonio del cliente ya que son los niveles de liquidez los que determinan el límite de tiempo y la cantidad en la que el solicitante de crédito podrá adquirir nuevos compromisos con la institución de esta manera el análisis de este indicador podrá evitarle al cliente multas por atrasos o demandas judiciales que conlleva el no cubrir con sus deudas y a la cooperativa el de incurrir en gastos extras para evitar la morosidad del cliente.

En cuanto al nivel patrimonial del socio se deberá considerar aquellos bienes que puedan respaldar el crédito ante el incumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa y así para poder cubrir con su sobre endeudamiento, es importante considerar los activos de fácil liquidación.

### **3.1.7 Producto de ahorro**

Dentro de todo proceso económico, la base primordial es el ahorro. La Cooperativa de Ahorro y Crédito debe fomentar este hábito de ahorrar no solo a sus clientes sino a toda la población ya que quien ahorra prevé el futuro, contribuye a su bienestar y le permite ser sujeto de crédito.

Una de las formas para llamar la atención de los ahorristas es la ejecución de sorteos en las diferentes oficinas, con esto la cooperativa se capitaliza con el aporte económico y social de cada uno de los socios.

Es de vital importancia que el ahorro de los socios de la cooperativa esté focalizado en la creación de valor, ya que estos rendimientos ayudan al crecimiento de la institución y permiten cubrir con los pasivos.

### **3.1.8 Mercado**

Otro de los factores que logran incrementar el índice de riesgo es la variación en los precios de mercado de un activo financiero, es por esta razón que el manejo en la diversificación de los productos financieros ayudan a los socios a solicitar el tipo de crédito que más le conviene y se adapte mejor a sus condiciones.

### **3.1.9 Garantía y avalúo**

Antes de conceder un crédito es adecuado que los bienes recibidos en garantía sean avaluados y es necesario solicitar al profesional encargado del avalúo incluir en el informe el valor real de las garantías con respecto al monto solicitado, esto ayudara a justificar técnicamente el porcentaje que cubrirá la garantía con respecto de su monto.

Las garantías deben ser objeto de valoración, deben ser asegurados, vendibles y suficientes de acuerdo con los riesgos globales suscritos por el cliente, no se los debe considerar como un facilitador en la recuperación del préstamo.

### **3.1.10 Concentración de crédito**

Los altos índices de morosidad se mueven debidos a que una institución financiera canaliza la entrega de crédito a un solo segmento, esto tiene como efecto la falta de crecimiento de la institución, frente a este problema es importante fraccionar el mercado según la localización geográfica con el fin de identificar grupos de socios y minimizar el riesgo.

### **3.1.11 Custodia de los documentos de valor**

La información comercial tiene un gran valor, pero también está sometida a riesgos, costos y retos de gestión por lo que es necesario proteger y almacenar documentos de valor en caja fuerte junto a un sistema de vigilancia para evitar la exposición a cualquier daño externo que pueda perjudicar el contenido de los documentos, es importante que la documentación se encuentre archivada de forma organizada para permitir una recuperación rápida de los documentos activos.

También se puede digitalizar y distribuir documentos en menor tiempo del que se emplearía para recuperar un documento impreso en la sala de archivo.

### **3.2 Medidas generales para evitar el riesgo**

No existen normas estrictas que permiten conducir a una institución a manejar el riesgo por lo que la filosofía de la alta Administración y del Directorio es la de decidir sobre las mejores prácticas en administración y control del riesgo. Adicionalmente se deberá cumplir con las disposiciones de los organismos de control y aproximar a las mejores prácticas de mercado.

Una adecuada administración del riesgo de crédito en una institución de carácter financiero está basada en la identificación, la medición, monitoreo y control del riesgo.

#### **3.2.1 Respecto al proceso del crédito**

El personal responsable del manejo adecuado de la colocación del dinero de la Cooperativa, deberá realiza un estudio riguroso del cliente antes de tomar una decisión, en el estudio de este proceso se requerirá del análisis de la información. Para esto se requiere de tres elementos indispensables: 1) La información necesaria, 2) Método de interpretación o análisis en donde interviene el conocimiento técnico y financiero considerando el macro entorno y micro entorno del cliente o empresa, y 3) La experiencia.

Este estudio se lo realizará, previo a la aprobación del crédito y requerirá de un periodo de tiempo, de ninguna manera se podrá dar una respuesta a la solicitud de manera precipitada, tampoco se incidirá en un periodo adicional al del estándar, esto permitirá prevenir costos adicionales y evitara una respuesta lenta a un cliente con necesidades.

Es importante reflexionar sobre la prisa que lleva el cliente, ya que este es un indicador de riesgo, por lo que debe llevar una mayor precaución al momento del análisis de los criterios financieros y no financieros.

El conocimiento del segmento del solicitante de crédito permitirá saber cuál es su manera de operar y el ciclo operativo y como se ve afectado por las variables macroeconómicas del país, tal como políticas de incentivo a importaciones o exportaciones, políticas tributarias, costo del dinero, política monetaria, conflictos internacionales, inflación, crecimiento económico, etc., datos que son concluyentes para proyectar decisiones en el caso de préstamos.

Otra de las variables de importancia es la evaluación del micro entorno en donde se consideran los factores que generan influencia sobre la empresa. Estos factores son: Los Proveedores quienes negocian la subida de precios, la competencia directa en donde se mide la rivalidad en el sector, los clientes quienes fuerzan la reducción de los precios y mantienen activa la empresa.

La experiencia hace referencia al historial del cliente en la empresa, es uno de los factores de importancia para el negocio, ya que detalla de manera real el comportamiento ante la Cooperativa como socio ahorrista o como ha respondido en el cumplimiento de las cuotas de crédito.

### **3.2.2 No financieros**

#### **3.2.2.1 Cumplimiento de Políticas**

El cumplimiento a las políticas se determinara en base al tipo de socio, considerando sobre este el tamaño y dimensión de su actividad económica, la

relación que tiene frente al entorno en que se desenvuelve, la capacidad de pago y el nivel de endeudamiento en el que se encuentra frente a su capital.

### **3.2.2.2 Cumplimiento de procesos y procedimientos**

La cooperativa en el momento de implantar el sistema de control interno, debe construir un manual de procedimientos, el cual determinara las actividades y responsabilidades a los funcionarios, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Todos los procesos son creados para obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral de procedimientos constituyéndose una herramienta de apoyo a las autoridades para modernizar, cambiar y producir mejores resultados en la eficiencia, efectividad, eficacia y economía en todos los procesos.

### **3.2.2.3 Legalización de documentos**

Los encargados de la aprobación de los créditos deberán verificar que la documentación presentada por el o los solicitantes del crédito esté afines a los requerimientos que exige la institución, comprobando además que las firmas y rubricas del cliente y de los garantes estén igual al de su identificación caso contrario se procederá a la anulación de la solicitud y del pagaré.

### **3.2.2.4 Visita al cliente en el negocio**

El oficial de crédito deberá dar seguimiento a su cartera crediticia estando en contacto con sus clientes con fin de que asuma su responsabilidad y se obligue al cumplimiento puntual de sus obligaciones.

### **3.2.2.5 Procedimientos para gestión de cobros de cartera**

Es muy importante la gestión dentro del periodo entre la aprobación y la cancelación del crédito.

La importancia del seguimiento de los riesgos radica en que las incidencias nunca llegan por sorpresa, es decir los riesgos pueden avisar a través de diversos

síntomas o acontecimientos que constituyen aletas. Por este motivo es necesario anticipar posibles problemas futuros mediante el seguimiento y control del deudor, como parte del proceso de la administración de la cartera, y deberá ser manejado por el oficial de crédito previo al vencimiento de las cuotas.

Apenas se encuentre vencida una cuota el Oficial de crédito realizara la gestión necesaria para comunicarse con el cliente mediante el uso del teléfono u otro medio y recordarle que por concepto de cuota vencida deberá pagar recargo sobre el capital como comisión por gastos de administración.

En caso de no tener éxito con la gestión de cobro pasara a una etapa Pre jurídico en donde el departamento de cobranza enviara una comunicación por escrito, asiendo conocer la mora de la obligación y las consecuencias legales que podrían acarrearle al deudor como al garante.

Al no tener respuesta positiva a la etapa anterior el departamento de cobranza reportara al comité de cartera para que posteriormente ingrese a trámite de cobro por proceso legal.

### **3.2.2.6 Procedimientos de calificación de cartera**

La calificación de Activos de Riesgo constituye la evaluación de los activos cuyo resultado determina el nivel de provisiones requerido para protegerlos adecuadamente frente a eventuales pérdidas por incobrabilidad o por pérdidas de valor.

### **3.2.3 Criterios financieros**

#### **3.2.3.1 Análisis del riesgo**

Los factores que determinan el nivel de riesgo se media a partir de las características del proceso de crédito (plazo, valor, modalidad de pago y la finalidad del crédito), a través del conocimiento del cliente y del tipo de garantías que presente.

**Plazo:**

El plazo es el vencimiento o término de un proceso de crédito.

Es un factor que influye directamente sobre el riesgo, a medida de que el tiempo se aleje más del vencimiento el riesgo es más alto.

El riesgo aumentará a medida de que la capacidad del cliente para cancelar el crédito no sea la adecuada al plazo necesario.

**Valor:**

El valor será la cantidad aprobada en el proceso de crédito.

El valor se convierte en un factor de riesgo cuando la solvencia del cliente no responde al valor del riesgo.

El riesgo aumenta cuando el monto del préstamo es utilizado para financiar el 100% de un proyecto.

**Modalidad:**

La modalidad es el instrumento de financiamiento al que un cliente se compromete a responder.

La modalidad debe coincidir con las necesidades de inversión o flujo de dinero del cliente.

**Finalidad:**

La finalidad genera riesgo al momento que la inversión realizada por el cliente no genera valores suficientes para cancelar con las obligaciones contraídas con la institución, es por esta razón que la primera garantía deberá ser la propia finalidad del crédito.

### **3.2.3.2 El índice de morosidad de la cartera de crédito**

Este indicador facilita la información para alertar al administrador sobre el riesgo al que está expuesta la cartera de crédito y le permite prevenirse de manera oportuna y efectiva.

### **3.2.3.3 Índice de riesgo crediticio**

Permite tomar decisiones oportunas para evitar el riesgo financiero de incobrabilidad, y que la cartera tenga que ser castigada por cuanto no devenga intereses. El área de Riesgos y el Departamento de Crédito, determinará las políticas a seguir para un manejo eficaz de la cartera de crédito en la Cooperativa.

### **3.2.3.4 Realizar las provisiones**

Las provisiones permiten resguardar el riesgo crediticio, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la institución controladora, clasificada por líneas de crédito, rangos de morosidad en días y porcentajes por niveles de incobrabilidad.

### **3.2.3.5 Cálculo de probabilidades de incumplimiento**

El cálculo de la probabilidad de incumplimiento es una calificación crediticia que se otorga internamente a un cliente con el objetivo de estimar su probabilidad de incumplimiento, este cálculo se lo realiza mediante una herramienta de scoring<sup>19</sup> y de rating.

### **3.2.3.6 Composición de las garantías de la cartera de crédito vencida**

Es indispensable el análisis de la composición de las garantías para los créditos ya que estas garantías son las que nos permiten la recuperación completa o parte de los créditos vencidos de tal forma que no perjudique a la cooperativa, el valor

---

<sup>19</sup> El Scoring es un sistema de evaluación automática de solicitudes de operaciones de crédito, tales como préstamos al consumo, hipotecas o concesiones de tarjetas de crédito.  
Desde Definicion ABC: <http://www.definicionabc.com/economia/scoring.php#ixzz3EgBWwd4Y>  
(Recuperado 30-09-2014/ 13:33)

de las garantías deberán por preferencia ser siempre de más fácil realización de tal modo que no perjudiquen la liquidez ni lleguen a generar costos extras durante el tiempo en el cual no se vuelvan líquidas.

### **3.2.3.7 Parámetros de incumplimiento**

Los parámetros de incumplimiento son proporcionales al historial de pago y no pago de sus operaciones de crédito y del segmento al que pertenece el cliente.

### **3.3 Con respecto a la administración del riesgo**

La captación del ahorro del público en la cooperativa permite aumentar los índices de liquidez lo que lleva a una mayor colocación en actividades productivas como son los créditos de ahí la importancia del manejo de buenos controles, políticas, prácticas para la evaluación del créditos y análisis del riesgo para que los préstamos financiados por el ahorro sean recuperados.

### **3.4 Con respecto al robo o fraude**

El fraude o robo son actividades o acciones que permiten el enriquecimiento personal a través del uso inapropiado o la sustracción de los bienes de una organización es por esta razón que se debe tomar medidas para evitar posibles amenazas.

Para que ocurra un fraude o robo dentro de una compañía, debe existir una debilidad, ausencia de control, frente a esto la Administración de la Cooperativa deberá realizar:

- Identificar las áreas de exposición al fraude o robo.
- Establecer códigos de conducta y estándares éticos muy claros para toda la empresa.
- Establecer controles en todos los niveles y verificar periódicamente su funcionamiento.
- Segregación de Funciones.
- Capacitar a los empleados sobre el fraude

- Realización de Auditorías.
- Controles administrativos efectivos.
- Manejar una buena vigilancia y seguridad en los archivos donde se manejan documentos de valor así como las áreas que manejan recursos económicos.

### 3.5 Con respecto a los eventos naturales

El control con relación a los eventos naturales se lo podrá realizar a través del análisis adecuado de los sectores rurales y urbanos en donde exista colocación de efectivo por parte de la institución, tomando en consideración las zonas de vulnerabilidad en donde se ocasionen diversos eventos naturales que afecten a los pagos normales de la cartera crediticia, como una medida para que la institución no arrastre con las pérdidas ocasionadas por este tipo de eventos es importante pedir a las empresas o personas que adquieran bienes a partir del crédito sea asegurado, como otra medida para recuperación de cartera está el extender el plazo del pago del crédito

Aunque es difícil pronosticar los diferentes desastres que pueden presentarse en una ciudad, la mejor forma de controlarlos es a través de un seguro.

### 3.6 Con respecto a la promulgación del plan de riesgo crediticio

La Administración de la Cooperativa deberá coordinar con todo el personal involucrado en la revisión, aprobación y ejecución de todo el proceso del crédito, para dar a conocer el Plan de Riesgo.

### 3.7 Costos y financiamiento del plan de riesgo

Objetivo: Capacitación al personal de crédito				
Actividades	Recursos	Plazo	Costo	Resultados esperados
- Realizar talleres de	Humanos	Inmediato	\$5120,00*	Mejorar el

\* El valor representa a las 64 horas de curso multiplicadas \$80,00 (costo del capacitador)

capacitación y motivación a los empleados de la cooperativa. - Invitar a profesionales capacitados para dar seminarios que estén acorde al desarrollo de las instituciones financieras.	Materiales Tecnológicos			desempeño en el departamento de crédito
--	----------------------------	--	--	---

Objetivo: Difundir el plan de Administración de Riesgo				
Actividades	Recursos	Plazo	Costo	Resultados esperados
- Entrega del Plan de Administración del riesgo crediticio al personal involucrado	Humanos Materiales Tecnológicos	Inmediato	\$250,00	Mejoramiento de procesos y actividades del área de crédito.

Objetivo: Proteger el activo institucional				
Actividades	Recursos	Plazo	Costo	Resultados esperados
Contrato de seguros para resguardar su activo.	Aseguradora	Inmediato	Endoso beneficiario compra de vehículos su valor equivale a un 3,3% hasta el 5% dependiendo del modelo y marca.	Protección de los créditos otorgados a clientes con garantía.

			<p>Cubre el 90% de daños parciales y el 85% por pedida total.</p> <p>Póliza multi-riesgos para crédito hipotecario su valor dependerá de los montos y ramos del seguro.</p> <p>Deducibles mínimo en este seguro es del 10% del siniestro.</p>	
--	--	--	---	--

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

- La cartera de crédito de la cooperativa demuestra incrementos abismales entre los periodos de revisión 2012 y 2013, lo que se podría considerar como un incremento proporcional del riesgo dentro de la cartera de crédito.
- El análisis del riesgo constituye en sí mismo un proceso cambiante, esto imposibilita mantener los cálculos ya que las normas institucionales se van adaptando a los cambios y nichos de mercados y a las políticas internas.
- Es importante que la aplicación de la Gestión de Riesgo esté enfocada a la creación de valor, contemplando a la administración del riesgo como la base para la intermediación de recursos, en el que la identificación y cuantificación de los riesgos, permite a la Cooperativa cumplir con el rol de administrador.

### **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Cámara de Comercio de Loja elaborar dentro de sus planes estratégicos la matriz de riesgo como herramienta de apoyo, la misma que deberá contener elementos cualitativos como cuantitativos a través de un software que faciliten y cuantifiquen el impacto del riesgo.
- Es recomendable que la Cooperativa mantenga un análisis comparativo de la evolución de la Cartera de Crédito y sus segmentos de tal manera que le permita disponer de una base de datos actualizada de sus operaciones de crédito y así tomar decisiones para el futuro.
- Los resultados del análisis de la Cartera de Crédito deberán ser debatidos con la finalidad de optimizar los procesos y llevar a la institución a tomar

las mejores decisiones para el cumplimiento de objetivos y metas que se propongan.

## BIBLIOGRAFÍA

### Documentos Institucionales:

- Asesoría Jurídica y Departamento de crédito “CADECOL”, *Manual de Crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Cámara de Comercio de Loja*, “CADECOL”, Loja, 2013.
- Superintendencia de Bancos y Seguros, *Normas generales para la aplicación de la ley general de instituciones del sistema financiero, título X.- de la gestión y administración del riesgo, capítulo II.- de la administración del riesgo crediticio, Artículo 2*, 9 de diciembre del 2003.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, *Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria del Sector Financiero Popular y Solidario de la Republica de Ecuador*, Quito, mayo de 2014.

### Libros:

- ANDREU, Rafael, *Estrategia y sistemas de información*, ed. Mc Graw, México 1986.
- CABRERA, Verónica Amparo, *Análisis e Interpretación Financiera de Cooperativas*, Edic. 2004. Pág. 2.
- CHECKLEY, Keith, *Manual para el análisis del riesgo de crédito*, Ediciones Gestión 2000 S.A., Barcelona, 2003.
- REYES, Samaniego, *El riesgo de crédito en el marco del Acuerdo Basilea II*, ed. Grefol. España, 2008.
- RODRIGUEZ, Alfredo, *Técnica y Organización Bancaria*, Ediciones Macchi- Buenos Aires 2da Edición.

- RODRIGUEZ, Joaquín, *Como elaborar y usar manuales administrativos*, Centagage Learning Editores, México, D.F, 2012
- SOLEY, J. Y RAHNEMA, A., *Basilea II: Una nueva forma de relacion Banca-Empresas*, Mc Graw Hill, Madrid, año 2004.

# **ANEXOS**

BALANCE DE COMPROBACION

Ejercicio 2013

Expresado en US DOLAR (Valor Cotización: 1.00)

Periodo: 2013-01-01 al 2013-12-31 (Definitivo).

Página 000001

CUENTA	NOMBRE	SALDO	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO
		A 2013-01-01	DEBE	HABER	A 2013-12-31
11010501	Caja General	170057.27	17500975.81	17511683.46	167349.62
110110	Caja chica	300.00	252.04	239.89	312.15
11031007	Banco Nacional de Fomento Cta. 2	2787.62	379245.97	300456.00	81577.59
11031009	Banco de Guayaquil 21091116 Cta.	67811.15	321263.67	278813.46	110261.34
11031010	Bco.de Loja. Cta.82900480946	23151.80	1675421.51	1689448.15	9125.16
11031020	Banco del Austro 11589324 Cta. C	49425.88	542437.09	511432.79	80430.18
11031025	Bco.Loja Cta CB # 2900541153	202354.46	10471819.01	10184938.65	489234.82
11031045	Mutualista Pichincha Cta. Ab. 200376985	0.00	86563.37	46003.27	40360.30
11032005	CADECOS	9267.97	6867.13	9000.00	7135.10
11032010	CADECOC	25832.94	1271.60	2870.93	24233.61
11032015	COAC "Sta. Rosa Ltda."	5863.68	9520.23	6769.19	7614.72
11032020	COAC CADECAT	4458.25	31867.58	26147.54	10178.29
11032025	COAC CADECOP	5650.38	15909.18	15691.84	5867.72
11032030	Cta. 9485.- Coop. de Ahorro y Cr	609.60	163370.17	162484.53	3495.24
11032035	Coop.Caasara de com.de Abato	1775.18	836.76	680.25	1931.69
11032040	Coop. CADECOR	4356.98	26391.96	22390.81	8358.13
11032045	Coop. Alfonso Jaramilla Leon	1215.68	27479.27	26131.10	2563.85
11032050	CADECOPI	19746.59	183.96	0.00	19930.55
11032055	Sindicato de Cooperadores Profesionales Loja	0.00	81136.99	81136.99	0.00
11040501	Cheques pais	0.00	6732496.41	6696496.41	36800.00
130710	De 31 a 90 días	0.00	201090.62	201090.62	0.00
130905	De 1 a 30 días	0.00	241571.40	241571.40	0.00
130910	De 31 a 90 días	0.00	201461.81	201461.81	0.00
130915	De 91 a 180 días	0.00	100000.00	100000.00	0.00
130925	De 1 a 3 años	30000.00	0.00	30000.00	0.00
139910	(Provisión general para inversiones)	-15933.32	18933.32	3000.00	0.00
140105	De 1 a 30 días	13562.41	93769.67	103797.95	1534.13
140110	De 31 a 90 días	19429.99	66822.50	84195.55	2256.94
140115	De 91 a 180 días	26080.48	59493.63	82477.16	3096.95
140120	De 181 a 360 días	38226.05	47253.29	81530.14	3949.20
140125	De más de 360 días	19815.72	15259.17	35074.91	0.00
14020505	De 1 a 30 días Consumo	437981.53	6280833.01	6282438.55	436375.99
14021005	De 31 a 90 días Consumo	464987.70	5013721.11	4675733.10	802975.71
14021505	De 91 a 180 días Consumo	524876.04	4627801.45	4305373.63	847303.86
14022005	De 181 a 360 días Consumo	825204.67	4119109.02	3794592.08	1149921.61
14022505	De más de 360 días Consumo	1809624.04	4480214.29	4401721.49	1888117.64
140305	De 1 a 30 días	81042.03	528440.58	585047.77	24434.84
140310	De 31 a 90 días	101447.56	579240.54	641750.24	38937.96
140315	De 91 a 180 días	123482.95	370591.99	447244.57	46930.37
140320	De 181 a 360 días	209026.41	309738.65	480402.20	38362.84
140325	De más de 360 días	228460.78	75696.19	298316.14	5834.83
14040505	De 1 a 30 días Microempresa	1777553.40	18537930.35	18038781.39	2276702.36
14040515	De 1 a 30 días Emergentes	0.00	1498.80	1498.80	0.00
14041005	De 31 a 90 días Microempresa	2486701.16	17052847.80	17194758.96	2344790.00
14041015	De 31 a 90 días Emergentes	0.00	1971.94	1654.85	317.09
14041505	De 91 a 180 días Microempresa	63126.99	8687314.63	8745441.62	5000.00
14041515	De 91 a 180 días Emergentes	0.00	1877.95	1370.96	486.99
14042005	De 181 a 360 días Microempresa	320.55	10297.54	10618.09	0.00

BALANCE DE COMPROBACION  
Ejercicio 2013

Expresado en US DOLAR (Valor Cotizaci3n: 1.00)

Periodo: 2013-01-01 al 2013-12-31 (Definitivo).

Pagina 000002

CUENTA	NOMBRE	SALDO	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO
		A 2013-01-01	DEBE	HABER	A 2013-12-31
14042015	De 181 a 360 d3as Emergentes	0.00	2874.21	1857.91	1816.30
14042515	De a3s de 360 d3as Emergentes	0.00	6988.94	2296.83	4692.11
142505	De 1 a 30 d3as	263.94	34260.78	33640.36	884.16
142510	De 31 a 90 d3as	271.92	32095.66	31710.04	637.54
142515	De 91 a 180 d3as	423.37	39453.15	39216.99	659.53
142520	De 181 a 360 d3as	292.94	47095.07	46358.14	1029.85
142525	De a3s de 360 d3as	0.00	20498.26	20498.26	0.00
14260505	De 1 a 30 d3as Consumo	9696.11	718555.65	705228.08	23023.68
14261005	De 31 a 90 d3as Consumo	10000.31	686076.62	674132.73	21944.20
14261505	De 91 a 180 d3as Consumo	13236.40	1039848.56	1026545.04	26539.92
14262005	De 181 a 360 d3as Consumo	23440.52	1659211.73	1642465.99	40186.26
14262505	De a3s de 360 d3as Consumo	36044.98	2212306.82	2209680.41	38691.39
142705	De 1 a 30 d3as	570.10	126549.36	122434.66	4684.80
142710	De 31 a 90 d3as	353.36	165871.69	155051.23	11373.82
142715	De 91 a 180 d3as	0.00	106693.90	101897.74	4796.16
142720	De 181 a 360 d3as	0.00	157238.56	154089.10	3158.46
142725	De a3s de 360 d3as	0.00	91405.85	91405.85	0.00
14280505	De 1 a 30 d3as Microempresa	0.00	10297.54	10297.54	0.00
14281005	De 31 a 90 d3as Microempresa	0.00	10297.54	10297.54	0.00
144905	De 1 a 30 d3as	671.61	4375.14	4732.90	313.83
144910	De 31 a 90 d3as	2512.60	27378.43	28507.11	1583.92
144915	De 91 a 180 d3as	3772.99	12209.32	14091.80	1890.51
144920	De 181 a 360 d3as	5362.36	9154.67	11476.35	3040.68
144925	De a3s de 360 d3as	135107.24	8060.01	20003.81	123163.44
14500505	De 1 a 30 d3as Consumo	2536.15	72632.87	55468.82	19728.20
14501005	De 31 a 90 d3as Consumo	11328.35	1476823.59	1377784.09	110367.85
14501505	De 91 a 180 d3as Consumo	8977.99	302143.08	264907.36	46213.71
14502005	De 181 a 270 d3as Consumo	8604.81	148845.04	97082.38	60367.47
14502505	De a3s de 270 d3as Consumo	116273.84	183989.67	190100.16	110163.35
145105	De 1 a 30 d3as	4082.64	27358.31	28371.24	3069.71
145110	De 31 a 90 d3as	6799.72	43062.12	45324.61	4537.23
145115	De 91 a 270 d3as	21599.21	95566.91	98126.70	19039.42
145120	De 271 a 360 d3as	10258.64	31962.63	36135.35	6085.92
145125	De 361 a 720 d3as	25925.60	25874.67	30787.02	21013.25
145130	De a3s de 720 d3as	40618.44	12034.17	19944.26	32708.35
14520505	De 1 a 30 d3as Microempresa	0.00	4223401.39	4194705.98	28695.41
14521005	De 31 a 90 d3as Microempresa	54890.00	1529530.10	1447838.59	136491.51
14521505	De 91 a 180 d3as Microempresa	44600.00	334058.03	286682.62	91975.41
14522005	De 181 a 360 d3as Microempresa	1500.00	143025.42	76109.00	68425.42
14522015	De 181 a 360 d3as Emergentes	0.00	5000.00	5000.00	0.00
14522505	De a3s de 360 d3as Microempresa	133072.49	76100.00	130572.49	78600.00
14522510	De a3s de 360 d3as Agrícola	0.00	128236.71	6235.61	122001.10
14522515	De a3s de 360 d3as Emergentes	0.00	74691.93	5000.00	69691.93
146505	De 1 a 30 d3as	0.00	3337.55	3337.55	0.00
146510	De 31 a 90 d3as	0.00	3534.23	3534.23	0.00
146515	De 91 a 180 d3as	0.00	6494.30	6494.30	0.00
146520	De 181 a 360 d3as	0.00	5814.92	5814.92	0.00
146525	De a3s de 360 d3as	0.00	2422.71	2422.71	0.00

BALANCE DE COMPROBACION  
Ejercicio 2013

Expresado en US DOLAR (Valor Cotización: 1.00)

Periodo: 2013-01-01 al 2013-12-31 (Definitivo).

Página 000003

CUENTA	NOMBRE	SALDO	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO
		A 2013-01-01	DEBE	HABER	A 2013-12-31
149905	(Cartera de créditos comercial)	-44137.96	113.07	0.00	-44024.89
14991005	(Cartera de créditos de consumo)	-254427.21	1007.32	41753.65	-295173.54
149915	(Cartera de créditos de vivienda)	-44750.95	4397.40	0.00	-40353.55
14992005	(Cartera de créditos para la microempresa)	-53922.52	80.67	40769.29	-102611.14
160305	Cartera de créditos comercial	1290.38	5412.94	4534.73	168.59
16031005	Cartera de créditos de consumo	44616.39	502330.02	468015.08	70731.33
160315	Cartera de créditos de vivienda	18536.20	58958.24	74810.06	2684.38
16032005	Cartera de créditos para la microempresa	121166.09	843595.20	813100.30	151660.99
16032015	Cartera de créditos Emergentes	0.00	127.30	125.31	1.99
160350	Cartera de créditos reestructurada	20.93	0.00	0.00	20.93
161430	Gastos judiciales	2034.50	1094.33	379.35	3549.48
16900506	Granda Goto Yadhina Marisol	19.99	4093.90	4113.88	0.00
16900508	Torres Torres Ibett Paulina, Eco	0.00	4032.86	4032.86	0.00
16900513	Cuenca Tandazo Deysi Maria	10.00	3764.06	3774.06	0.00
16900514	Bastidas Córdova Marga Soledad,	9.99	9391.99	9401.98	0.00
16900523	Masache Marga Lourdes, Econ.	10.00	1356.98	1366.98	0.00
16900526	Darquez Gonzalez Maria Fernanda,	20.00	3996.00	4016.00	0.00
16900527	Guerrero Acevedo Jorge Alexandry	0.00	535.18	535.18	0.00
16900537	Torres Maldonado Camilo Rodrigo,	0.00	110.00	110.00	0.00
16900539	Jaramillo Torres Diana C. Sra.	0.00	3722.99	3722.99	0.00
16900543	Lopez Ordóñez Paulo César, Sr.	0.00	4133.79	4133.79	0.00
16900548	Cuenca Fernandez Miraya Esperanz	0.00	2468.73	2468.73	0.00
16900549	Pacheco Calle Miriam Magaly, Dra	0.00	3986.62	3986.62	0.00
16900553	Carrión Ludeza Eren Victoriano,	21.82	34.80	56.62	0.00
16900554	Villacis Samaniego Fabián, Dr.	10.01	6328.53	6338.54	0.00
16900556	Morocho Andrade Anival Luis, Sr.	0.00	2445.05	2445.05	0.00
16900557	Valdivieso Cevallos Petronio Fab	0.00	38875.75	38875.75	0.00
16900558	Apolo Castillo Maria Luisa	0.00	3259.15	3259.15	0.00
16900559	Bomez Abarca Deisy Viviana	0.00	2438.03	2438.03	0.00
16900561	Montaño Herrera Xenia Xisena	0.00	4883.80	4883.80	0.00
16900564	Carrión Benavides Marga de los A	0.00	4984.91	4984.91	0.00
16900567	Jimenez Castillo Melci Lucia, Sr	0.00	2362.58	2362.58	0.00
16900569	Pineda Gonzalez Maria Alejandra	0.00	100.00	100.00	0.00
16900571	Pineda Gonzalez Marga Alejandra,	0.00	3521.22	3521.22	0.00
16900572	Largo Castillo Jorge Eduardo, Sr	0.00	884.04	884.04	0.00
16900573	Bolatos Gonzalez Rosalia Antonieta, Ab.	0.00	2866.82	2866.82	0.00
16900574	Erique Jilóner Estefania Natali	0.00	430.14	430.14	0.00
16900581	Jimenez Granda Karina, Sra.	0.00	3080.96	3080.96	0.00
16900588	Jimenez Jenny Esperanza, Sra.	0.00	7946.16	7946.16	0.00
16900591	Tapia Castillo Lila Eufracia, Dr.	0.00	4074.90	4074.90	0.00
16900592	Planta Administrativa CADECOL	0.00	1204.87	1204.87	0.00
16900595	Sanchez Montaño Adriana del Cisn	0.00	4029.95	4029.95	0.00
16909001	Mejía Villavicencio Cristian Fer	119.00	0.00	0.00	119.00
16909002	Cajero ATM	0.00	127.60	127.60	0.00
16909006	Briceño Torres Klever Rolando, S	0.00	480.00	480.00	0.00
16909027	Gallegos Maza Edy Ivan, Sr.	64.66	0.00	64.66	0.00
16909037	COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A.	0.00	9.76	9.76	0.00
16909066	RAPIAGO S.A.	0.00	38781.79	37453.99	1327.80

BALANCE DE COMPROBACION

Ejercicio 2013

Expresado en US DOLAR (Valor Cotización: 1.00)

Periodo: 2013-01-01 al 2013-12-31 (Definitivo).

Página 000004

CUENTA	NOMBRE	SALDO	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO
		A	DEBE	HABER	A
		2013-01-01			2013-12-31
16909071	Faltantes de Caja	23253.92	0.00	23253.92	0.00
16909078	Buzada Fabián, Sr.	46.18	0.00	46.18	0.00
16909097	Otecel S.A.	9.84	5.55	9.84	5.55
16909098	Gualan Chalan Jose Antonio, Sr.	0.00	840.00	840.00	0.00
16909116	Jaramillo Castillo Hermal Yoiaad	1377.00	0.00	1377.00	0.00
16909145	Guerrero Acevedo Jorge Alexandry	306.00	7597.82	7903.82	0.00
16909234	Maldonado Coronel Yvonne Elizabe	0.00	417.29	417.29	0.00
16909254	CONNECTA Remesas	0.00	290.00	290.00	0.00
16909256	Lopez Ajila Gulo Yovany	0.00	853.39	853.39	0.00
16909260	Galarza Salvador Boris Vinicio	0.00	599.35	599.35	0.00
16909263	Minga Sarango Silvia Maria	0.00	332.00	332.00	0.00
16909264	Fernandez Cueva Roger Manuelito	0.00	5250.00	5250.00	0.00
16909269	Liga Deportiva Universitaria Ciudad Loja	0.00	21636.79	21636.79	0.00
16909286	Montero Coello Marco Antonio, Dr.	0.00	50.00	50.00	0.00
169092906	Aquirre Ruiz Zoila Isabel	0.00	260.00	260.00	0.00
169092923	Tello Cano Leonidas Alberto	0.00	202.72	202.72	0.00
169092926	Ayala Martinez Veronica Elizabeth	0.00	29.03	29.03	0.00
169092927	Nervaez Ocampo Jose Arnulfo	0.00	3.45	3.45	0.00
1690929931	Piedra Ordoñez Rolando Patricio	0.00	19.60	19.60	0.00
1690929932	Rojas Moncayo Carla Jacqueline	0.00	1792.65	1792.65	0.00
1690929943	Turistica Yamanga Cia. Ltda.	0.00	235.67	235.67	0.00
1690929962	Martinez Pineda Tannya Elizabeth	0.00	2032.00	2032.00	0.00
1690929965	Murillo Cabrera Diego Leonardo	0.00	150.00	0.00	150.00
1690929979	Alvarado Giron Rafael	0.00	193.16	193.16	0.00
16991505	(Provisión Mercaderías de Cooperativas)	0.00	9896.40	9896.40	0.00
16991515	(Provisión Gallegos Maza Edy Iván)	0.00	64.68	64.68	0.00
16991520	(Provisión Faltante de Caja)	0.00	23253.90	23253.90	0.00
180105	Terrenos	73710.00	0.00	0.00	73710.00
180205	Edificios	431374.97	0.00	0.00	431374.97
18050501	Muebles de oficina matriz	47716.35	93.75	0.00	47810.10
18050502	Muebles de oficina agen. norte	5162.34	925.00	0.00	6087.34
18050503	Muebles de oficina san lucas	1016.90	0.00	0.00	1016.90
18050504	Muebles de Oficina Agencia El Ci	2080.00	0.00	0.00	2080.00
18050506	Muebles de Oficina Agencia Caria	773.50	0.00	0.00	773.50
18050507	Muebles de Oficina Agencia Zamor	260.00	0.00	0.00	260.00
18051001	Equipo de oficina matriz	34417.34	1172.32	482.14	35107.52
18051002	Equipo de oficina agen. norte	1748.57	84.82	0.00	1833.39
18051003	Equipo de oficina san lucas	1215.71	0.00	0.00	1215.71
18051004	Equipo de Oficina Agencia El Cis	1296.00	0.00	0.00	1296.00
18051005	Equipo de Oficina Agencia Centro	143.31	0.00	0.00	143.31
18051006	Equipo de Oficina Agencia Cariam	1397.74	0.00	0.00	1397.74
18051007	Equipo de Oficina Agencia Zamora	1757.74	0.00	0.00	1757.74
18060501	Equipo de computacion matriz	65998.75	2376.08	426.28	67956.55
18060502	Equipos de computacion ag. nor	4295.03	1939.97	0.00	6155.00
18060503	Equipos de computacion san luc	380.88	0.00	0.00	380.88
18060504	Equipo de Coaputación Agencia El	989.00	280.00	0.00	1269.00
18060505	Equipo de coaputación Ag. Centro	251.96	0.00	0.00	251.96
18060506	Equipo de coaputación Ag. Cariam	584.55	0.00	0.00	584.55

BALANCE DE COMPROBACION

Ejercicio 2013

Expresado en US DOLAR (Valor Cotización: 1.00)

Periodo: 2013-01-01 al 2013-12-31 (Definitivo).

Página 000005

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 2013-01-01	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO A 2013-12-31
			DEBE	HABER	
18060507	Equipo de computación Ag. Zamora	1881.46	0.00	0.00	1881.46
18070501	Motocicleta matriz	0.01	0.00	0.01	0.00
189006	Armas	220.00	0.00	0.00	220.00
18900705	Equipos de Comunicación Matriz	7137.95	9687.50	0.00	16845.45
18900710	Equipos Comunicación Agencia Norte	1650.36	0.00	0.00	1650.36
18990501	(Edificios)	-70976.50	0.00	20908.32	-91884.82
1899150201	(Muebles de Oficina Matriz)	-18683.35	0.00	4786.86	-23470.21
1899150202	(Muebles de Oficina Agenc. Nor	-1801.09	0.00	526.03	-2327.12
1899150203	(Muebles de Oficina San Lucas)	-125.37	0.00	0.00	-125.37
1899150204	(Muebles de Oficina Agencia Ci	-452.96	0.00	0.00	-452.96
1899150206	(Muebles de Oficina Agencia Ca	-51.64	0.00	69.48	-121.12
1899150207	(Muebles de Oficina Agencia Za	-27.30	0.00	23.40	-50.70
1899150401	(Equipo de Oficina matriz)	-15138.98	0.00	3478.16	-18617.14
1899150402	(Equipo de Oficina Agenc. Nort	-758.77	0.00	176.16	-934.93
1899150403	(Equipo de Oficina San Lucas)	-90.97	0.00	0.00	-90.97
1899150404	(Equipo de Oficina Agencia El	-205.05	0.00	0.00	-205.05
1899150405	Equipo de Oficina Agencia Cent	-152.42	0.00	0.00	-152.42
1899150406	(Equipo de Oficina Agencia Car	0.00	0.00	138.72	-138.72
1899150407	(Equipo de Oficina Agencia Zam	-164.97	0.00	158.28	-323.25
18992001	(Equipos de computacion matriz)	-50668.95	0.00	7389.81	-58058.76
18992002	(Equipo de computación ag. norte	-3961.70	0.00	263.39	-4225.09
18992003	(Equipos de computación San Luca	-272.68	0.00	0.00	-272.68
18992004	(Equipo de Computación Agencia E	-299.20	0.00	0.00	-299.20
18992005	(Equipo de computación Agencia C	-59.54	0.00	0.00	-59.54
18992006	(Equipo de Computación Ag. Caria	-130.42	0.00	95.88	-226.30
18992007	(Equipo de Computación Ag. Zamor	-595.34	0.00	558.04	-1154.18
18992501	(Motocicleta Matriz)	0.00	0.01	0.01	0.00
18994005	(Armas)	-93.39	0.00	21.96	-115.35
1899401005	(Equipos de Comunicación Matriz)	-2618.55	0.00	672.12	-3290.67
1899401010	(Equipos de Comunicación Agencia M)	-1040.89	0.00	163.92	-1204.81
190520	Programas de computación	8535.63	4335.00	7064.20	5006.43
19059910	(Aportización Programas Computac	-7153.79	7092.02	1761.66	-1823.43
190610	Mercaderías de cooperativas	9896.40	3.60	9900.00	0.00
190615	Proveduría	3258.50	2327.69	3612.62	1973.37
19900506	Iva Compras	22.28	40182.36	40204.64	0.00
19901005	Retencion en la fuente renta	149.19	398.94	361.80	186.33
19901006	Anticipos del Impuesto a la Sent	0.00	17989.62	0.00	17989.62
19901007	Retención IVA	251.39	10.53	252.80	9.12
19901505	Arriendo Pagado por Anticipado	500.00	0.00	0.00	500.00
19909015	Diferencias por regularizar	30.69	10587.16	10617.85	0.00
TOTAL ACTIVO		10952117.11	129753345.49	128063206.58	12642256.02
210105	Depósitos monetarios que generan interes	0.00	63.50	63.50	0.00
21013505	Cuentas Activas	-1325043.86	68388253.58	68504090.87	-1440881.15
21013510	Cuentas Inactivas	-106499.97	139710.35	178795.24	-145584.86
21014005	Depósitos a Plazo Fijo vencidos	0.00	38947451.90	38956252.09	-8800.19

BALANCE DE COMPROBACION

Ejercicio 2013

Expresado en US DOLAR (Valor Cotización: 1.00)

Periodo: 2013-01-01 al 2013-12-31 (Definitivo).

Página 000006

CUENTA	NOMBRE	SALDO	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO
		A 2013-01-01	DEBE	HABER	A 2013-12-31
21014010	Otros Depósitos	0.00	21386697.50	21386697.50	0.00
210150	Depósitos por confirmar	-11437.90	6742688.98	6732496.41	-1265.33
210305	De 1 a 30 días	-3562279.65	40277363.67	40517517.06	-3602833.04
210310	De 31 a 90 días	-2329324.42	34173963.20	34469641.48	-2616002.70
210315	De 91 a 180 días	-1814137.48	11910456.05	12607634.39	-2511315.82
210320	De 181 a 360 días	-578972.46	7276195.96	7432057.18	-734833.68
210325	De más de 360 días	-62000.00	2303447.26	2409969.11	-86521.85
25010510	Depósitos a la vista	-33.05	13102.67	13069.62	0.00
250115	Depósitos a plazo	-147443.91	937719.99	971140.57	-100864.49
250190	Otros	-24238.05	45733.48	21495.43	0.00
25020505	CONECTA Matriculación	0.00	13033.64	13033.64	0.00
25020510	CONECTA Rise	0.00	63.27	63.27	0.00
25020515	CONECTA Matriculación COMISION	0.00	61.05	66.81	-5.76
25020520	CONECTA Rise COMISION	0.00	0.64	0.81	-0.17
25020525	CONECTA Cooperativa Biblian Comisión	0.00	0.00	1.85	-1.85
25021010	Rapigagos	0.00	99914.79	99914.79	0.00
25021505	Seguros Colonial	0.00	218.86	218.86	0.00
250305	Ramunaciones	0.00	482980.40	482980.40	0.00
25031005	Vecino Tercer Sueldo	-3173.39	23332.67	23101.29	-2942.01
25031010	Vecino Cuarto Sueldo	-2482.66	9339.72	9831.09	-2973.43
25031505	Aportes al IESS Individual	-2081.20	40966.81	41080.22	-2194.61
25031510	Aportes al IESS Patronal	-2704.46	77055.23	77202.59	-2851.82
250316	NO UTILIZAR Aporte IESS Patronal	0.00	399.72	399.72	0.00
250325	Participación a empleados	-31585.11	31385.11	31247.33	-31247.33
25039005	Prestamos al IESS	-1108.34	28230.93	28354.22	-1231.63
25040505	Rendimiento financiero	-1386.22	18049.98	18262.38	-1598.62
25040515	Retención IVA 30%	-99.92	455.05	442.28	-87.15
25040520	Retención IVA 70%	-273.43	2551.09	2585.48	-307.82
25040525	Retención IVA 100%	-1452.98	5722.47	5477.81	-1207.42
25050501	Ret. IZ bienes (act. fijos)	-7.41	110.25	205.52	-102.68
25050503	Retención Imppto. Rta. en Relac.	-85.04	3435.04	3520.00	-170.00
25050506	8% Notarios - Mercantiles	0.00	211.26	212.86	-1.60
25050507	Retención 1% compras	-176.07	384.09	499.54	-291.52
25050508	Retención 10% Honorarios y Dieta	-2356.94	5049.31	6351.87	-3659.50
25050510	Impuesto Renta por Pagar	-47157.87	47157.87	53319.41	-53319.41
25050515	Retención 1% public. y propaga	-3.40	755.30	767.47	-15.57
25050520	Retención 1% seguros	-2.32	32.95	33.05	-2.42
25050527	Retención 2% servicios	-356.57	2503.12	2498.85	-352.30
25050528	Retención 8% Honorarios	0.00	1.48	1.48	0.00
25050532	Retención 8% arriendos	-229.38	1779.36	1730.56	-171.58
25050534	Retención 1% Servicio Transporte	-1.66	9.24	11.64	-4.06
250510	Multas	0.00	984.00	984.00	0.00
25059001	Contribuciones a la SEPS	0.00	0.00	1779.68	-1779.68
25059010	Iva Ventas	0.00	161.38	168.87	-7.49
25059015	Fondo Educación Cooperativa 5%	-5806.97	5806.97	0.00	0.00
250601	ALEX SOFT S.A.	0.00	2838.00	2838.00	0.00
250602	Paladinez Romón Kattia Yadira	0.00	3295.25	3295.25	0.00
250603	Cueva Cueva Alida Belón, Sra.	0.00	1890.00	1890.00	0.00

Fecha Impresión: 2014-01-28 17:48:06 - Usuario: SOLEDAD BASTIDAS MATRIZ

BALANCE DE COMPROBACION

Ejercicio 2013

Expresado en US DOLAR (Valor Cotizaci3n: 1.00)

Periodo: 2013-01-01 al 2013-12-31 (Definitivo).

Pagina 000007

CUENTA	NOMBRE	SALDO	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO
		A 2013-01-01	DEBE	HABER	A 2013-12-31
250604	Gonzalez Cabrera Eduardo, Lic.	0.00	2430.00	2430.00	0.00
250607	Cronica de la Tarde Cpa. Ltda.	0.00	346.12	346.12	0.00
250609	Telconet S.A.	0.00	16533.00	16533.00	0.00
250612	Transac. : pagar ATN propias	-121.90	6090.80	5968.90	0.00
250614	Oficinas Santiago (Ing. Julio C3sa	0.00	129.92	129.92	0.00
250621	Gobierno Municipal de Zamora	0.00	439.01	439.01	0.00
250622	EMPRESA DE TELEVISION SATELCON S.A	-32.00	395.25	363.25	0.00
250623	Guezaa Muncayo Alex Segundo	0.00	213.80	213.80	0.00
250626	Robles Zhanay Nayra del Rocío	0.00	366.49	366.49	0.00
250627	Hualpa Cuabicos Lenin Rogelio	0.00	1945.22	1945.22	0.00
250628	Castro Mator Salo Eduardo	0.00	36.80	36.80	0.00
250629	Ojeda Jaramillo Gladys Margoth	0.00	1510.46	1510.46	0.00
250630	RAPIPAGOS	0.00	82.69	82.69	0.00
250631	Cooperativa de Transportes "Unión	0.00	38.10	38.10	0.00
250632	Jaramillo Castillo Heruel Yolando	0.00	1683.00	1683.00	0.00
250633	Sarrazueta Leon Segundo Roosevelt	0.00	2534.22	2534.22	0.00
250634	Obata Valdivieso Byron Fabricio	0.00	2599.52	2599.52	0.00
250636	CoopSeguros Del Ecuador S.A.-	-3807.72	43485.36	43200.39	-3522.75
250637	CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUN	-171.52	2153.29	1981.77	0.00
250638	Villavicencio Cueva Carlos Miguel	0.00	1147.50	1147.50	0.00
250639	CONGREGACION DE MISIONEROS OBLATOS	0.00	1187.70	1187.70	0.00
250640	Varios proveedores	-239.32	3386.04	3049.99	-9903.27
250641	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR	0.00	3555.16	3555.16	0.00
250642	EGUIFAX ECUADOR C.A.	0.00	777.94	777.94	0.00
250643	Monteros Jaramillo Joanne Mercedes	0.00	200.26	200.26	0.00
250644	EMLOJA EMBOTELLADORA LOJA S.A.	0.00	106.21	106.21	0.00
250646	Poma Medina Cristian Eduardo	0.00	35.89	35.89	0.00
250647	Romero Pardo Klever Tadeo	0.00	327.69	327.69	0.00
250648	EMPRESA PUBLICA TANE LINEA AEREA	0.00	2.08	2.08	0.00
250649	VELDZ EXPRESS S.A.	0.00	2542.43	2542.43	0.00
250653	Editorial de Comunicacion SANCAS	0.00	78.49	78.49	0.00
250654	Valdivieso Arias Daniel Alejandro	0.00	327.77	327.77	0.00
250656	EDITORIAL LA HORA DE LOJA.- EDIHOR	0.00	2344.91	2344.91	0.00
250657	Romero Jaramillo Victoria Inelda	0.00	1755.00	1755.00	0.00
250658	Loj3n Gallardo Dorastenia.- MAMA L	0.00	416.11	416.11	0.00
250659	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNI	0.00	7235.47	7235.47	0.00
250661	MASTER PC CIA. LTDA.	0.00	4815.76	4815.76	0.00
250662	ECOTEL TV CIA. LTDA.	0.00	2863.80	2863.80	0.00
250663	PROVISUAL	0.00	2180.36	2180.36	0.00
250664	Jaramillo Arias Eduardo Benjamin,	0.00	3711.40	3711.40	0.00
250666	Guerrero Acevedo Jorge Alexandry,	0.00	5143.15	5143.15	0.00
250669	Pita Burneo Gonzalo Rub3n	0.00	4553.23	4553.23	0.00
250671	AVMEI Cpa. Ltda.	0.00	3525.00	3525.00	0.00
250672	Vivanco Rojas Jos3 Luis	0.00	6000.02	6000.02	0.00
250673	Duma Castillo Marco Antonio, Dr.	0.00	4800.00	4800.00	0.00
250674	SEGURPE CIA. LTDA.	0.00	30420.72	30420.72	0.00
250676	Rivas Salazar Patricia de Lourdes,	-1600.01	5616.08	4016.07	0.00
250677	OTECEL S.A.	0.00	3692.84	3692.84	0.00

BALANCE DE COMPROBACION  
Ejercicio 2013

Expresado en BS DOLAR (Valor Cotización: 1.00)

Periodo: 2013-01-01 al 2013-12-31 (Definitivo).

Página 000000

CUENTA	NOMBRE	SALDO	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO
		A	DEBE	HABER	A
		2013-01-01			2013-12-31
250678	Loaiza Jaramillo Nelly Rosa, Dra.	-607.20	10083.20	9476.00	0.00
250679	Soassur Yahuarroga Explorer Rent	0.00	382.84	382.84	0.00
250681	Naranjo Cabrera Piedad del Rosario	0.00	49.98	49.98	0.00
250682	Luzuriaga Espinosa Guido Honorio	0.00	1097.38	1097.38	0.00
250686	Ortiz Vega Manuel Alejandro	0.00	13289.78	13289.78	0.00
250687	H.Camara de Comercio de Loja	0.00	377.80	377.80	0.00
250688	Moreno Ordóñez German Fabricio	0.00	117.00	117.00	0.00
250689	Cooperativa de Transportes Loja	0.00	37.06	37.06	0.00
250691	Velez Ortiz Flavio Eduardo	0.00	7.67	7.67	0.00
250693	U.V TV. LOJA ASOCIADOS	0.00	2863.80	2863.80	0.00
25069901	Calva Tapia Gina Margoth	0.00	128.10	128.10	0.00
25069902	España Ochoa Diego Eduardo	0.00	218.44	218.44	0.00
25069903	Vivanco Obando Daniel Amable	0.00	5716.10	5716.10	0.00
25069904	Suarez Yolanda Maria	0.00	88.00	88.00	0.00
25069905	Lima Chinchay Oswaldo Jorge	0.00	960.89	960.89	0.00
25069906	Mora Oliva Felix Miguel	0.00	3.45	3.45	0.00
25069908	Distribuidora y Comercializadora	0.00	183.25	183.25	0.00
25069911	Astudillo Tinoco Jhon Anibal	0.00	227.64	227.64	0.00
25069915	Carrion Torres Cristian Fabian	0.00	247.50	247.50	0.00
25069917	Diaz Rosa Marga	0.00	33.10	33.10	0.00
25069919	Lopez Ordóñez Paulo César	0.00	21.50	21.50	0.00
25069920	Salazar Abad Maria Martha	0.00	73.11	73.11	0.00
25069922	Valdivieso Cevallos Petronio, Li	0.00	158.69	158.69	0.00
25069923	Cabrera Romero Robert Luis	0.00	89.10	89.10	0.00
25069924	Briceto Torres Klover Rolando, S	0.00	480.00	480.00	0.00
25069926	Salinas Mendieta Norma Patricia	0.00	104.06	104.06	0.00
25069933	Guerrero & Asociados Jaja Comerc	0.00	5399.56	5399.56	0.00
25069934	Balcasar Ortiz Julio Cesar, Sr.	-87.12	8686.81	8597.67	0.00
25069939	Zarate Santorum Maria Cristina	0.00	286.40	286.40	0.00
25069941	Rodriguez Rodriguez Betty, Dra.	0.00	2601.00	2601.00	0.00
25069942	Bravo Taaayo Rolando Francisco	0.00	12240.00	12240.00	0.00
25069944	Granda Villegas Yajayra Dayanna	0.00	4606.47	4606.47	0.00
25069945	AMAVI LIQUORJS CIA. LTDA.	0.00	3125.29	3125.29	0.00
25069946	Minga Sarango Silvia Maria	0.00	328.68	328.68	0.00
25069947	Guzlan Chulan Jose Antonio	0.00	840.80	840.80	0.00
25069949	Maldonado Coronel Ivonne Elizabe	0.00	617.29	617.29	0.00
25069950	Aguilar Valdivieso Jorge Eduardo	0.00	1520.36	1520.36	0.00
25069951	Espinosa Rengel Edgar Anibal	0.00	7.19	7.19	0.00
25069953	EXPONOVA S.A.	0.00	63.74	63.74	0.00
25069955	Velez Ordóñez Efrén Orlando	0.00	392.00	392.00	0.00
25069957	Campoverde Saavedra Roberth Reinaldo	0.00	1074.08	1074.08	0.00
25069958	Erraez Veintimilla Santiago Alexander	-135.00	135.00	0.00	0.00
25069959	Pardo Teresa de Jes's	0.00	12.00	12.00	0.00
25069960	Larrea Guerrero Sorki Rodrigo	0.00	78.40	78.40	0.00
25069961	SISCO NET Cpa. Ltda.	0.00	208.92	208.92	0.00
25069962	Villavicencio Freire Jaime Fabian	0.00	5363.46	5363.46	0.00
25069964	Mejia Arrijos Clever Alex	0.00	68.58	68.58	0.00
25069965	Calle Avila Jose Clodowiro	0.00	276.02	276.02	0.00

BALANCE DE COMPROBACION  
Ejercicio 2013

Expresado en US DOLAR (Valor Cotizaci3n: 1.00)

Periodo: 2013-01-01 al 2013-12-31 (Definitivo),

Página 000009

CUENTA	NOMBRE	SALDO	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO
		A	DEBE	HABER	A
		2013-01-01			2013-12-31
25069966	Colegio de Contadores Provincia de Loja	0.00	255.00	255.00	0.00
25069967	Freire Pardo Jonathan Javier	0.00	150.80	150.80	0.00
25069968	Recover Walle Center C3a. Ltda.	0.00	27.69	27.69	0.00
25069969	Delgado Naranjo Diego Fernando	0.00	88.60	88.60	0.00
25069970	Lopez Ajila Galo Yovany	0.00	444.18	444.18	0.00
25069971	Carpio Torres Andres Santiago	0.00	179.55	179.55	0.00
25069972	Cueva Palacios Carlos Alberto	0.00	27.49	27.49	0.00
25069973	Estrella Campoverde Hilton Alc3var	0.00	2.87	2.87	0.00
25069974	Burapower Cia. Ltda.	0.00	1628.00	1628.00	0.00
25069975	Romero Carre3n Maria Florencia	0.00	1092.26	1092.26	0.00
25069978	ECONOFARM S.A	0.00	29.46	29.46	0.00
25069979	Paladines Salvador Lenin Bol3var	0.00	1846.80	1846.80	0.00
25069980	Fernandez Cueva Roger Manuelito	0.00	20292.26	20292.26	0.00
25069981	Escudero Uchoari Carlos Alberto	0.00	287.63	287.63	0.00
25069982	Lu3eta Astudillo Mercy Guanda	0.00	372.81	372.81	0.00
25069983	Liga Deportiva Universitaria Ciudad Loja	0.00	92764.28	92764.28	0.00
25069984	Rodriguez Guerrero Fabi3n Marcelo	0.00	9639.00	9639.00	0.00
25069985	Naranjo Cabrera Maria Augusta	0.00	221.48	221.48	0.00
25069986	Mendez Guti3rrez Paquita Maribel	0.00	181.43	181.43	0.00
25069987	Pilco Martinez Henry Jose	0.00	51.94	51.94	0.00
25069988	Maurad Jad3n Jos3 Antonio	0.00	19.01	19.01	0.00
25069989	Guarmin Toledo Israel Geovanny	0.00	2872.80	2872.80	0.00
25069990	Vivanco V3squez Teresa de Jes3s	0.00	112.50	112.50	0.00
25069991	Rodriguez Troya Victor Hugo	0.00	137.20	137.20	0.00
25069992	Santos de Rodr3guez Antonia	0.00	970.20	970.20	0.00
25069993	Izquierdo Herrera Mar3a Lourdes	0.00	6.27	6.27	0.00
25069994	Vivanco Campoverde Eunice Georgina	0.00	8.82	8.82	0.00
25069995	Gonzalez Coronel Jose Vicente	0.00	416.50	416.50	0.00
25069996	Cooperativa de Transportes "S.A.N.T.A"	0.00	2.47	2.47	0.00
25069997	C3rdova Carriz3n Mercedes Esmeralda	0.00	4.00	4.00	0.00
25069998	Gonzalez Gordillo Jenny Patricia	0.00	33.56	33.56	0.00
2506999901	Hidalgo Ojeda Cesar Augusto	0.00	389.02	389.02	0.00
2506999902	Montero Coello Marco Antonio, Br.	0.00	5060.00	5060.00	0.00
2506999903	Cuerpo de Bomberos de Loja	0.00	300.50	300.50	0.00
2506999905	Loarte Caraguay Bolivar	0.00	609.60	609.60	0.00
2506999906	Palacios Edgar Augusto	0.00	1016.00	1016.00	0.00
2506999907	Serrano Balcazar Eswin Oliver	0.00	13.68	13.68	0.00
2506999908	Paccha Fernandez Daniel	0.00	24.03	24.03	0.00
2506999909	Arias Pe3a Lig3a Margarita	0.00	2.97	2.97	0.00
2506999910	Mendieta Coronel Esthela Esperanza	0.00	24.75	24.75	0.00
2506999911	Romero Rivera Marisol Maritza	0.00	12.71	12.71	0.00
2506999912	Ortiz Cacuango Zoila Maria	0.00	9.16	9.16	0.00
2506999913	Cuerpo de Bomberos de Carisanga-Calvas	0.00	50.00	50.00	0.00
2506999914	Cha3ba Betancourt Silvana Yadyra	0.00	145.00	145.00	0.00
2506999915	Itiguez Gonz3lez Fredin Hern3n	0.00	4.50	4.50	0.00
2506999916	Chafia Yepez Manuel Arturo	0.00	5.89	5.89	0.00
2506999917	Bravo Bravo Fernando Rael	0.00	24.16	24.16	0.00
2506999918	Alarc3n Julio Cesar	0.00	154.00	154.00	0.00

BALANCE DE COMPROBACION  
Ejercicio 2013

Expresado en US DOLAR (Valor Cotizaci3n: 1.00)

Periodo: 2013-01-01 al 2013-12-31 (Definitivo).

Página 000010

CUENTA	NOMBRE	SALDO	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO
		2013-01-01	DEBE	HABER	2013-12-31
2506999919	Galarza Marquer Laura Gisotilde	0.00	2071.11	2071.11	0.00
2506999920	Aguirre Ruiz Zoila Isabel	0.00	820.80	820.80	0.00
2506999921	Carrion Benavides Jose Luis	0.00	23.93	23.93	0.00
2506999922	Paredes Ochoa Ena Lucia	0.00	79.20	79.20	0.00
2506999923	Moraabii Silva Meiva Ivone	0.00	138.60	138.60	0.00
2506999924	Salinas Ruiz Iselda Josefina	0.00	101.70	101.70	0.00
2506999925	Vinces David Oswaldo	0.00	180.00	180.00	0.00
2506999926	Puertas Monteros Pablo Federico	0.00	58.51	58.51	0.00
2506999927	Jimenez Serrano Angel Bolivar	0.00	9.99	9.99	0.00
2506999928	Villacis Saaanteq Fabian Ernesto, Dr.	0.00	92.84	92.84	0.00
2506999929	Bolatos Gonzalez Rosalia Antonieta, Ab.	0.00	19.60	19.60	0.00
2506999931	Palate Palate Maria Laura	0.00	2298.86	2298.86	0.00
2506999932	Morocho Silva Edgar Medardo	0.00	8.00	8.00	0.00
2506999933	Jaramillo Galvan Jose Rodrigo	0.00	5368.76	5368.76	0.00
2506999934	Ruezada Ojeda Jose Isaias	0.00	64.41	64.41	0.00
2506999935	Torres Piedra Marcisa Isabel	0.00	393.40	393.40	0.00
2506999936	Yaraqui Jara Carlos Alfredo	0.00	99.00	99.00	0.00
2506999938	Belgado Jaramillo Byron Armando	0.00	6.34	6.34	0.00
2506999939	Ayala Martinez Veronica Elizabeth	0.00	39.58	39.58	0.00
2506999941	Importadora Ortega Cia. Ltda.	0.00	43.86	43.86	0.00
2506999942	Regalado Itiguer Pablo Ivan	0.00	2.38	2.38	0.00
2506999943	Lazuriaga Chiriboga Jenny Elizabeth	0.00	36.00	36.00	0.00
2506999946	Marcelius Hotel C.A. (MARHOTELCA)	0.00	822.40	822.40	0.00
2506999947	Fundacion Alternativas Para El Desarrollo	0.00	668.14	668.14	0.00
2506999948	Cordova Rubin Jacinto	0.00	1755.00	1755.00	0.00
2506999949	Ojeda Brito Gale Virgilio	0.00	425.70	425.70	0.00
2506999950	Castillo Mora Nancy Maria	0.00	4.90	4.90	0.00
2506999951	Cordova Mora Fredy Fabian	0.00	509.60	509.60	0.00
2506999952	Azanza Ordntez Feliciano Israel	0.00	147.62	147.62	0.00
2506999953	Reiner C. Ltda.	0.00	86.92	86.92	0.00
2506999954	Ribadeneira Luehida Bolivar David	0.00	400.00	400.00	0.00
2506999955	Goalan Espinosa Ligia Noemi	0.00	233.24	233.24	0.00
2506999956	Turistica Yunanga Cia. Ltda.	0.00	235.67	235.67	0.00
2506999957	Matute Salinas Juan Carlos	0.00	47.94	47.94	0.00
2506999958	Villavicencio Sotomayor Manuel Benjamin	0.00	55.80	55.80	0.00
2506999959	Camacho Rillova Leonardo Alberto	0.00	10.64	10.64	0.00
2506999960	Aguilar Salazar Romeo Antonio	0.00	7.11	7.11	0.00
2506999961	Cabrera Cueva Maria Belen	0.00	254.35	254.35	0.00
2506999962	Rojas Moncayo Carla Jacqueline, Arq.	0.00	1792.65	1792.65	0.00
2506999963	Alvarado Jose Antonio, Ing.	0.00	80.36	80.36	0.00
2506999964	Vallejo Vivanco Julio Cesar	0.00	7.52	7.52	0.00
2506999965	Tinitana Carrion Socrates Fernando	0.00	37.62	37.62	0.00
2506999966	Ortega Alban Walter Eduardo	0.00	20.09	20.09	0.00
2506999967	Garcia Burneo Jose Alberto	0.00	111.99	111.99	0.00
2506999968	Perez Medranda Ruth Maria	0.00	22.23	22.23	0.00
2506999969	Zou Haipeng	0.00	22.39	22.39	0.00
2506999970	Loyola Ochoa Andres David	0.00	3.46	3.46	0.00
2506999971	Hoteleria Valdivieso & Equiguren Cps. Ltd	0.00	47.52	47.52	0.00

BALANCE DE COMPROBACION

Ejercicio 2013

Expresado en US DOLAR (Valor Cotización: 1.00)

Periodo: 2013-01-01 al 2013-12-31 (Definitivo).

Página 000011

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 2013-01-01	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO A 2013-12-31
			DEBE	HABER	
250699972	Gurrero Carrion Santiago Israel	0.00	321.43	321.43	0.00
250699973	Martinez Ordoñez Rita Gladys	0.00	24.11	24.11	0.00
250699974	Marquez Flores Freddy Xavier	0.00	39.20	39.20	0.00
250699975	Martinez Pineda Tannya Elizabeth	0.00	2432.00	2432.00	0.00
250699976	Legarda Araujo Lester Evelio	0.00	17.69	17.69	0.00
250699977	Tapia Castillo Angel Stalin	0.00	297.00	297.00	0.00
250699978	Fernandez Seraquive Hilés Sebastiana	0.00	7.50	7.50	0.00
250699979	Murillo Cabrera Diego Leonardo	0.00	203.20	203.20	0.00
250699980	Rodriguez Barrera Niquel Alejandro	0.00	322.20	322.20	0.00
250699981	Camacho Sanchez Amador, Ing.	0.00	158.57	158.57	0.00
250699982	Guayllas Lozano Julio Pedro	0.00	27.94	27.94	0.00
250699983	Collahuazo Masache Maria Edith	0.00	86.36	86.36	0.00
250699984	Riofrio Angel Fernando	0.00	65.28	65.28	0.00
250699985	Cuenca Tandazo Beysi Maria	0.00	36.00	36.00	0.00
250699986	Ayala Araujo Kruzcaya Judith	0.00	380.73	380.73	0.00
250699987	Pineda Gonzalez Maria Alexandra	0.00	20.00	20.00	0.00
250699988	Ochoa Araijos Rosa Daicy	0.00	27.21	27.21	0.00
250699989	Abad Rengel Luz Maria	0.00	16.07	16.07	0.00
250699990	Caraguay Caraguay Luis Bolivar, Dr.	0.00	40.18	40.18	0.00
250699991	Chiriboga Rosales Luis Alberto	0.00	39.60	39.60	0.00
250699993	Barrigas Castillo Rosa Beatriz	0.00	370.53	370.53	0.00
250699994	Rainoso Larrea Melida Teresa	0.00	20.61	20.61	0.00
250699995	Baifone Leon Maria Purificación	0.00	59.81	59.81	0.00
250699996	Alvarado Giron Rafael	0.00	102.24	102.24	0.00
250699997	Jimenez Lena Antonieta	0.00	24.11	24.11	0.00
250699998	Antolinez Ordu Alexander	0.00	4.60	4.60	0.00
250699999	Azanza Ortiz Maritza Elizabeth	0.00	144.79	144.79	0.00
25080101	Castillo Sarango Emma Wilaa	0.00	27.24	27.24	0.00
25080102	Par Soto Hector Jasson	0.00	495.00	495.00	0.00
25080104	Arciniegas Salazar Rosario Ines	0.00	10.29	10.29	0.00
25080105	Samaniego Silva Johanna Gabriela	0.00	69.98	69.98	0.00
25080106	Suarez Rosa Marieta	0.00	162.68	162.68	0.00
25080107	Briceno Barneo Delia Maria	0.00	46.55	46.55	0.00
25080108	Coronel Puchaicela Jaime Iván	0.00	198.21	198.21	0.00
25080109	Benitez Orellana Patricio Eduardo	0.00	919.40	919.40	0.00
25080110	Ocampo Marquez Jholi Iralda	0.00	3.11	3.11	0.00
25080111	Sociedad Civil de Hecho Vivanco & Vivanco	0.00	139.50	139.50	0.00
25080112	Alejandro Matamoros Jhoeffreth Santiago	0.00	47.04	47.04	0.00
25080113	Cueva Pardo Carlos Ernesto, Dr.	0.00	4.60	4.60	0.00
25080114	Fernandez Gola Pedro Armando	0.00	13.91	13.91	0.00
25080115	Cevallos Novillo Silvana Sofia	0.00	766.04	766.04	0.00
25080116	Castro Aguirre Irma Antrejilda	0.00	69.09	69.09	0.00
25080117	UCACSUR	0.00	1293.60	1372.37	-78.77
25080118	CORPARIMPORT S.A.	0.00	12060.70	12060.70	0.00
25080119	Flores Loaiza Diego Fernando	0.00	157.88	157.88	0.00
25080120	Avila Guarderas Hernan Wilfrido	0.00	189.35	189.35	0.00
25080121	Ideabor Cia. Ltda.	0.00	1210.00	1210.00	0.00
25080122	Aguirre Montazo Larry Manuel	0.00	852.32	852.32	0.00

BALANCE DE COMPROBACION  
Ejercicio 2013

Expresado en US DOLAR (Valor Cotizaci3n: 1.00)

Periodo: 2013-01-01 al 2013-12-31 (Definitivo).

Pagina 000012

CUENTA	NOMBRE	SALDO	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO
		A 2013-01-01	DEBE	HABER	A 2013-12-31
25080123	Loaiza Berru Diogenes Napoleon	0.00	124.36	124.36	0.00
25080124	Rodriguez Sarmiento Esther Josefina	0.00	16.07	16.07	0.00
25080125	Cooperativa de Transportes Viajeros	0.00	4.44	4.44	0.00
25080126	Carrion Castillo Eduardo Bladimir	0.00	45.54	45.54	0.00
25080127	Nailla Puchalcota Jose Carmelo	0.00	152.40	152.40	0.00
25080128	Castro Samaniego Cesara Ruben	0.00	6.44	6.44	0.00
25080129	Ojeda Jaramillo Maria Esther	0.00	306.00	306.00	0.00
25080130	Aguilar Cango Cristian Angel	0.00	130.93	130.93	0.00
25080131	Gualan Japon Luis Joaquin	0.00	381.00	381.00	0.00
25080132	Guailas Lozano Angel Vinicio	0.00	20.00	20.00	0.00
25080133	Begaloja Cya. Ltda.	0.00	2038.20	2038.20	0.00
25080134	MOHSALVE MORENO CIA. LTDA.	0.00	4229.50	4229.50	0.00
25080135	Salcedo Becerra Piedad Maria	0.00	2416.50	2416.50	0.00
25080136	Benavides Peralta Rodrigo Javier	0.00	499.99	499.99	0.00
25080137	Ramirez Ordoñez Alex Patricio	0.00	644.20	644.20	0.00
25080138	Ortega Vivanco Jorge Barwin Mqs.	0.00	3700.00	5400.00	-1700.00
25080139	Cueva Gonzaga Luis Eduardo	0.00	49.50	49.50	0.00
25080140	Aguilar Sanmartin Margarita	0.00	301.40	301.40	0.00
25080141	Rodriguez Castillo Lucia	0.00	40.00	40.00	0.00
25080142	ANDINAEXPRESS S.A.	0.00	47.52	47.52	0.00
25080143	Cuenca Tandazo Norma Delicia	0.00	150.00	150.00	0.00
25080144	Elitetours Del Austro Cia. Ltda.	0.00	1.98	1.98	0.00
25080145	Uyaquari Belisaca Cesar Oswaldo	0.00	5.76	5.76	0.00
25080146	Red Transaccional Cooperativa S.A. RTC	0.00	0.75	0.75	0.00
25080147	Empresa Publica Municipal de Agua Potabl	0.00	41.85	41.85	0.00
25080148	Valdivieso Arias Ulpiano Ruperto	0.00	15.00	15.00	0.00
259018	Corporaci3n Favorita C.A.	0.00	5475.26	5475.26	0.00
259020	Club Empleados Cadecol	0.00	1276.83	1276.83	0.00
259021	Convenio Celulares Porta	0.00	717.16	717.16	0.00
259030	Minutas	0.00	105.00	105.00	0.00
259031	Caja de Ahorro y Cr3dito CADECOL	0.00	17616.88	17616.88	0.00
259032	Personal Administrativo	0.00	387.71	387.71	0.00
259034	Multi Opticas	0.00	214.98	214.98	0.00
259036	Pacheco Calle Mirian Magaly, Dra.	-19.64	6454.05	6434.41	0.00
259040	Libretas extraviadas	-9.00	9.00	0.00	0.00
259054	Suing Granda Rody Gerardo	0.00	1116.16	1116.16	0.00
259057	Pardo Toledo Wilson Tancredo	0.00	615.60	615.60	0.00
259058	Registro Mercantil del Canton Loja	0.00	228.00	228.00	0.00
259059	Grupo El Comercio	0.00	183.03	183.03	0.00
259061	Salazar Chavez Angel Estuardo	0.00	435.01	435.01	0.00
259064	Empresa Tecnologica Tonners cia.lt	0.00	617.05	617.05	0.00
259065	Cuenca Acaro Maria Mercedes	0.00	31.81	31.81	0.00
259066	Cuenca Agua Luis Antonio	0.00	239.49	239.49	0.00
259067	Coup.Trasn.Central Cata mayo	0.00	4.95	4.95	0.00
259068	Gobierno Autonomo Des.Municipal Lo	0.00	199.34	199.34	0.00
25909001	Seguro Desgravamen	-98923.46	259201.82	160678.36	0.00
25909003	Banco de Loja S.A.	0.00	80000.00	80000.00	0.00
25909005	Convenio Pacifictel s.a	0.00	9902.87	10907.69	-1004.82

BALANCE DE COMPROBACION

Ejercicio 2013

Expresado en US DOLAR (Valor Cotización: 1.00)

Periodo: 2013-01-01 al 2013-12-31 (Definitivo).

Página 000013

CUENTA	NOMBRE	SALDO	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO
		A	DEBE	HABER	A
		2013-01-01			2013-12-31
25709010	Convenio Luz Electrica	0.00	4963.13	4963.13	0.00
260205	De 1 a 30 días	0.00	160000.00	160000.00	0.00
299005	Sobranstas de caja	-70.03	177.03	107.00	0.00
29909010	Depósitos no identificados	-6458.15	27643.13	27607.13	-6422.15
TOTAL PASIVOS		-10166874.46	234582129.87	235074909.51	-11459654.10
310305	Certificados Aportación C	-205853.51	6918.41	2596.44	-201531.54
310310	Certificados Aportación O.	-197382.52	7226.00	23610.87	-213767.39
310315	Bono cadecol	-52.81	52.81	0.00	0.00
33010503	Fondo Irrepartible de reservas	-90360.05	0.00	5031.46	-95391.51
33010510	Reserva General	-164.05	164.05	0.00	0.00
33011005	Varios	-58.41	58.41	0.00	0.00
33011010	Muebles de Oficina Matriz	-1340.00	1340.00	0.00	0.00
33011015	Muebles de Oficina Agencia Norte	-195.00	195.00	0.00	0.00
33011020	Equipo de Oficina Matriz	-110.00	110.00	0.00	0.00
33011025	Equipo de Oficina Agencia Norte	-165.00	165.00	0.00	0.00
33011030	Equipo de Computación Matriz	-3145.28	3145.28	0.00	0.00
330305	A disposición de la Asamblea General de	-52262.70	52318.70	56.00	0.00
330310	Para futuras capitalizaciones	-27107.71	0.00	0.00	-27107.71
3303900505	Capital institucional	-254622.38	7642.00	320537.68	-567518.06
3303900510	Asistencia Social	-7275.56	0.00	0.00	-7275.56
360105	Utilidades y/o excedentes acumuladas	-185560.50	210610.99	105050.49	0.00
360205	(Pérdidas acumuladas)	157528.45	212656.05	310216.55	51967.95
360305	Utilidad o excedentes del ejercicio	0.00	156283.65	118031.47	38252.18
360405	(Pérdida del Ejercicio)	0.00	0.00	38252.18	-38252.18
TOTAL PATRIMONIO		-788127.03	638886.35	931383.14	-1060623.82
41011505	Depositos de Ahorro	33.05	13109.87	107.03	13035.89
41011520	6% Certificados Aportacion	66.97	21124.41	21191.38	0.00
410130	Depósitos a plazo	2432.05	971140.57	34.14	973358.48
420305	Transacciones SMS Institucional	0.00	3243.34	0.00	3243.34
440205	Cartera de créditos	0.00	90456.02	1021.07	89434.95
440305	Cuentas por cobrar	0.00	33224.82	0.00	33224.82
440306	Provision General para inversiones	0.00	14066.68	0.00	14066.68
45010505	Sueldos	0.00	414839.98	209115.57	205724.41
45011001	Indemnizaciones	0.00	2614.33	0.00	2614.33
45011005	Horas Extras	0.00	6070.03	0.00	6070.03
45011010	Decimo tercer sueldo	0.00	19511.35	0.00	19511.35
45011015	Decimo Cuarto Sueldo	0.00	8668.39	0.00	8668.39
45011020	Vacaciones	0.00	4553.89	0.00	4553.89
45011045	Bono Aniversario CADECOL	0.00	5400.00	0.00	5400.00
450120	Aportes al IESS	0.00	28640.25	0.00	28640.25
450135	Fondo de reserva IESS	0.00	33147.75	18088.85	17058.90
45019005	Subrogaciones	0.00	5209.03	5209.03	0.00

COOP. AHORRO Y CREDITO CADECOL  
Oficina: CONSOLIDADO

BALANCE DE COMPROBACION  
Ejercicio 2013  
Expresado en US DOLAR (Valor Cotización: 1.00)

Periodo: 2013-01-01 al 2013-12-31 (Definitivo).

Página 000014

CUENTA	NOMBRE	SALDO	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO
		A	DEBE	HABER	A
		2013-01-01			2013-12-31
45019010	Capacitación	0.00	9547.98	0.00	9547.98
45019015	Viáticos y Subsidencias	0.00	1008.26	0.00	1008.26
45019020	Revisión	0.00	1108.27	240.36	867.91
45019025	Refrigerios	0.00	9307.91	2544.72	6763.19
45019030	Uniformes	0.00	13218.82	42.50	13156.32
45019040	Servicios Ocasionales	0.00	153.06	0.00	153.06
45019045	Bono Navideño	0.00	5074.49	0.00	5074.49
45019055	Bonificación metas cumplidas	0.00	21351.49	13873.26	7478.23
450210	Honorarios profesionales	0.00	60462.80	6877.18	53585.62
450310	Servicios de guardiana	0.00	27655.32	0.00	27655.32
450315	Publicidad y propaganda	0.00	91270.91	27285.71	63985.20
45032006	Servicio Energía Electrica San Lucas	0.00	391.21	260.53	130.68
45032007	Servicio Energía Electrica	0.00	2905.30	0.00	2905.30
45032008	Servicio Telefónico San Lucas	0.00	93.02	0.00	93.02
45032009	Servicio Telefónico Agencia "El	0.00	229.45	68.48	160.97
45032010	Servicio Telefonico	65.94	9632.94	17.78	9681.10
45032011	Servicio de Agua Potable	0.00	244.91	0.00	244.91
45032014	Servicio Telefonico Agencia Zamora	0.00	840.02	76.33	763.69
45032015	Servicio Telefonico Agencia Cari	0.00	979.05	0.00	979.05
450325	Seguros	0.00	4845.75	0.00	4845.75
45033005	Arrendamiento Local San Lucas	0.00	913.04	0.00	913.04
45033010	Arrendamiento Agencia Norte	0.00	7065.24	547.48	6517.76
45033015	Arrendamiento Agencia Zamora	0.00	6086.92	869.56	5217.36
45033020	Arrendamiento Agencia Carisamanga	0.00	8320.00	0.00	8320.00
45039001	Cajero Automatico Hexo	0.00	11390.00	0.00	11390.00
45039002	Gastos Judiciales	0.00	513.00	513.00	0.00
45039008	Consultas Plan Fijo	0.00	707.25	0.00	707.25
45039041	Internet	29.75	4418.75	1.68	4446.82
45039045	Combustibles y Lubricantes	0.00	41.70	41.70	0.00
45039055	Imprenta y reproducción	0.00	20117.18	0.00	20117.18
45039070	Encomiendas	0.00	2715.91	0.00	2715.91
45039085	Suscripciones	0.00	330.64	0.00	330.64
45039090	Mantenimiento Software tarjetas	0.00	2580.00	0.00	2580.00
45039091	Mantenimiento Sistema CONEXUS	0.00	2700.00	0.00	2700.00
450405	Impuestos Fiscales	0.00	219.87	0.00	219.87
450410	Impuestos Municipales	0.00	8304.74	0.00	8304.74
450415	Contribuciones a la Superint. de Econo	0.00	1770.68	0.00	1770.68
450430	Multas y otras sanciones	0.00	166.75	120.29	46.55
45049015	Ingreso a la Red Cooperativa COO	0.00	330.00	0.00	330.00
450515	Edificios	0.00	20908.32	0.00	20908.32
45052505	Mobiliario y equipo	0.00	5405.77	0.00	5405.77
45052510	Equipos de oficina	0.00	3951.32	0.00	3951.32
450530	Equipos de computación	0.00	8307.92	0.00	8307.92
45059005	Unidades de transporte	0.00	0.01	0.00	0.01
45059010	Equipo de comunicación	0.00	836.04	0.00	836.04
45059015	Áreas	0.00	21.96	0.00	21.96
450625	Programas de computación	0.00	1761.66	27.82	1733.84
450705	Suministros diversos	0.00	9791.29	272.86	9518.43

Fecha Impresión: 2014-01-28 17:48:06 - Usuario: SOLEDAD BASTIDAS MATRIZ

BALANCE DE COMPROBACION

Ejercicio 2013

Expresado en US DOLAR (Valor Cotización: 1.00)

Periodos: 2013-01-01 al 2013-12-31 (Definitivo).

Página 000015

CUENTA	NOMBRE	SALDO	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO
		A	DEBE	HABER	A
		2013-01-01			2013-12-31
45071005	Mobilización	0.00	9.50	9.50	0.00
45071008	Útiles de Aseo y Limpieza	0.00	4.60	4.60	0.00
45071020	Servicio Telefónico	0.00	55.00	55.00	0.00
45071035	Imprenta y reproducción	0.00	44.64	44.64	0.00
450715	Mantenimiento y reparaciones	0.00	5125.94	267.46	4858.48
4507900501	Donaciones	0.00	200.00	0.00	200.00
4507900505	Judiciales y notariales	0.00	788.83	0.00	788.83
4507900510	Gastos bancarios	0.00	823.18	0.00	823.18
4507900515	Útiles de Aseo y Limpieza	0.00	1022.47	0.00	1022.47
4507900525	Agasajo Navideño	0.00	30824.62	64.08	30760.54
4507900530	Asamblea General	0.00	3235.69	0.00	3235.69
4507901002	Mobilización	0.00	605.75	0.00	605.75
4507901003	Mantenimiento y reparaciones	0.00	84.90	0.00	84.90
4507901004	Encomiendas	0.00	22.09	0.00	22.09
4507901007	Refrigerios	0.00	15.00	13.00	2.00
4507901009	Diferencias por regularizar	0.00	419.85	0.00	419.85
4507901010	Judiciales y Notariales	0.00	120.00	0.00	120.00
4507901011	Eventos Deportivos	0.00	200.00	0.00	200.00
4507901013	Servicio Telefónico	0.00	680.00	0.00	680.00
4507901014	Servicio de Energía Eléctrica	0.00	985.14	0.00	985.14
4507901015	Suministros Diversos	0.00	16.50	0.00	16.50
4507901016	Imprenta y reproducción	0.00	10.61	0.00	10.61
4507901017	Vitricos y subsistencias	0.00	133.77	0.00	133.77
4507901018	Servicio Energía Eléctrica El Cisne	0.00	143.11	0.00	143.11
4507901019	Fondos de reserva	0.00	13.75	0.00	13.75
4507901021	Combustibles y Lubricantes	0.00	10.00	10.00	0.00
4507901022	Publicidad y Propaganda	0.00	242.00	0.00	242.00
4703	Intereses y comisiones devengados en eje	245.70	39448.34	2314.50	37379.94
479006	IVA que se carga al gasto	0.00	35812.69	0.00	35812.69
481001	Intereses Anteriores	0.00	31247.33	0.00	31247.33
4815	Impuesto a la renta	0.00	53319.41	0.00	53319.41
TOTAL GASTOS		2893.46	2272682.34	311247.00	1944320.80
=====					
51011005	Pais	-3.36	95.41	3501.72	-3409.67
510315	Mantenidas hasta el vencimiento	0.00	0.00	6371.92	-6371.92
510405	Cartera de créditos comercial	0.00	1547.51	10408.14	-8860.63
51041003	Cartera de créditos de consumo	4.09	107787.15	833722.76	-725931.52
510415	Cartera de créditos de vivienda	0.00	19992.62	90908.92	-70916.30
51042005	Cartera de créditos para la microempresa	-0.11	171005.29	1108932.39	-937927.21
51042010	Cartera de créditos Emergentes	0.00	1.43	760.83	-759.40
510450	De mora	0.00	434.12	238230.32	-237796.20
529006	Cajero ATM	0.00	529.60	730.70	-201.10
529010	Emisión de Chequera	0.00	0.00	107.00	-107.00
529011	Comisión CONECTA Matriculación	0.00	4.80	13.17	-8.37
529012	Venta de SGAT	0.00	0.00	9.61	-9.61
529014	Comisión RAPIPAGO S.A.	0.00	0.00	1300.92	-1300.92

COOP. AHORRO Y CREDITO CAPECOL  
Oficina: CONSOLIDADO

BALANCE DE COMPROBACION  
Ejercicio 2013

Expresado en US DOLAR (Valor Cotización: 1.00)

Periodo: 2013-01-01 al 2013-12-31 (Definitivo).

Página 000016

CUENTA	NOMBRE	SALDO	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO
		A 2013-01-01	DEBE	HABER	A 2013-12-31
529015	Comisión CONECTA Rise	0.00	0.00	1.17	-1.17
529020	Notificaciones	0.00	121.94	9758.04	-9636.10
529030	Minutas	0.00	45.00	890.00	-845.00
54909005	Ingresos Socios	0.00	950.00	950.00	0.00
559015	Ingresos Socios	0.00	2.00	1213.00	-1211.00
5604051005	Recuperación Gastos Judiciales	0.00	350.54	350.54	0.00
560420	Intereses y comisiones de ejercicios ant	-9.70	0.00	74782.61	-74792.31
56909803	Revocatoria Prot., Dev.Ch.	0.00	41.85	53.80	-11.95
56909804	Activación de Cuentas	0.00	4.00	955.00	-951.00
56909806	Referencias Bancarias	0.00	13.00	642.61	-629.61
56909807	Libretas extraviadas	0.00	8.00	311.00	-303.00
56909809	Ingresos varios	0.00	166.10	4492.01	-4325.91
TOTAL INGRESOS		-9.08	303100.38	2389398.20	-2086306.90
TOTAL CUENTAS CONTINGENTES		0.00	0.00	0.00	0.00
710705	Comercial	151721.33	27059.80	44182.26	134598.87
710710	Consumo	86352.57	417880.07	255115.70	249116.94
710715	Vivienda	106182.69	104227.67	131162.39	79207.97
710720	Para la microempresa	140833.50	189325.42	26106.67	304052.25
710905	Cartera de créditos comercial	13730.87	1958.17	4273.00	11416.04
71091005	Cartera de créditos de consumo	16241.95	147688.57	109663.54	54266.98
710915	Cartera de créditos de vivienda	17296.21	10024.03	16119.20	11201.04
71092005	Cartera de créditos para la microempresa	-4399.61	199852.36	184436.01	11016.74
71092015	Cartera de créditos Agrícola	17517.59	0.00	751.91	16765.68
71900505	Fidelidad Privada	150000.00	150000.00	150000.00	150000.00
71900510	Incendio	650140.00	676996.23	600140.00	726996.23
71900515	Robo y Asalto	237942.00	237942.00	287942.00	187942.00
71900520	Equipo Electronico	19956.23	24856.23	19956.23	24856.23
71909005	Mejor Villavicencio Cristian Fer	119.00	0.00	0.00	119.00
7207	Cartera de créditos y otros activos en d	-489050.09	456567.02	738492.96	-766976.03
720905	Cartera Credit. Comercial	-13730.87	4273.00	1958.17	-11416.04
720910	Cartera Credit. Consumo	-16241.95	109663.54	147688.57	-54266.98
720915	Cartera Credit. Vivienda	-17296.21	16119.20	10024.03	-11201.04
720920	Cartera Credit. Microempresa	4399.61	184436.01	199852.36	-11016.74
720930	Cartera de Crédito Agrícola	-17517.59	751.91	0.00	-16765.68
729005	Mejor Villavicencio Cristian Fernan	-119.00	0.00	0.00	-119.00
729010	Cobertura de Seguros	-1058038.23	1058038.23	1089794.46	-1089794.46
730105	Valores y Bienes Recibidos de Terc	20585957.58	44482488.10	38440393.98	26628051.70
74011005	Pagaros	-12238412.84	23966958.37	25728160.00	-14019622.47
740120	Bienes inaseables en garantía	-8347544.74	14493443.61	18754328.10	-12608429.23
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		0.00	86940541.54	86940541.54	0.00
TOTAL GENERAL		0.00	454510676.97	454510676.97	0.00

  
BERENTE

  
CONTADOR

  
PRESIDENTE CONS. ADM.

  
PRESIDENTE CONS. VIG.

Fecha Impresion: 2014-01-20 17:48:06 - Usuario: SOLEDAD BASTIDAS MATRIZ

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
"CADECOL"  
"CERTIFICA"  
Que el presente documento es fiel copia  
del original  
Fecha: 2014/01/20/2014  
SECRETARIA GENERAL

### Beneficios adicionales:

- Traslado temporal de bienes
- Gastos para extinción
- Gastos para preservación
- Gastos de viaje y estadía
- Gastos y honorarios profesionales
- Propiedad personal
- Gastos horas extras, empleados
- Remoción de escombros

Experiencias de **Emprendedores que crecen con una economía saludable**



“Sufrí un robo de mi panadería y mi seguro Pymes me cubrió todo lo perdido”

Robert Vaca - Panadero



“Mi mecánica está protegida contra rotura de maquinaria así trabajo tranquilo”

Santiago López  
Ingeniero mecánico

Ventajas de trabajar con QBE

**+125**  
años

presentes en  
**+46**  
países

entre las  
**20**  
aseguradoras  
más grandes

Somos la  
aseguradora  
**#1**  
del Ecuador

**7**  
operaciones en  
Latinoamérica

**A+**  
Standard & Poor's  
Fortaleza  
financiera

# QBE Pymes

Ante el Riesgo, estamos con tu empresa



Comunícate y recibe información personalizada

1800-222-000



[www.qbe.com.ec](http://www.qbe.com.ec)



**QBE** | Seguros  
Colonial

## Un Seguro que potencia tu excelencia empresarial

### ¿Por qué asegurarte?

Sabemos que tu patrimonio ha implicado tiempo, dinero y mucha dedicación, por eso te presentamos una solución a la medida de las pequeñas o medianas empresas que ofrece una cobertura global contra todos aquellos riesgos que pueden compr omenter en algún momento la actividad y funcionamiento de tu empresa

### Tu esfuerzo es valioso para QBE

#### Coberturas



#### • Asistencias médicas

- Asistencia Medulphone
- Asistencia Ambulancia
- Asistencia Dental \*\*
- Asistencia Exequial \*\*

#### • Asistencias de servicios

- Asistencia Legal  
asistenciallegal@qbe.com.ec
- Asistencia Informática  
En caso de problemas con su ordenador, el seguro le ofrece un servicio de Asistencia Informática Gratis
- Asistencia Tributaria

#### • Asistencias infraestructura

- Asistencia Daños e Imprevistos
- Clean Assist

#### • Ventajas del Seguro Pymes

- Flexibilidad de contratación**  
Permite una total adaptación de la póliza a las necesidades de cada empresa gracias al abanico de tarifas asegurables.
- Facilidades de Pago**  
Permitiendo un pago fraccionado
- Amplias coberturas**  
Ofrecen una óptima protección para cualquier pequeña y mediana empresa
- Multisección**  
Se puede asegurar diferentes ubicaciones de una empresa bajo la misma póliza

\* Términos y Condiciones específicas se describen en su póliza, descargables en [www.qbe.com.ec](http://www.qbe.com.ec) \*\* Coberturas opcionales

**Tu seguro cuenta con una tarifa exacta  
que esta basada en tu experiencia**

**Coberturas**



Robo total y/o parcial



Choque y/o volcadura



Accidentes de tránsito



Fenómenos de la naturaleza



Amparo de accesorios



Motín, huelgas y sabotajes

**Amparos Adicionales**



Responsabilidad civil



Gastos médicos por accidente



Muerte accidental



asistencialegal@qbe.com.ec



Incapacidad total y permanente



Grúa y ambulancia

**Facilidades de Pago**

- Crédito directo o con tarjeta

**Incluye Asistencia Especializada en el lugar del accidente**



Ambulancia o grúa



Apoyo en accidentes



Auxilio vial



Asistencia en viajes



Talleres especializados

1800-222-000 | [m.qbe.com.ec](http://m.qbe.com.ec)

\*Terminos y condiciones especificadas en su póliza \*\* Aplican Condiciones y Restricciones

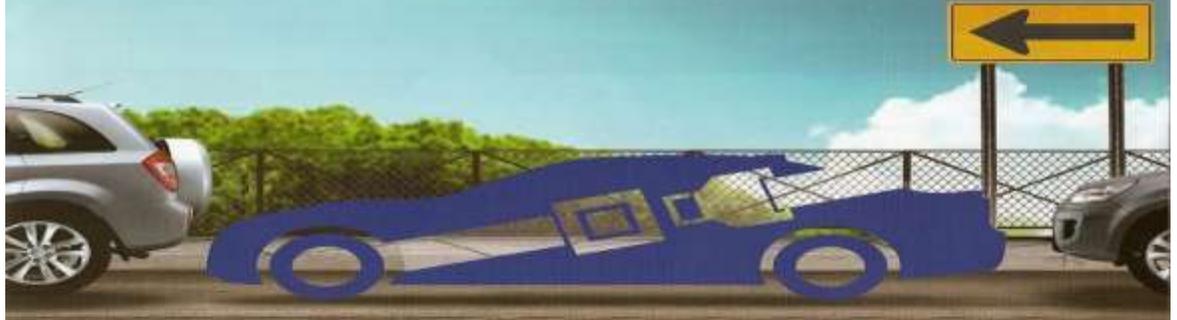
**QBE Vehículos**  
Seguro va contigo

Somos líderes en Ecuador aseguramos más de **70.000** vehículos al año.



Made possible by **QBE**

# PARA MANEJAR TRANQUILO...



**AUTO BIEN SEGURO**

[www.segurosequinoccial.com](http://www.segurosequinoccial.com)  
Síguenos en  /SegurosEquinoccial

**SEGUROS EQUINOCCIAL**  
TU DEDICATE A VIVIR

## Coberturas generales

Podrás asegurar tu auto bajo las siguientes condiciones:

- Pérdida de tu vehículo por robo o choque.
- Pérdida parcial de tu vehículo por robo o choque.
- Accidentes personales para ti y los ocupantes de tu vehículo.
- Gastos médicos por accidente.
- Cobertura en caso de daños a terceros o responsabilidad civil con diferentes alternativas.
- Cobertura en todo el Pacto Andino.

**Nota importante:** Coberturas sujetas a términos y condiciones nombradas en la póliza



## Los principales beneficios de auto bien seguro son:

Tú y tu auto cuentan con ayuda inmediata en caso de avería o accidente de tránsito las 24 horas del día los 365 días del año.

## Asistencia Vehicular Equinoccial

### Remolque de vehículo

- En caso de accidente se trasladará el vehículo al taller o concesionario más cercano.
- Servicio de remolque en caso de avería.

### Estancia y desplazamiento de los beneficiarios por inmovilización del vehículo

En caso de avería o accidente cubriremos la estancia en un hotel o si decides continuar con el viaje cubriremos los gastos de desplazamiento hasta el lugar de destino u origen.

### Auxilio Mecánico

- Llanta baja • Falta de combustible • Carga de batería • Apertura de puertas

### Conductor Profesional

En caso de que el beneficiario no pudiese seguir conduciendo por muerte, accidente o cualquier enfermedad, enviaremos un conductor que lo traslade a su domicilio o su lugar de destino.

### Envío de ambulancia en caso de accidente

Se enviará una ambulancia para trasladar a los ocupantes del vehículo hasta la casa de salud más cercana.

### Transporte del asegurado fallecido

Nos haremos cargo de los gastos de transporte hasta el lugar de inhumación al asegurado titular en caso de un accidente de tránsito.

### Auto X Auto

- Hasta 10 días de auto sustituto por año, en caso de pérdida parcial
- Hasta 20 días de auto sustituto por año, en caso de pérdida total
- Cobertura a nivel nacional,
- Kilometraje libre
- Aplica Restricciones



### Equiasist

La última innovación en asistencia vehicular para acceder a los servicios de asistencias que Equinoccial ofrece para tu vehículo de forma automática, fácil y rápida desde tu celular.



### Asistencia Legal In Situ

En un accidente solicita la presencia de un profesional del derecho que te brinda los siguientes servicios:



- Atención in situ del abogado.
- Orientación telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año
- Asesoría para reportar tu siniestro.
- Acuerdo extrajudicial.
- Transacción con tercero.
- Recupero.
- Pagos
- Tratamiento legal en caso de heridos.
- Liberación de vehículo y documentos.
- Cobertura en Quito, Guayaquil y Cuenca.

### Requisitos

- Vehículo de hasta 12 años de antigüedad.
- Tu vehículo debe contar con un dispositivo de paralización, localización o rastreo de acuerdo al valor asegurado.

### Deducibles

- Vehículos livianos: Por evento el 1% del valor asegurado o 10% del valor del siniestro, mínimo \$ 200 el que sea mayor.
- Híbridos: 1,5% del valor asegurado, mínimo \$ 250 por cada reclamo.

Te brindamos facilidades de pago con tarjeta de crédito o débito bancario.